

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL  
OBISPADO DE HUELVA**



**ENERO-JUNIO  
Año LXX- N° 437  
2023**

---

Fotografía de portada:

Iglesia Parroquial de Nuestra Señora Reina del Mundo  
Corrales

Arciprestazgo de la Costa

Edita: Obispado de Huelva – Secretaría-Cancillería.

ISSN 1887 - 8970

Depósito Legal, H. 5. 1958.

Avda. Manuel Siurot, 31. 21004 HUELVA

## SUMARIO

---

SUMARIO .....	3
DEL SANTO PADRE .....	6
Mensaje de la 56 Jornada Mundial de la Paz .....	6
Mensaje XXXI Jornada Mundial del Enfermo ...	11
Mensaje Jornada de las Comunicaciones Sociales	15
Carta sobre la Cuaresma .....	21
DEL SEÑOR OBISPO .....	24
CARTAS Y ESCRITOS PASTORALES .....	24
Campaña de Manos Unidas .....	24
Día del Seminario .....	25
Pidamos el don de la lluvia .....	28
Oremos a María por el Sínodo de la sinodalidad .	30
Jornada Pro-Orantibus .....	32
HOMILÍAS .....	34
Festividad de San Sebastián .....	34
Misa Crismal .....	38
Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote .....	40
DECRETOS	
Estatuto marco del Consejo pastoral parroquial y del Consejo Parroquial de asuntos económicos de la Diócesis de Huelva .....	44
Reglamento para la rendición de cuentas para todas las instituciones de la Diócesis de Huelva .....	45
Decreto de la Coronación Canónica de la imagen de María Santísima de la Amargura, de Huelva ....	46

Decreto por el que se aprueba del protocolo de abusos contra menores y personas vulnerables de la Diócesis de Huelva y se crea la oficina de protección del menor y la persona vulnerable. . . .	49
---	----

## DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Nota de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la vida. . . . .	72
--	----

## DE LOS OBISPOS DEL SUR

CLII Asamblea Ordinaria . . . . .	75
-----------------------------------	----

DELEGACIÓN DIOCESANA PARA HH Y CC . . . . .	77
---	----

DE SECRETARÍA . . . . .	87
-------------------------	----

Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión. . . . .	87
---	----

Decretos . . . . .	87
--------------------	----

Nombramientos . . . . .	88
-------------------------	----

Órdenes Sagradas y Ministerios . . . . .	93
--	----

CRÓNICA DIOCESANA. . . . .	94
----------------------------	----

Actividades del Sr. Obispo: enero-junio. . . . .	94
--	----

50º aniversario de la aprobación en España de la Fiesta de Cristo Sacerdote . . . . .	107
--	-----

Visita del Nuncio en España de Su Santidad al Santuario de Nuestra Señora del Rocío, en la Romería de Pentecostés, con motivo del ....aniversario..... . . . . .	109
--	-----

NECROLÓGICA .....	115
M. I. Sr. D. Julián Jiménez Martínez .....	115
Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Vélez García (Díacono Permanente) .....	116
Rvdo. P. Settimo, De Martín Dal Toè FDP .....	118
Rvdo. Sr. D. Ildfonso Fernández Caballero .....	119
ANEXO DOCUMENTAL .....	122



# DEL SANTO PADRE

---

## *Del Papa Francisco*

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
56 JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ  
1 DE ENERO DE 2023

**Nadie puede salvarse solo.**

**Recomenzar desde el COVID-19 para trazar juntos caminos de paz**

*«Hermanos, en cuanto al tiempo y al momento, no es necesario que les escriba. Ustedes saben perfectamente que el Día del Señor vendrá como un ladrón en plena noche»* (Primera carta de san Pablo a los Tesalonicenses 5,1-2).

1. Con estas palabras, el apóstol Pablo invitaba a la comunidad de Tesalónica, que esperaba el encuentro con el Señor, a permanecer firme, con los pies y el corazón bien plantados en la tierra, capaz de una mirada atenta a la realidad y a las vicisitudes de la historia. Por eso, aunque los acontecimientos de nuestra existencia parezcan tan trágicos y nos sintamos empujados al túnel oscuro y difícil de la injusticia y el sufrimiento, estamos llamados a mantener el corazón abierto a la esperanza, confiando en Dios que se hace presente, nos acompaña con ternura, nos sostiene en la fatiga y, sobre todo, guía nuestro camino. Con este ánimo san Pablo exhorta constantemente a la comunidad a estar vigilante, buscando el bien, la justicia y la verdad: «No nos durmamos, entonces, como hacen los otros: permanezcamos despiertos y seamos sobrios» (5,6). Es una invitación a mantenerse alerta, a no encerrarnos en el miedo, el dolor o la resignación, a no ceder a la distracción, a no desanimarnos, sino a ser como centinelas capaces de velar y distinguir las primeras luces del alba, especialmente en las horas más oscuras.

2. El COVID-19 nos sumió en medio de la noche, desestabilizando nuestra vida ordinaria, trastornando nuestros planes y costumbres, perturbando la aparente tranquilidad incluso de las sociedades más privilegiadas,

generando desorientación y sufrimiento, y causando la muerte de tantos hermanos y hermanas nuestros.

Empujado dentro de una vorágine de desafíos inesperados y en una situación que no estaba del todo clara ni siquiera desde el punto de vista científico, el mundo sanitario se movilizó para aliviar el dolor de tantos y tratar de ponerle remedio; del mismo modo, las autoridades políticas tuvieron que tomar medidas drásticas en materia de organización y gestión de la emergencia.

Junto con las manifestaciones físicas, el COVID-19 provocó —también con efectos a largo plazo— un malestar generalizado que caló en los corazones de muchas personas y familias, con secuelas a tener en cuenta, alimentadas por largos períodos de aislamiento y diversas restricciones de la libertad.

Además, no podemos olvidar cómo la pandemia tocó la fibra sensible del tejido social y económico, sacando a relucir contradicciones y desigualdades. Amenazó la seguridad laboral de muchos y agravó la soledad cada vez más extendida en nuestras sociedades, sobre todo la de los más débiles y la de los pobres. Pensemos, por ejemplo, en los millones de trabajadores informales de muchas partes del mundo, a los que se dejó sin empleo y sin ningún apoyo durante todo el confinamiento.

Rara vez los individuos y la sociedad avanzan en situaciones que generan tal sentimiento de derrota y amargura; pues esto debilita los esfuerzos dedicados a la paz y provoca conflictos sociales, frustración y violencia de todo tipo. En este sentido, la pandemia parece haber sacudido incluso las zonas más pacíficas de nuestro mundo, haciendo aflorar innumerables carencias.

3. Transcurridos tres años, ha llegado el momento de tomarnos un tiempo para cuestionarnos, aprender, crecer y dejarnos transformar —de forma personal y comunitaria—; un tiempo privilegiado para prepararnos al “día del Señor”. Ya he dicho varias veces que de los momentos de crisis nunca se sale

igual: de ellos salimos mejores o peores. Hoy estamos llamados a preguntarnos: ¿qué hemos aprendido de esta situación pandémica? ¿Qué nuevos caminos debemos emprender para liberarnos de las cadenas de nuestros viejos hábitos, para estar mejor preparados, para atrevernos con lo nuevo? ¿Qué señales de vida y esperanza podemos aprovechar para seguir adelante e intentar hacer de nuestro mundo un lugar mejor?

Seguramente, después de haber palpado la fragilidad que caracteriza la realidad humana y nuestra existencia personal, podemos decir que la mayor lección que nos deja en herencia el COVID-19 es la conciencia de que todos nos necesitamos; de que nuestro mayor tesoro, aunque también el más frágil, es la fraternidad humana, fundada en nuestra filiación divina común, y de que nadie puede salvarse solo. Por tanto, es urgente que busquemos y promovamos juntos los valores universales que trazan el camino de esta fraternidad humana. También hemos aprendido que la fe depositada en el progreso, la tecnología y los efectos de la globalización no sólo ha sido excesiva, sino que se ha convertido en una intoxicación individualista e idolátrica, comprometiendo la deseada garantía de justicia, armonía y paz. En nuestro acelerado mundo, muy a menudo los problemas generalizados de desequilibrio, injusticia, pobreza y marginación alimentan el malestar y los conflictos, y generan violencia e incluso guerras.

Si, por un lado, la pandemia sacó a relucir todo esto, por otro, hemos logrado hacer descubrimientos positivos: un beneficioso retorno a la humildad; una reducción de ciertas pretensiones consumistas; un renovado sentido de la solidaridad que nos anima a salir de nuestro egoísmo para abrirnos al sufrimiento de los demás y a sus necesidades; así como un compromiso, en algunos casos verdaderamente heroico, de tantas personas que no escatimaron esfuerzos para que todos pudieran superar mejor el drama de la emergencia.

De esta experiencia ha surgido una conciencia más fuerte que invita a todos, pueblos y naciones, a volver a poner la palabra “juntos” en el centro. En efecto, es juntos, en la fraternidad y la solidaridad, que podemos construir la paz, garantizar la justicia y superar los acontecimientos más dolorosos. De

hecho, las respuestas más eficaces a la pandemia han sido aquellas en las que grupos sociales, instituciones públicas y privadas y organizaciones internacionales se unieron para hacer frente al desafío, dejando de lado intereses particulares. Sólo la paz que nace del amor fraterno y desinteresado puede ayudarnos a superar las crisis personales, sociales y mundiales.

4. Al mismo tiempo, en el momento en que nos atrevimos a esperar que lo peor de la noche de la pandemia del COVID-19 había pasado, un nuevo y terrible desastre se abatió sobre la humanidad. Fuimos testigos del inicio de otro azote: una nueva guerra, en parte comparable a la del COVID-19, pero impulsada por decisiones humanas reprobables. La guerra en Ucrania se cobra víctimas inocentes y propaga la inseguridad, no sólo entre los directamente afectados, sino de forma generalizada e indiscriminada en todo el mundo; también afecta a quienes, incluso a miles de kilómetros de distancia, sufren sus efectos colaterales —basta pensar en la escasez de trigo y los precios del combustible—.

Ciertamente, esta no es la era post-COVID que esperábamos o preveíamos. De hecho, esta guerra, junto con los demás conflictos en todo el planeta, representa una derrota para la humanidad en su conjunto y no sólo para las partes directamente implicadas. Aunque se ha encontrado una vacuna contra el COVID-19, aún no se han hallado soluciones eficaces para poner fin a la guerra. En efecto, el virus de la guerra es más difícil de vencer que los que afectan al organismo, porque no procede del exterior, sino del interior del corazón humano, corrompido por el pecado (cf. Evangelio según san Marcos 7,17-23).

5. ¿Qué se nos pide, entonces, que hagamos? En primer lugar, dejarnos cambiar el corazón por la emergencia que hemos vivido, es decir, permitir que Dios transforme nuestros criterios habituales de interpretación del mundo y de la realidad a través de este momento histórico. Ya no podemos pensar sólo en preservar el espacio de nuestros intereses personales o nacionales, sino que debemos concebirnos a la luz del bien común, con un sentido comunitario, es decir, como un “nosotros” abierto a la fraternidad universal. No podemos buscar sólo protegernos a nosotros mismos; es hora de que todos nos

comprometamos con la sanación de nuestra sociedad y nuestro planeta, creando las bases para un mundo más justo y pacífico, que se involucre con seriedad en la búsqueda de un bien que sea verdaderamente común.

Para lograr esto y vivir mejor después de la emergencia del COVID-19, no podemos ignorar un hecho fundamental: las diversas crisis morales, sociales, políticas y económicas que padecemos están todas interconectadas, y lo que consideramos como problemas autónomos son en realidad uno la causa o consecuencia de los otros. Así pues, estamos llamados a afrontar los retos de nuestro mundo con responsabilidad y compasión. Debemos retomar la cuestión de garantizar la sanidad pública para todos; promover acciones de paz para poner fin a los conflictos y guerras que siguen generando víctimas y pobreza; cuidar de forma conjunta nuestra casa común y aplicar medidas claras y eficaces para hacer frente al cambio climático; luchar contra el virus de la desigualdad y garantizar la alimentación y un trabajo digno para todos, apoyando a quienes ni siquiera tienen un salario mínimo y atraviesan grandes dificultades. El escándalo de los pueblos hambrientos nos duele. Hemos de desarrollar, con políticas adecuadas, la acogida y la integración, especialmente de los migrantes y de los que viven como descartados en nuestras sociedades. Sólo invirtiendo en estas situaciones, con un deseo altruista inspirado por el amor infinito y misericordioso de Dios, podremos construir un mundo nuevo y ayudar a edificar el Reino de Dios, que es un Reino de amor, de justicia y de paz.

Al compartir estas reflexiones, espero que en el nuevo año podamos caminar juntos, aprovechando lo que la historia puede enseñarnos. Expreso mis mejores votos a los jefes de Estado y de gobierno, a los directores de las organizaciones internacionales y a los líderes de las diferentes religiones. A todos los hombres y mujeres de buena voluntad, les deseo un feliz año, en el que puedan construir, día a día, como artesanos, la paz. Que María Inmaculada, Madre de Jesús y Reina de la Paz, interceda por nosotros y por el mundo entero.

Vaticano, 8 de diciembre de 2022  
Francisco



MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO  
PARA LA XXXI JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO

*11 FEBRERO DE 2023*

**«Cuida de él».**

**La compasión como ejercicio sinodal de sanación**

Queridos hermanos y hermanas:

La enfermedad forma parte de nuestra experiencia humana. Pero, si se vive en el aislamiento y en el abandono, si no va acompañada del cuidado y de la compasión, puede llegar a ser inhumana. Cuando caminamos juntos, es normal que alguien se sienta mal, que tenga que detenerse debido al cansancio o por algún contratiempo. Es ahí, en esos momentos, cuando podemos ver cómo estamos caminando: si realmente caminamos juntos, o si vamos por el mismo camino, pero cada uno lo hace por su cuenta, velando por sus propios intereses y dejando que los demás “se las arreglen”. Por eso, en esta XXXI Jornada Mundial del Enfermo, en pleno camino sinodal, los invito a reflexionar sobre el hecho de que, es precisamente a través de la experiencia de la fragilidad y de la enfermedad, como podemos aprender a caminar juntos según el estilo de Dios, que es cercanía, compasión y ternura.

En el libro del profeta Ezequiel, en un gran oráculo que constituye uno de los puntos culminantes de toda la Revelación, el Señor dice así: «Yo mismo apacentaré mis ovejas y las llevaré a descansar —oráculo del Señor—. Buscaré a la oveja perdida, haré volver a la descarriada, vendaré a la herida y curaré a la enferma [...]. Yo las apacentaré con justicia» (34,15-16). La experiencia del extravío, de la enfermedad y de la debilidad forman parte de nuestro camino de un modo natural, no nos excluyen del pueblo de Dios; al contrario, nos llevan al centro de la atención del Señor, que es Padre y no quiere perder a ninguno de sus hijos por el camino. Se trata, por tanto, de aprender de Él, para ser verdaderamente una comunidad que camina unida, capaz de no dejarse contagiar por la cultura del descarte.

La Encíclica *Fratelli tutti*, como ustedes saben, propone una lectura actualizada de la parábola del buen samaritano. La escogí como eje, como punto de inflexión, para poder salir de las “sombras de un mundo cerrado” y “pensar y gestar un mundo abierto” (cf. n. 56). De hecho, existe una conexión profunda entre esta parábola de Jesús y las múltiples formas en las que se niega hoy la fraternidad. En particular, el hecho de que la persona golpeada y despojada sea abandonada al borde del camino, representa la condición en la que se deja a muchos de nuestros hermanos y hermanas cuando más necesitados están de ayuda. No es fácil distinguir cuáles agresiones contra la vida y su dignidad proceden de causas naturales y cuáles, en cambio, provienen de la injusticia y la violencia. En realidad, el nivel de las desigualdades y la prevalencia de los intereses de unos pocos ya afectan a todos los entornos humanos, hasta tal punto que resulta difícil considerar cualquier experiencia como “natural”. Todo sufrimiento tiene lugar en una “cultura” y en medio de sus contradicciones.

Sin embargo, lo importante aquí es reconocer la condición de soledad, de abandono. Se trata de una atrocidad que puede superarse antes que cualquier otra injusticia, porque, como nos dice la parábola, todo lo que se necesita para eliminarla es un momento de atención, el movimiento interior de la compasión. Dos transeúntes, considerados religiosos, ven al herido y no se detienen. El tercero, en cambio, un samaritano, objeto de desprecio, sintió compasión y se hizo cargo de aquel forastero en el camino, tratándolo como a un hermano. Obrando de ese modo, sin siquiera pensarlo, cambió las cosas, generó un mundo más fraterno.

Hermanos, hermanas, nunca estamos preparados para la enfermedad. Y, a menudo, ni siquiera para admitir el avance de la edad. Tenemos miedo a la vulnerabilidad y la cultura omnipresente del mercado nos empuja a negarla. No hay lugar para la fragilidad. Y, de este modo, el mal, cuando irrumpe y nos asalta, nos deja aturcidos. Puede suceder, entonces, que los demás nos abandonen, o que nos parezca que debemos abandonarlos, para no ser una carga para ellos. Así comienza la soledad, y nos envenena el sentimiento amargo de una injusticia, por el que incluso el Cielo parece cerrarse. De hecho, nos cuesta permanecer en paz con Dios, cuando se arruina nuestra relación con los demás y con nosotros mismos. Por eso es tan importante que toda la Iglesia, también en lo que se refiere a la enfermedad, se confronte con el ejemplo evangélico del buen samaritano, para llegar a convertirse en un auténtico “hospital de campaña”. Su misión, sobre todo en las circunstancias históricas que atravesamos, se expresa, de hecho, en el ejercicio del cuidado.

Todos somos frágiles y vulnerables; todos necesitamos esa atención compasiva, que sabe detenerse, acercarse, curar y levantar. La situación de los enfermos es, por tanto, una llamada que interrumpe la indiferencia y frena el paso de quienes avanzan como si no tuvieran hermanas y hermanos.

La Jornada Mundial del Enfermo, en efecto, no sólo invita a la oración y a la cercanía con los que sufren. También tiene como objetivo sensibilizar al pueblo de Dios, a las instituciones sanitarias y a la sociedad civil sobre una nueva forma de avanzar juntos. La profecía de Ezequiel, citada al principio, contiene un juicio muy duro acerca de las prioridades de quienes ejercen el poder económico, cultural y de gobierno sobre el pueblo: «Ustedes se alimentan con la leche, se visten con la lana, sacrifican a las ovejas más gordas, y no apacientan el rebaño. No han fortalecido a la oveja débil, no han curado a la enferma, no han vendado a la herida, no han hecho volver a la descarriada, ni han buscado a la que estaba perdida. Al contrario, las han dominado con rigor y crueldad» (34,3-4). La Palabra de Dios es siempre iluminadora y actual. No sólo en su denuncia, sino también en su propuesta. De hecho, la conclusión de la parábola del buen samaritano nos sugiere cómo el ejercicio de la fraternidad, iniciado por un encuentro de tú a tú, puede extenderse a un cuidado organizado. La posada, el posadero, el dinero, la promesa de mantenerse mutuamente informados (cf. Lc 10,34-35): todo esto nos hace pensar en el ministerio de los sacerdotes; en la labor de los agentes sanitarios y sociales; en el compromiso de los familiares y de los voluntarios, gracias a los cuales, cada día, en todas las partes del mundo, el bien se opone al mal.

Los años de la pandemia han aumentado nuestro sentimiento de gratitud hacia quienes trabajan cada día por la salud y la investigación. Pero, de una tragedia colectiva tan grande, no basta salir honrando a unos héroes. El COVID-19 puso a dura prueba esta gran red de capacidades y de solidaridad, y mostró los límites estructurales de los actuales sistemas de bienestar. Por tanto, es necesario que la gratitud vaya acompañada de una búsqueda activa, en cada país, de estrategias y de recursos, para que a todos los seres humanos se les garantice el acceso a la asistencia y el derecho fundamental a la salud.

«Cuida de él» (Lc 10,35) es la recomendación del samaritano al posadero. Jesús nos lo repite también a cada uno de nosotros, y al final nos exhorta: «Anda y haz tú lo mismo». Como subrayé en *Fratelli tutti*, «la parábola nos muestra con qué iniciativas se puede rehacer una comunidad a partir de hombres y mujeres que hacen propia la fragilidad de los demás, que

no dejan que se erija una sociedad de exclusión, sino que se hacen prójimos y levantan y rehabilitan al caído, para que el bien sea común» (n. 67). En realidad, «hemos sido hechos para la plenitud que sólo se alcanza en el amor. No es una opción posible vivir indiferentes ante el dolor» (n. 68).

El 11 de febrero de 2023, miremos también al Santuario de Lourdes como una profecía, una lección que se encomienda a la Iglesia en el corazón de la modernidad. No vale solamente lo que funciona, ni cuentan solamente los que producen. Las personas enfermas están en el centro del pueblo de Dios, que avanza con ellos como profecía de una humanidad en la que todos son valiosos y nadie debe ser descartado.

Encomiendo a la intercesión de María, Salud de los enfermos, a cada uno de ustedes, que se encuentran enfermos; a quienes se encargan de atenderlos —en el ámbito de la familia, con su trabajo, en la investigación o en el voluntariado—; y a quienes están comprometidos en forjar vínculos personales, eclesiales y civiles de fraternidad. A todos les envío cordialmente mi Bendición Apostólica.

Roma, San Juan de Letrán, 10 de enero de 2023

Francisco



MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO  
PARA LA 57 JORNADA MUNDIAL  
DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

**Hablar con el corazón,  
«en la verdad y en el amor» (Ef 4,15)**

Queridos hermanos y hermanas:

Después de haber reflexionado, en años anteriores, sobre los verbos “ir, ver” y “escuchar” como condiciones para una buena comunicación, en este Mensaje para la LVII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales quisiera centrarme en “hablar con el corazón”. Es el corazón el que nos ha movido a ir, ver y escuchar; y es el corazón el que nos mueve a una comunicación abierta y acogedora. Tras habernos ejercitado en la escucha —que requiere espera y paciencia, así como la renuncia a afirmar de modo prejuicioso nuestro punto de vista—, podemos entrar en la dinámica del diálogo y el intercambio, que es precisamente la de comunicar cordialmente. Una vez que hayamos escuchado al otro con corazón puro, lograremos hablar «en la verdad y en el amor» (cf. Ef 4,15). No debemos tener miedo a proclamar la verdad, aunque a veces sea incómoda, sino a hacerlo sin caridad, sin corazón. Porque «el programa del cristiano —como escribió Benedicto XVI— es un “corazón que ve”» [1]. Un corazón que, con su latido, revela la verdad de nuestro ser, y que por eso hay que escucharlo. Esto lleva a quien escucha a sintonizarse en la misma longitud de onda, hasta el punto de que se llega a sentir en el propio corazón el latido del otro. Entonces se hace posible el milagro del encuentro, que nos permite mirarnos los unos a los otros con compasión, acogiendo con respeto las fragilidades de cada uno, en lugar de juzgar de oídas y sembrar discordia y divisiones.

Jesús nos recuerda que cada árbol se reconoce por su fruto (cf. Lc 6,44), y advierte que «el hombre bueno, del buen tesoro de su corazón saca lo que es bueno; y el hombre malo, de su mal tesoro saca lo que es malo; porque de la abundancia del corazón habla su boca» (v. 45). Por eso, para poder comunicar «en la verdad y en el amor» es necesario purificar el corazón. Sólo

escuchando y hablando con un corazón puro podemos ver más allá de las apariencias y superar los ruidos confusos que, también en el campo de la información, no nos ayudan a discernir en la complejidad del mundo en que vivimos. La llamada a hablar con el corazón interpela radicalmente nuestro tiempo, tan propenso a la indiferencia y a la indignación, a veces sobre la base de la desinformación, que falsifica e instrumentaliza la verdad.

### **Comunicar cordialmente**

Comunicar cordialmente quiere decir que quien nos lee o nos escucha capta nuestra participación en las alegrías y los miedos, en las esperanzas y en los sufrimientos de las mujeres y los hombres de nuestro tiempo. Quien habla así quiere bien al otro, porque se preocupa por él y custodia su libertad sin violarla. Podemos ver este estilo en el misterioso Peregrino que dialoga con los discípulos que van hacia Emaús después de la tragedia consumada en el Gólgota. Jesús resucitado les habla con el corazón, acompañando con respeto el camino de su dolor, proponiéndose y no imponiéndose, abriéndoles la mente con amor a la comprensión del sentido profundo de lo sucedido. De hecho, ellos pueden exclamar con alegría que el corazón les ardía en el pecho mientras Él conversaba con ellos a lo largo del camino y les explicaba las Escrituras (cf. Lc 24,32).

En un periodo histórico marcado por polarizaciones y contraposiciones —de las que, lamentablemente, la comunidad eclesial no es inmune—, el compromiso por una comunicación “con el corazón y con los brazos abiertos” no concierne exclusivamente a los profesionales de la información, sino que es responsabilidad de cada uno. Todos estamos llamados a buscar y a decir la verdad, y a hacerlo con caridad. A los cristianos, en especial, se nos exhorta continuamente a guardar la lengua del mal (cf. Sal 34,14), ya que, como enseña la Escritura, con la lengua podemos bendecir al Señor y maldecir a los hombres creados a semejanza de Dios (cf. St 3,9). De nuestra boca no deberían salir palabras malas, sino más bien palabras buenas «que resulten edificantes cuando sea necesario y hagan bien a aquellos que las escuchan» (Ef 4,29).

A veces, el hablar amablemente abre una brecha incluso en los corazones más endurecidos. Tenemos prueba de esto en la literatura. Pienso en aquella página memorable del capítulo XXI de Los novios, en el que Lucía habla con el corazón al Innominado hasta que éste, desarmado y atormentado por una benéfica crisis interior, cede a la fuerza gentil del amor. Lo experimentamos en la convivencia cívica, en la que la amabilidad no es solamente cuestión de buenas maneras, sino un verdadero antídoto contra la

crueldad que, lamentablemente, puede envenenar los corazones e intoxicar las relaciones. La necesitamos en el ámbito de los medios para que la comunicación no fomente el rencor que exaspera, genera rabia y lleva al enfrentamiento, sino que ayude a las personas a reflexionar con calma, a descifrar, con espíritu crítico y siempre respetuoso, la realidad en la que viven.

### **La comunicación de corazón a corazón: “Basta amar bien para decir bien”**

Uno de los ejemplos más luminosos y, aún hoy, fascinantes de “hablar con el corazón” está representado en san Francisco de Sales, doctor de la Iglesia, a quien he dedicado recientemente la Carta apostólica *Totum amoris est*, con motivo de los 400 años de su muerte. Junto a este importante aniversario, me gusta recordar, en esta circunstancia, otro que se celebra en este año 2023: el centenario de su proclamación como patrono de los periodistas católicos por parte de Pío XI con la Encíclica *Rerum omnium perturbationem*. Intelecto brillante, escritor fecundo, teólogo de gran profundidad, Francisco de Sales fue obispo de Ginebra al inicio del siglo XVII, en años difíciles, marcados por encendidas disputas con los calvinistas. Su actitud apacible, su humanidad, su disposición a dialogar pacientemente con todos, especialmente con quien lo contradecía, lo convirtieron en un testigo extraordinario del amor misericordioso de Dios. De él se podía decir que «las palabras dulces multiplican los amigos y un lenguaje amable favorece las buenas relaciones» ( Si 6,5). Por lo demás, una de sus afirmaciones más célebres, «el corazón habla al corazón», ha inspirado a generaciones de fieles, entre ellos san John Henry Newman, que la eligió como lema, *Cor ad cor loquitur*. «Basta amar bien para decir bien» era una de sus convicciones. Ello demuestra que para él la comunicación nunca debía reducirse a un artificio —a una estrategia de marketing, diríamos hoy—, sino que tenía que ser el reflejo del ánimo, la superficie visible de un núcleo de amor invisible a los ojos. Para san Francisco de Sales, es precisamente «en el corazón y por medio del corazón donde se realiza ese sutil e intenso proceso unitario en virtud del cual el hombre reconoce a Dios» [2]. “Amando bien”, san Francisco logró comunicarse con el sordomudo Martino, haciéndose su amigo; por eso es recordado como el protector de las personas con discapacidades comunicativas.

A partir de este “criterio del amor”, y a través de sus escritos y del testimonio de su vida, el santo obispo de Ginebra nos recuerda que “somos lo que comunicamos”. Una lección que va contracorriente hoy, en un tiempo en

el que, como experimentamos sobre todo en las redes sociales, la comunicación frecuentemente se instrumentaliza, para que el mundo nos vea como querríamos ser y no como somos. San Francisco de Sales repartió numerosas copias de sus escritos en la comunidad ginebrina. Esta intuición “periodística” le valió una fama que superó rápidamente el perímetro de su diócesis y que perdura aún en nuestros días. Sus escritos, observó san Pablo VI, suscitan una lectura «sumamente agradable, instructiva, estimulante» [3]. Si vemos el panorama de la comunicación actual, ¿no son precisamente estas características las que debería tener un artículo, un reportaje, un servicio radiotelevisivo o un post en las redes sociales? Que los profesionales de la comunicación se sientan inspirados por este santo de la ternura, buscando y contando la verdad con valor y libertad, pero rechazando la tentación de usar expresiones llamativas y agresivas.

### **Hablar con el corazón en el proceso sinodal**

Como he podido subrayar, «también en la Iglesia hay mucha necesidad de escuchar y de escucharnos. Es el don más precioso y generativo que podemos ofrecernos los unos a los otros» [4]. De una escucha sin prejuicios, atenta y disponible, nace un hablar conforme al estilo de Dios, que se nutre de cercanía, compasión y ternura. En la Iglesia necesitamos urgentemente una comunicación que encienda los corazones, que sea bálsamo sobre las heridas e ilumine el camino de los hermanos y de las hermanas. Sueño una comunicación eclesial que sepa dejarse guiar por el Espíritu Santo, amable y, al mismo tiempo, profética; que sepa encontrar nuevas formas y modalidades para el maravilloso anuncio que está llamada a dar en el tercer milenio. Una comunicación que ponga en el centro la relación con Dios y con el prójimo, especialmente con el más necesitado, y que sepa encender el fuego de la fe en vez de preservar las cenizas de una identidad autorreferencial. Una comunicación cuyas bases sean la humildad en el escuchar y la parresia en el hablar; que no separe nunca la verdad de la caridad.

### **Desarmar los ánimos promoviendo un lenguaje de paz**

«Una lengua suave quiebra hasta un hueso», dice el libro de los Proverbios (25,15). Hablar con el corazón es hoy muy necesario para promover una cultura de paz allí donde hay guerra; para abrir senderos que permitan el diálogo y la reconciliación allí donde el odio y la enemistad causan estragos. En el dramático contexto del conflicto global que estamos viviendo, es urgente afirmar una comunicación no hostil. Es necesario vencer «la costumbre de desacreditar rápidamente al adversario aplicándole epítetos

humillantes, en lugar de enfrentar un diálogo abierto y respetuoso» [5]. Necesitamos comunicadores dispuestos a dialogar, comprometidos a favorecer un desarme integral y que se esfuercen por dismantelar la psicosis bélica que se anida en nuestros corazones; como exhortaba proféticamente san Juan XXIII en la Encíclica *Pacem in terris*, la paz «verdadera [...] puede apoyarse [...] únicamente en la confianza recíproca» (n. 113). Una confianza que necesita comunicadores no ensimismados, sino audaces y creativos, dispuestos a arriesgarse para hallar un terreno común donde encontrarse. Como hace sesenta años, vivimos una hora oscura en la que la humanidad teme una escalada bélica que se ha de frenar cuanto antes, también a nivel comunicativo. Uno se queda horrorizado al escuchar con qué facilidad se pronuncian palabras que claman por la destrucción de pueblos y territorios. Palabras que, desgraciadamente, se convierten a menudo en acciones bélicas de cruel violencia. He aquí por qué se ha de rechazar toda retórica belicista, así como cualquier forma de propaganda que manipule la verdad, desfigurándola por razones ideológicas. Se debe promover, en cambio, en todos los niveles, una comunicación que ayude a crear las condiciones para resolver las controversias entre los pueblos.

En cuanto cristianos, sabemos que es precisamente la conversión del corazón la que decide el destino de la paz, ya que el virus de la guerra procede del interior del corazón humano [6]. Del corazón brotan las palabras capaces de disipar las sombras de un mundo cerrado y dividido, para edificar una civilización mejor que la que hemos recibido. Es un esfuerzo que se nos pide a cada uno de nosotros, pero que apela especialmente al sentido de responsabilidad de los operadores de la comunicación, a fin de que desarrollen su profesión como una misión.

Que el Señor Jesús, Palabra pura que surge del corazón del Padre, nos ayude a hacer nuestra comunicación libre, limpia y cordial.

Que el Señor Jesús, Palabra que se hizo carne, nos ayude a escuchar el latido de los corazones, para redescubrirnos hermanos y hermanas, y desarmar la hostilidad que nos divide.

Que el Señor Jesús, Palabra de verdad y de amor, nos ayude a decir la verdad en la caridad, para sentirnos custodios los unos de los otros.

Roma, San Juan de Letrán, 24 de enero de 2023, memoria de san Francisco de Sales.

Francisco

[1] Carta enc. Deus caritas est, 31.

[2] Carta ap. Totum amoris est (28 diciembre 2022).

[3] Epístola ap. Sabaudiae gemma, con motivo del IV Centenario del nacimiento de san Francisco de Sales, doctor de la Iglesia (29 enero 1967).

[4] Mensaje para la LVI Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales (24 enero 2022).

[5] Carta enc. Fratelli tutti (3 octubre 2020), 201.

[6] Cf. Mensaje para la 56 Jornada Mundial de la Paz (1 enero 2023).



## MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO

PARA LA CUARESMA 2023

### **Ascesis cuaresmal, un camino sinodal**

Queridos hermanos y hermanas:

Los evangelios de Mateo, Marcos y Lucas concuerdan al relatar el episodio de la Transfiguración de Jesús. En este acontecimiento vemos la respuesta que el Señor dio a sus discípulos cuando estos manifestaron incompreensión hacia Él. De hecho, poco tiempo antes se había producido un auténtico enfrentamiento entre el Maestro y Simón Pedro, quien, tras profesar su fe en Jesús como el Cristo, el Hijo de Dios, rechazó su anuncio de la pasión y de la cruz. Jesús lo reprendió enérgicamente: «¡Retírate, ve detrás de mí, Satanás! Tú eres para mí un obstáculo, porque tus pensamientos no son los de Dios, sino los de los hombres» (Mt 16,23). Y «seis días después, Jesús tomó a Pedro, a Santiago y a su hermano Juan, y los llevó aparte a un monte elevado» (Mt 17,1).

El evangelio de la Transfiguración se proclama cada año en el segundo domingo de Cuaresma. En efecto, en este tiempo litúrgico el Señor nos toma consigo y nos lleva a un lugar apartado. Aun cuando nuestros compromisos diarios nos obliguen a permanecer allí donde nos encontramos habitualmente, viviendo una cotidianidad a menudo repetitiva y a veces aburrida, en Cuaresma se nos invita a “subir a un monte elevado” junto con Jesús, para vivir con el Pueblo santo de Dios una experiencia particular de ascesis.

La ascesis cuaresmal es un compromiso, animado siempre por la gracia, para superar nuestras faltas de fe y nuestras resistencias a seguir a Jesús en el camino de la cruz. Era precisamente lo que necesitaban Pedro y los demás discípulos. Para profundizar nuestro conocimiento del Maestro, para comprender y acoger plenamente el misterio de la salvación divina, realizada en el don total de sí por amor, debemos dejarnos conducir por Él a un lugar desierto y elevado, distanciándonos de las mediocridades y de las vanidades. Es necesario ponerse en camino, un camino cuesta arriba, que requiere esfuerzo, sacrificio y concentración, como una excursión por la montaña. Estos requisitos también son importantes para el camino sinodal que, como Iglesia, nos hemos comprometido a realizar. Nos hará bien reflexionar sobre esta relación que existe entre la ascesis cuaresmal y la experiencia sinodal.

En el “retiro” en el monte Tabor, Jesús llevó consigo a tres discípulos, elegidos para ser testigos de un acontecimiento único. Quiso que esa experiencia de gracia no fuera solitaria, sino compartida, como lo es, al fin y al cabo, toda nuestra vida de fe. A Jesús hemos de seguirlo juntos. Y juntos, como Iglesia peregrina en el

tiempo, vivimos el año litúrgico y, en él, la Cuaresma, caminando con los que el Señor ha puesto a nuestro lado como compañeros de viaje. Análogamente al ascenso de Jesús y sus discípulos al monte Tabor, podemos afirmar que nuestro camino cuaresmal es “sinodal”, porque lo hacemos juntos por la misma senda, discípulos del único Maestro. Sabemos, de hecho, que Él mismo es el Camino y, por eso, tanto en el itinerario litúrgico como en el del Sínodo, la Iglesia no hace sino entrar cada vez más plena y profundamente en el misterio de Cristo Salvador.

Y llegamos al momento culminante. Dice el Evangelio que Jesús «se transfiguró en presencia de ellos: su rostro resplandecía como el sol y sus vestiduras se volvieron blancas como la luz» (Mt 17,2). Aquí está la “cumbre”, la meta del camino. Al final de la subida, mientras estaban en lo alto del monte con Jesús, a los tres discípulos se les concedió la gracia de verle en su gloria, resplandeciente de luz sobrenatural. Una luz que no procedía del exterior, sino que se irradiaba de Él mismo. La belleza divina de esta visión fue incomparablemente mayor que cualquier esfuerzo que los discípulos hubieran podido hacer para subir al Tabor. Como en cualquier excursión exigente de montaña, a medida que se asciende es necesario mantener la mirada fija en el sendero; pero el maravilloso panorama que se revela al final, sorprende y hace que valga la pena. También el proceso sinodal parece a menudo un camino arduo, lo que a veces nos puede desalentar. Pero lo que nos espera al final es sin duda algo maravilloso y sorprendente, que nos ayudará a comprender mejor la voluntad de Dios y nuestra misión al servicio de su Reino.

La experiencia de los discípulos en el monte Tabor se enriqueció aún más cuando, junto a Jesús transfigurado, aparecieron Moisés y Elías, que personifican respectivamente la Ley y los Profetas (cf. Mt 17,3). La novedad de Cristo es el cumplimiento de la antigua Alianza y de las promesas; es inseparable de la historia de Dios con su pueblo y revela su sentido profundo. De manera similar, el camino sinodal está arraigado en la tradición de la Iglesia y, al mismo tiempo, abierto a la novedad. La tradición es fuente de inspiración para buscar nuevos caminos, evitando las tentaciones opuestas del inmovilismo y de la experimentación improvisada.

El camino ascético cuaresmal, al igual que el sinodal, tiene como meta una transfiguración personal y eclesial. Una transformación que, en ambos casos, halla su modelo en la de Jesús y se realiza mediante la gracia de su misterio pascual. Para que esta transfiguración pueda realizarse en nosotros este año, quisiera proponer dos “caminos” a seguir para ascender junto a Jesús y llegar con Él a la meta.

El primero se refiere al imperativo que Dios Padre dirigió a los discípulos en el Tabor, mientras contemplaban a Jesús transfigurado. La voz que se oyó desde la nube dijo: «Escúchenlo» (Mt 17,5). Por tanto, la primera indicación es muy clara: escuchar a Jesús. La Cuaresma es un tiempo de gracia en la medida en que escuchamos a Aquel que nos habla. ¿Y cómo nos habla? Ante todo, en la Palabra de

Dios, que la Iglesia nos ofrece en la liturgia. No dejemos que caiga en saco roto. Si no podemos participar siempre en la Misa, meditemos las lecturas bíblicas de cada día, incluso con la ayuda de internet. Además de hablarnos en las Escrituras, el Señor lo hace a través de nuestros hermanos y hermanas, especialmente en los rostros y en las historias de quienes necesitan ayuda. Pero quisiera añadir también otro aspecto, muy importante en el proceso sinodal: el escuchar a Cristo pasa también por la escucha a nuestros hermanos y hermanas en la Iglesia; esa escucha recíproca que en algunas fases es el objetivo principal, y que, de todos modos, siempre es indispensable en el método y en el estilo de una Iglesia sinodal.

Al escuchar la voz del Padre, «los discípulos cayeron con el rostro en tierra, llenos de temor. Jesús se acercó a ellos y, tocándolos, les dijo: “Levántense, no tengan miedo”. Cuando alzaron los ojos, no vieron a nadie más que a Jesús solo» (Mt 17,6-8). He aquí la segunda indicación para esta Cuaresma: no refugiarse en una religiosidad hecha de acontecimientos extraordinarios, de experiencias sugestivas, por miedo a afrontar la realidad con sus fatigas cotidianas, sus dificultades y sus contradicciones. La luz que Jesús muestra a los discípulos es un adelanto de la gloria pascual y hacia ella debemos ir, siguiéndolo “a Él solo”. La Cuaresma está orientada a la Pascua. El “retiro” no es un fin en sí mismo, sino que nos prepara para vivir la pasión y la cruz con fe, esperanza y amor, para llegar a la resurrección. De igual modo, el camino sinodal no debe hacernos creer en la ilusión de que hemos llegado cuando Dios nos concede la gracia de algunas experiencias fuertes de comunión. También allí el Señor nos repite: «Levántense, no tengan miedo». Bajemos a la llanura y que la gracia que hemos experimentado nos sostenga para ser artesanos de la sinodalidad en la vida ordinaria de nuestras comunidades.

Queridos hermanos y hermanas, que el Espíritu Santo nos anime durante esta Cuaresma en nuestra escalada con Jesús, para que experimentemos su resplandor divino y así, fortalecidos en la fe, prosigamos juntos el camino con Él, gloria de su pueblo y luz de las naciones.

Roma, San Juan de Letrán, 25 de enero de 2023, Fiesta de la Conversión de san Pablo Francisco

## DEL SEÑOR OBISPO

---

### *Cartas y escritos pastorales*

#### Y TÚ, QUE HACES POR TUS HERMANOS?

*(Campaña de Manos Unidas contra el Hambre)*

Queridos diocesanos:

Nos disponemos a celebrar la 64 Campaña contra el Hambre. Un año más, esta iniciativa de las mujeres de Acción Católica, llama a nuestras conciencias y a nuestros corazones. Podríamos preguntarnos, ¿qué hago yo por la erradicación del hambre?, porque, como nos recuerda el lema de la presente campaña: «Frenar la desigualdad está en tus manos».

No nos preguntemos que hacen otros, sino actuemos como si dependiera únicamente de nosotros y, por lo tanto, compartamos nuestro pan con el hambriento. Que el Señor nos impulse a la generosidad, porque de la misma dependen tantos proyectos concretos que quieren hacer realidad el lema.

Preguntémonos, no como Caín: ¿Acaso soy el guardián de mi hermano? (*Gn* 4, 9), sino si estamos acogiendo las palabras del Señor: Parte tu pan con el hambriento, alza de la basura al pobre... y no te cierres a tu propia carne (cf. *Is* 58, 7-10). Como nos recuerda el papa Francisco: «como comunidad estamos conminados a garantizar que cada persona viva con dignidad y tenga oportunidades adecuadas a su desarrollo integral» (*Fratelli Tutti*, 118).

Si unimos generosidades, si, por un acto de justicia equitativa impulsado por la fraternidad cristiana, ponemos muchos actos individuales en común, estaremos haciendo algo por frenar las desigualdades escandalosas que provocan el hambre en el mundo, estaremos sembrando semillas del Reino futuro.

Que acojáis con cariño y generosidad esta Campaña. Que a través de ella responda nuestro corazón, un corazón abierto a los hermanos que pasan hambre. Así escucharemos de labios de Cristo: “tuve hambre y me disteis de comer”.(Mt 25, 35).

Con afecto os bendigo.

✠ Santiago Gómez Sierra  
Obispo de Huelva



## **DÍA DEL SEMINARIO**

***«Levántate y ponte en camino»***

*(Día del Seminario 19 de marzo 2023)*

Queridos hermanos y hermanas:

«Levántate y ponte en camino» es el lema para la campaña del Seminario de este año que la Iglesia celebra el 19 de marzo, Solemnidad de San José. Con esta carta pretendo animar en todos, desde los sacerdotes a cuantos formáis parte de las comunidades cristianas en nuestra diócesis, un espíritu evangelizador y comprometido con la pastoral vocacional para que juntos contribuyamos a que sigan floreciendo jóvenes dispuestos a responder al don de la vocación sacerdotal.

En la sociedad actual, a pesar de tantas contradicciones, podemos encontrar una sed de justicia y de paz muy difundida e intensa; una conciencia viva del cuidado del hombre por la creación y por el respeto a la naturaleza;

una búsqueda abierta de la verdad (*PDV*, 6). De una manera especial, en los jóvenes se pueden apreciar el deseo de Dios, aunque no tenga definidos todos los contornos del Dios revelado, el sueño de la fraternidad, la necesidad de figuras de referencia y la sensibilidad ante los problemas sociales y las injusticias (*PFS*, 41-43).

El lema elegido para este año, «Levántate y ponte en camino», muestra la permanente insistencia de Dios por levantar al hombre que, una y otra vez, cae y se aparta del proyecto de vida que Él le ofrece. En este sentido, los creyentes no podemos olvidar que la caída no es definitiva mientras que la gracia de Dios, salvadora y regeneradora, siempre permanece. Los sacerdotes, continuadores del ministerio confiado por Jesús a los apóstoles y elegidos no por algún mérito particular sino por la participación gratuita en la gracia de Cristo, prolongan en la historia, hasta el final de los tiempos, la misma misión de salvación de Jesús en favor de los hombres (*PDV*, 14).

Así, los seminaristas no solo se han levantado y se han puesto en camino, sino que también se preparan para ayudar a levantarse y acompañar en el camino a muchos, insertos en las comunidades cristianas.

Si recorremos el ministerio público de Jesús con atención, sus gestos, sus milagros, su modo de estar con los discípulos, contemplaremos como el Señor se inclina ante aquel que está postrado para decirle una palabra de vida y ponerlo en pie. En nuestro entorno, no son pocas las personas que necesitan ser levantadas, rescatadas, restauradas en su dignidad y devueltas al camino. La Iglesia no puede vivir sin el sacramento de la Penitencia que restituye y sin la Eucaristía que alimenta; y para ello son necesarios los sacerdotes que, viviendo su propia vocación, se llenan y son cauces de la misericordia y el amor de Dios.

Como Obispo de Huelva, no puedo más que agradecer a Dios la vocación de los sacerdotes que sirven en nuestra diócesis, así como la generosidad de nuestros seminaristas, a quienes acompaño y animo a seguir configurándose con Cristo Buen Pastor. Os pido que todos –sacerdotes,

religiosos, seminaristas y laicos–, agradezcamos a Dios Padre que, en su Hijo, nos ha llamado a vivir siempre con el corazón levantado, como decimos en la liturgia de la Eucaristía, y que nos ha dado a cada uno una vocación preciosa para la edificación y misión de su Iglesia. Vocación que, de un modo u otro, siempre tendrá como horizonte el servicio. Así, en esta jornada de oración por las vocaciones al sacerdocio ministerial y por el Seminario, pidamos al Señor de la mies «que mande obreros a su mies» (Cfr. *Mt 9,38*) y, al mismo tiempo, comprometámonos en ayudar, descubrir y acompañar nuevas vocaciones para nuestra diócesis de Huelva.

Con mi afecto y bendición,

✠ *Santiago Gómez Sierra*

*Obispo de Huelva*



## PIDAMOS EL DON DE LA LLUVIA

Queridos diocesanos:

A nadie escapa los diversos perjuicios que trae consigo la sequía que estamos padeciendo. La Iglesia no puede ser, no es indiferente a todos los problemas que trae aparejados la falta de lluvia. El mismo papa Francisco tenía presente esta escasez de agua, cuando en su encíclica *Laudato si'* decía: “El agua potable y limpia representa una cuestión de primera importancia, porque es indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas terrestres y acuáticos. Las fuentes de agua dulce abastecen a sectores sanitarios, agropecuarios e industriales. La provisión de agua permaneció relativamente constante durante mucho tiempo, pero ahora en muchos lugares la demanda supera a la oferta sostenible, con graves consecuencias a corto y largo término” (nº 28).

Cuando los problemas sobrevenidos por esta sequía nos agobian, además de recordar el compromiso de cuidar la *casa común* de la tierra, tradicionalmente la Iglesia ha acudido al Señor, implorando el don de la lluvia. En su liturgia esta oración resume lo que pedimos:

*“Oh Dios, en quien vivimos, nos movemos y existimos:  
concédenos la lluvia oportuna,  
para que ayudados con los bienes del presente,  
apetezcamos confiadamente los eternos”.*

Os ruego que, con verdadero espíritu de piedad, imploremos del Señor el fin de esta sequía. A este fin, dispongo que en la celebración de la Santa Misa se añada a la oración de los fieles esta intención. Y a los sacerdotes, diáconos, a las comunidades religiosas, y a cuantos fieles tengan la costumbre de rezarla, que incorporen en las preces de la Liturgia de las Horas una petición por la lluvia tan necesaria. Igualmente, invoquemos a María, que tan pendiente está de nuestras necesidades, como en Caná (cf. *Jn 2*, 1-11), con el

Santo Rosario, pidiendo el don de la lluvia.

Ante estas circunstancias, nuestros corazones acuden al Salmista, que nos hace decir: “Levanto mis ojos a los montes: ¿de dónde me vendrá el auxilio? El auxilio me viene del Señor, que hizo el cielo y la tierra” (*Sal* 121, 1-2). Con esta confianza, os invito a uniros a la rogativa que haremos en la capital diocesana, el próximo 14 de mayo, a las 20,30 h., en el Santuario Diocesano de Nuestra Señora de la Cinta.

Unidos en la oración, recibid mi bendición.

✠ *Santiago Gómez Sierra*

*Obispo de Huelva*

*Huelva, 26 de abril de 2023, fiesta de San Isidoro de Sevilla.*



## OREMOS A MARÍA POR EL SÍNODO DE LA SINODALIDAD

Queridos diocesanos:

Todavía en plena Pascua, gozándonos con María por la Resurrección del Señor, estamos en el mes de María, este mes de mayo tradicionalmente consagrado a la Virgen Santísima. Nuestra plegaria se une de una forma especial en ese mes mariano por tantas cosas necesarias que el corazón nos sugiere: la paz mundial, la sequía y tantas otras necesidades que nos rodean.

Desde la Secretaría del Sínodo, a través de la Conferencia Episcopal, nos ha llegado la iniciativa de unirnos en oración con María al finalizar este mes mariano, para pedir por los frutos del Sínodo de la Sinodalidad. Cercano ya el final de este mes de mayo, a través de estas letras os quiero convocar a que nos unamos en oración ante María por esta intención especial. Pongamos a los pies de nuestra Madre, de la Madre de la Iglesia, los frutos espirituales que han de brotar de ese Sínodo, un Sínodo que ha tenido varias etapas, entre ellas la fase diocesana que hicimos el curso 2021, y la etapa continental que se llevó a cabo en 2022. Ahora se prepara el propio Sínodo, que tendrá lugar en Roma en octubre de 2023.

El objetivo de este tiempo es que la Iglesia pueda aprender, a partir de este camino sinodal, qué procesos le pueden ayudar a vivir la comunión, realizar la participación y abrirse a la misión. Por eso tenemos que pedir que el Espíritu Santo guíe a su Iglesia en este camino sinodal. La Virgen estaba con la primera comunidad cristiana: «perseveraban unánimes en la oración, junto con algunas mujeres y María, la madre de Jesús, y con sus hermanos» (*Hch* 1, 14). María sigue estando con la Iglesia hoy, con los pastores y los fieles que hemos de caminar juntos tras los pasos de Jesús.

Pido a las comunidades parroquiales, a las comunidades religiosas, a los movimientos y asociaciones apostólicas, a las hermandades, en definitiva, a todos los fieles diocesanos, que nos unamos en oración por el fruto espiritual del Sínodo de la Sinodalidad. Como signo de todo ello, os invito a que el

último día de este mes consagrado a María, el 31 de mayo, fiesta de la Visitación de la Virgen, y siguiendo los materiales o subsidios que nos han enviado desde la Conferencia Episcopal y que haremos llegar a todas las parroquias, hagamos un rato de oración con el Santo Rosario ante la imagen mariana de más devoción en cada comunidad, pidiendo por el Sínodo de la Sinodalidad, para que del mismo salga fortalecida la comunión de todos los que formamos la Iglesia, pastores y fieles, que juntos seguimos al Señor Jesús, que es el Camino, la Verdad y la Vida.

Con afecto os bendigo.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Huelva, 18 de mayo de 2023.*



## GENERAR ESPERANZA

*(Jornada Pro-Orantibus)*

Queridos diocesanos:

El próximo domingo, en la solemnidad de la Santísima Trinidad celebramos la *Jornada Pro-Orantibus*. Orar por los que oran, por los que tienen ese *oficio* en la Iglesia. La Diócesis de Huelva es especialmente deudora de las religiosas de vida contemplativa que, en cinco monasterios: Santa Catalina Mártir, de Aracena, Divina Misericordia y San José, de Cumbres Mayores; Santa María de Gracia y Santa María de la Cinta de Huelva; y San Juan Bautista, de Villalba del Alcor, ofrendan su vida en imitación de Cristo, «como oblación y víctima de suave olor» (*Ef 5, 1*).

El testimonio de sus vidas constituye una semilla de esperanza en nuestra Iglesia diocesana. Al poner a Cristo como centro de su vocación están asumiendo todas las necesidades de su Cuerpo Místico, de todos y cada uno de nosotros, con indudable esperanza de frutos espirituales. Por eso, las monjas contemplativas son generadoras de esperanza en nuestra comunidad eclesial. De esos “pulmones espirituales” cuánto bien se irradia para todos nosotros. Ellas viven, sufren y aman al unísono con la Iglesia y esa vivencia eclesial la traducen en oración por todos.

Con razón decía San Juan Pablo II que: «Son muy necesarias en la Iglesia. Son profetas y maestras vivientes para todos; son la avanzadilla de la Iglesia hacia el reino. Su actitud ante las realidades de este mundo, que ellas contemplan según la sabiduría del Espíritu, nos ilumina acerca de los bienes definitivos y nos hace palpar la gratuidad del amor salvador de Dios» (*Mensaje a las Religiosas de clausura*. Ávila, 1-XI-1982).

En la comunión de los santos sabemos que estas hermanas nuestras, agustinas, carmelitas y oblatas de Cristo Sacerdote, comparten los dolores y alegrías de este mundo para poder esperar por todos y con todos. Alientan nuestra esperanza, fortalecen nuestra fe e impulsan nuestra caridad.

Os pido que las tengamos hoy muy presentes, rogando para que el Señor les mande vocaciones que aseguren la vida contemplativa en nuestra diócesis, foco irradiador de esperanza para nuestra Iglesia. Mostremos siempre nuestra cercanía, cariño y ayuda a estas comunidades.

Con afecto os bendigo.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Huelva, 1 de junio de 2022*



## ***HOMILÍAS***

### **FESTIVIDAD DE SAN SEBASTIÁN, Patrón de Huelva.**

*“Este santo luchó hasta la muerte en defensa de la ley de Dios y no temió las palabras de los malvados: estaba cimentado sobre roca firme”* (Antífona de entrada para un mártir). Así se introducen las oraciones en la fiesta de un mártir en el Misal Romano.

Efectivamente, san Sebastián, el patrón de nuestra ciudad de Huelva, que hoy nos reúne, luchó hasta la muerte en defensa de la ley de Dios. Las actas de su pasión nos trazan el perfil de este joven, nacido en Milán de padres cristianos, como un modelo de soldado que, sin sentirse atraído por la carrera militar, se había enrolado en la guardia del emperador Maximiano (cogobernante del imperio con Diocleciano) en Roma, para ayudar a los cristianos arrestados en la persecución desatada contra ellos. Y también llegó la hora para este capitán defensor de los mártires. Condenado en el tribunal del emperador, fue martirizado herido por las flechas y dado por muerto. Sin embargo, fue recogido por una viuda que, curándolo en su casa, logró que se restableciera de las heridas. Pero el valiente militar, conociendo las palabras de Jesús, que hemos escuchado en el Evangelio, “No tengáis miedo a los que matan el cuerpo, pero no pueden matar el alma” (Mt 10,28), se presentó de nuevo al emperador para echarle en cara su crueldad persecutoria, sufriendo así un nuevo y definitivo martirio. Su cuerpo fue enterrado el 20 de enero del año 288 en las catacumbas.

La historia de san Sebastián y la realidad del martirio a lo largo de los siglos nos permite tomar conciencia de que es difícil que puedan darse las circunstancias necesarias para una relación armoniosa y sin dificultades entre la Iglesia y el mundo. Con frecuencia, el anuncio del Evangelio no puede efectuarse sin conflictos, como tampoco pudieron evitarlos San Sebastián y todos los mártires a lo largo de la historia del cristianismo. Hemos escuchado en la primera carta del apóstol Pedro: “Si, (además,) tuvierais que sufrir por causa de la justicia, bienaventurados vosotros. Ahora bien, no les tengáis miedo ni os amedrentéis (...) dispuestos siempre para dar explicación a todo

el que os pida una razón de vuestra esperanza, pero con delicadeza y con respeto, teniendo buena conciencia” (1 Pe 3, 14-16).

San Sebastián fue testigo de la fe en el siglo III ante los emperadores de Roma. El tiempo y las circunstancias de nuestro testimonio son las de hoy. La descristianización de nuestra cultura, de las formas de entender la vida, comporta también un oscurecimiento del sentido moral (cf. Veritatis Splendor, 106). Los desbarajustes de la vida pública proceden del desorden del alma.

Cuando le preguntan a Jesús cuál es el mandamiento más importante, responde el amor a Dios y el amor al prójimo (cf. Mc 12,29-31; Mt 22,34-40; Lc 10,25-28). Y los Diez Mandamientos de la Ley de Dios (cf. Ex 20p,2-17; Dt5,6-21), enuncian y concretan las exigencias del amor a Dios y al prójimo, señalando no solo actitudes generales sino también comportamientos y actos concretos.

La tarea de la Iglesia comporta entre otras cosas hacer una propuesta moral, para contribuir a construir una sociedad honesta, justa y solidaria. Particularmente, es preciso anunciar el Evangelio de la vida, campo ineludible para el testimonio cristiano en nuestros días. En el contexto del debate sobre el aborto recientemente intensificado, cuando también se cambia la ley estatal para hacerlo todavía más fácil, restringir la objeción de conciencia de los médicos e impedir la información a las madres gestantes sobre otras propuestas para afrontar el embarazo y la problemática de todo tipo que estas mujeres pueden estar viviendo; en estas circunstancias ni los pastores ni los fieles podemos mirar para otro lado, como si esto no fuera con nosotros.

Por esta razón quiero recordar hoy la doctrina moral de la Iglesia sobre el aborto. Leo del Catecismo de la Iglesia Católica, enunciado cabal de la identidad cristiana, explicando el quinto Mandamiento: No matarás, dice:

La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida (cf

Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae*, 1, 1). (2270)

Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable. El aborto directo, es decir, querido como un fin o como un medio, es gravemente contrario a la ley moral. (2271)

La cooperación formal a un aborto constituye una falta grave. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana. (...) Con esto la Iglesia no pretende restringir el ámbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido (...). (2272)

El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación (2273). Hasta aquí el texto del Catecismo.

El movimiento abortista tiene especial interés en relegar los descubrimientos científicos referidos al inicio de la vida humana. Desde la aprobación del aborto en 1985, los conocimientos sobre el ADN, las ecografías 3D, 4D y 5D permiten afirmar aún con más contundencia que negar que existe una nueva vida en el seno de una mujer embarazada desde la concepción es irracional, y afirmar un supuesto «derecho a decidir sobre el propio cuerpo» es una falacia.

Como decimos en el Instrumento de trabajo pastoral sobre persona, familia y sociedad, que los Obispos españoles acabamos de ofrecer a la Iglesia y a la sociedad, la ideología proaborto genera una praxis ultra individualista basada en el poder absoluto del individuo. La proclamación del aborto como derecho es una reivindicación del «yo» como único criterio. El aborto no es derecho a elegir, sino poder de prevalecer. Contra la filosofía de la persona como ser-en-relación, el aborto refuerza la vieja doctrina del ego individualista que, en círculos más amplios, contribuye también a provocar la precarización laboral, el debilitamiento de las comunidades humanas y la destrucción medioambiental. (nº 42, Cf. 46, 63, 77, 79, 90-93).

Pero no basta solo la queja por lo que ocurre alrededor, es preciso hablar también con los hechos para transformar y mejorar lo que está a nuestro alcance:

Es ineludible el compromiso público de los seculares cristianos ante los grandes desafíos actuales provocados por las leyes referidas a la vida, a la persona y a la familia.

Es necesario implementar políticas públicas para atender las condiciones laborales y las dificultades de acceso a la vivienda, que generan incertidumbre respecto al futuro de muchas mujeres y familias.

También, es imprescindible acompañar esa acción pública con compromisos a favor de las personas directamente afectadas, sobre todo de las mujeres embarazadas que sufren alrededor nuestro. Hemos de conjugar la acción institucional contra leyes injustas con la acogida de cada persona y la afirmación de su dignidad, sea cual sea su condición o situación.

Es necesario trabajar por una cultura política en la que sean posibles los pactos, especialmente un «pacto por la natalidad y la repoblación».

Es preciso buscar el diálogo racional para llegar a acuerdos posibles, buscando el bien común.

Es imperioso comprometerse a no usar estos temas tan graves y trascendentales para el presente y el futuro de la sociedad como arma arrojadiza, expuestos ante los medios de comunicación para conquistar adeptos, votantes o consumidores.

Pidamos al Señor que, celebrando a nuestro patrón san Sebastián, nos mantengamos siempre unidos en el amor de Dios, y con la ayuda de su intercesión caminemos a la luz de la fe en una vida personal, familiar y social renovada.

Santísima Virgen María, Reina de los Mártires, ruega por nosotros.



## MISA CRISMAL, S.I.C. Huelva, 4 de abril de 2023

*“El Espíritu del Señor está sobre mi, porque él me ha ungió. Me ha enviado a evangelizar a los pobres”* (Lc 4, 18). **Cristo, el ungió por el Espíritu Santo, realiza su misión.** La gracia y la misericordia del Señor se hacen presentes en Él . Nosotros, los cristianos, hemos sido ungió (Bautismo, Confirmación, Orden...), así **participamos de esta Unción de Jesús**, y debemos **actuar como Él**: sanar, curar, consolar, fortalecer... En esta Eucaristía **consagramos el óleo** de los catecúmenos, de los enfermos y el óleo con aromas, el santo crisma que, utilizados en los Sacramentos del Bautismo, Confirmación, Unción de los enfermos y Orden sacerdotal en toda la Diócesis, **hacen partícipes al pueblo de Dios de la Unción de Cristo y de su misión.**

Así somos constituidos testigos de la redención en el mundo. Es decir, frente a todos los poderes que destruyen –la degradación del espíritu, el odio, la codicia, la corrupción moral y física y la misma muerte– estamos fortalecidos y esperanzados con el poder del Espíritu de Dios.

También, la experiencia de la unión con **el óleo que penetra en el cuerpo se convierte en símbolo** de la belleza de la paz entre los hermanos: *“ved qué dulzura, qué delicia, convivir los hermanos unidos. Es ungió precioso en la cabeza”* (Sal 133, 1-2). **El Espíritu Santo**, del que el óleo es símbolo **es el amor**, que es el vínculo de la comunidad fraterna de la Iglesia, como **consecuencia de los sacramentos** que la conforman.

Desde esta perspectiva esta **Misa de los santos Óleos es una fiesta de la unidad de la Iglesia.** Estamos reunidos en torno al **altar** de la **Catedral** expresión de nuestra Iglesia particular de Huelva, altar que al mismo tiempo es referente de **Jesucristo**, Altar vivo, Sacerdote y Víctima. Aquí consagramos los santos **Óleos, que llegarán a toda la Diócesis**, de modo que los sacramentos que se imparten proceden de este único centro. Se cumple así las palabras del salmo citado: **el fluir del santo Óleo que va bajando desde la**

**cabeza que es Cristo, sobre su cuerpo que es la Iglesia.**

Queridos sacerdotes, que vais a usar estos Óleos, **somos servidores de la vida que nace de la Muerte y Resurrección de Cristo y, además, estamos puestos al servicio de la unidad de la Iglesia. Sabemos cuáles son los vínculos visibles de la unidad:** 1) la profesión de una misma fe recibida de los Apóstoles; 2) la celebración común de los sacramentos; 3) la sucesión apostólica por el sacramento del orden, que conserva la concordia fraterna de la familia de Dios (C.E.C. 815). Así, *como decimos* en las Orientaciones Pastorales Diocesanas, nº 24: *La unidad no tiene que ser fruto de una autoridad rigorista, sino fruto espontáneo de la fe, del amor, de la fidelidad y la responsabilidad de cada uno. El premio a este amor y a esta disciplina será la eficacia apostólica.*

Queridos sacerdotes, vais a **renovar las promesas de la ordenación**, así manifestamos que queremos proseguir en la misión de **extender el Óleo** que hace revivir en nosotros la alegría **de la victoria de Cristo** sobre el pecado y sobre la muerte y **alimenta la unidad** de la Iglesia. Hacemos esto **ante el pueblo de Dios, aquí congregado y representado**, porque los sacerdotes sostenemos a los fieles, y también ellos nos sostienen a nosotros. Recemos unos por otros al Señor, que es el único que puede sustentarnos a todos.



## NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, SUMO Y ETERNO SACERDOTE

*Congregación de Hermanas Oblatas de Cristo Sacerdote*

*Monasterio de Sta. María de la Cinta*

*Huelva, 1 de junio de 2023.*

Lecturas: Gén 22, 9-18; Sal 39; Heb 10, 4-10 y Mt 26, 36-42

Fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, que tiene su fundamento en de la doctrina del Concilio Vaticano II sobre el sacerdocio de Cristo, que se manifiesta en la Iglesia en el doble sacerdocio, el ministerial y el de los fieles, que se distinguen no por una diferencia de grado, sino de esencia.

Entre nosotros esta fiesta, que aquí celebramos como solemnidad, tiene resonancias muy particulares por su vinculación con el venerable José María García Lahiguera, segundo obispo de Huelva. Él junto con vuestra cofundadora, queridas Hermanas Oblatas de Cristo Sacerdote, la Sierva de Dios M<sup>a</sup> del Carmen Hidalgo de Caviedes, desde 1950 empezaron a trabajar para la aprobación de esta fiesta en toda la Iglesia, hasta que en 1974 se celebró por primera vez en España.

En este Monasterio de Sta. María de la Cinta celebramos esta jornada sacerdotal, que nos brinda la ocasión para poner los ojos en

*"Cristo ... como permanece para siempre, tiene el sacerdocio que no pasa"*  
(Cf. Heb 7, 24)

Dos palabras definen el sacerdocio de Cristo del cual participamos: obediencia y sacrificio. Y de ahí el fruto de una promesa de fecundidad: "multiplicaré a tus descendientes como las estrellas del cielo y como la arena de la playa"; o en palabras de la carta a los Hebreos: "Todos quedamos santificados por la oblación del cuerpo de Jesucristo".

Queridos hermanos sacerdotes, pidamos al Señor la gracia de que

arraigue de verdad en nuestra alma esta convicción, aprendida del sacerdocio de Cristo: sin obediencia y sacrificio, no habrá frutos en nuestro ministerio sacerdotal.

En la primera lectura, el relato del sacrificio de Abrahán, nos habla de obediencia y sacrificio: "No alargues la mano contra el muchacho ni le hagas nada. Ahora he comprobado que temes a Dios, porque no te ha reservado a tu propio hijo, a tu único hijo". El lugar se llama "El Señor ve". Acontecimiento que es interpretado como figura del sacrificio de Cristo, pues el Padre entregó a su propio Hijo por amor nuestro (Cf. Rom 8, 32).

¿Cómo no percibir desde esta Palabra una invitación apremiante a una entrega personal sin reservas? Para que la misión evangelizadora en nuestra Iglesia particular tenga el vigor que la situación cultural requiere, los pastores necesitamos renunciar a nuestras comodidades, sacudir nuestras rutinas y alcanzar el fervor, entregarnos de verdad a nuestro ministerio sacerdotal. Si no lo hacemos, es posible que nuestro pueblo cristiano no salga del conformismo y de una vida cristiana de mínimos, y nuestras parroquias se conviertan en comunidades eclesiales tibias, conformistas y secularizadas. Necesitamos levantar en nosotros y en nuestras comunidades una ola de fervor y de entusiasmo evangélico para vivir con alegría la Nueva Alianza que el sacerdocio de Cristo nos ha regalado.

Además, ante Dios no caben disimulos, siempre vivimos en el sitio llamado "*El Señor ve*".

El Evangelio nos ha hecho presente la escena de la oración de Getsemaní. El Hijo acepta la voluntad del Padre, y transforma la noche de la traición y del abandono en la hora suprema de su Sacerdocio, haciendo la paz por la sangre de su cruz. Así se revela como el Pontífice de la Nueva Alianza, el Cordero que quita el pecado del mundo en el ara del Calvario.

De esta humillación debemos participar nosotros sacerdotes. Únicamente pasando por la cruz es posible obrar *in persona Christi capitis*. Así como Cristo realizó la obra de la redención en la pobreza y la persecución,

también la Iglesia está llamada a seguir el mismo camino para comunicar a los hombres los frutos de la salvación (Lumen Gentium, 8c). Desde una postura realista y objetiva es difícil que pensar puedan darse las circunstancias necesarias para una relación armoniosa y sin dificultades de nuestro ministerio con el mundo. Desde la realidad del sacerdocio de Cristo, que es lógica de la cruz tendríamos que asumir como una gracia de Dios la nueva situación histórica que nos toca vivir hoy a la Iglesia: pocos, sin muchos recursos, a veces convertidos en objeto de desafecto y desprecio (cf. 2Cor 12,10). Vivimos todo esto porque no nos queda más remedio, pero podemos asumirlo como una situación que nos ayude a conformarnos más al Señor, que vivió el único sacerdocio en la humillación y el sufrimiento. La cruz, en todos los cansancios y los dolores que soportamos por vivir nuestro ministerio, puede ser fuente de maduración y de santificación.

Todos los bautizados somos miembros de un pueblo de reyes, sacerdotes y profetas, por eso todos debemos recordar la llamada a la santidad que proviene del Señor: Sed santos, porque yo soy santo (Lv 11,45; cf. 1 P 1,16). El Concilio Vaticano II repitió con fuerza el mismo llamamiento: Todos los fieles, cristianos, de cualquier condición y estado, fortalecidos con tantos y tan poderosos medios de salvación, son llamados por el Señor, cada uno por su camino, a la perfección de aquella santidad con la que es perfecto el mismo Padre (Lumen Gentium, 11).

Es una llamada que reciben todos los bautizados. El papa Francisco lo expresa así: Para ser santos no es necesario ser obispos, sacerdotes, religiosas o religiosos. (...) Todos estamos llamados a ser santos viviendo con amor y ofreciendo el propio testimonio en las ocupaciones de cada día, allí donde cada uno se encuentra. (Gaudete et Exsultate, 14).

El papa Francisco dice también que: aunque parezca obvio, recordemos que la santidad está hecha de una apertura habitual a la trascendencia, que se expresa en la oración y en la adoración. El santo es una persona con espíritu orante, que necesita comunicarse con Dios. Es alguien que no soporta asfixiarse en la inmanencia cerrada de este mundo, y en medio

de sus esfuerzos y entregas suspira por Dios, sale de sí en la alabanza y amplía sus límites en la contemplación del Señor. No creo en la santidad sin oración, aunque no se trate necesariamente de largos momentos o de sentimientos intensos. (Gaudete et Exsultate, 147)

Que la Virgen María, Madre de Jesucristo Único y Eterno Sacerdote, interceda por nosotros, para que seamos dignos de participar en el Sacerdocio común y ministerial de su Hijo.



## ***Decretos***

ESTATUTOS MARCO DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL Y DEL CONSEJO PARROQUIAL PARA LOS ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA DIÓCESIS DE HUELVA

**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

En las *Orientaciones Pastorales Diocesanas 2022-2027*, se hace referencia a una «llamada a renovar las comunidades parroquiales y su misión evangelizadora» (nº 66). En dicho sentido, como una de las acciones que quieren hacer concretas las citadas *Orientaciones*, en nuestra Carta Pastoral de inicio del curso 2022-2023, proponíamos la creación o fortalecimiento de los Consejos Pastorales Parroquiales y de los Consejos Parroquiales para los Asuntos Económicos, con el objetivo de promover espacios de comunión y participación en las parroquias.

Con el fin de implementar dichos organismos parroquiales, para actualizar y en continuidad con lo legislado anteriormente, como el Reglamento tipo de Consejos parroquiales-pastorales y de Asuntos económicos de la Parroquia y otras personas jurídicas eclesiales, de junio de 1985, y los Estatutos de los Consejos Pastorales Parroquiales, de 17 de febrero de 2014, apruebo por el presente **DECRETO**

**LOS ESTATUTOS MARCO DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL  
Y DEL CONSEJO PARROQUIAL PARA LOS ASUNTOS ECONÓMICOS  
DE LA DIÓCESIS DE HUELVA**

Los presentes Estatutos derogan todo lo que no se atenga a lo contemplado en los mismos, y entran en vigor en el día de la fecha de su aprobación. Publíquense en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Huelva a veinte de febrero de 2023.

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo*

(Texto del estatuto en anexo documental)



**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

Por mi Decreto de fecha 8 de diciembre de 2021, aprobé el ÓRGANO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA NORMATIVO PENAL DE LA DIÓCESIS DE HUELVA; hoy, atendiendo al trabajo desarrollado por este Órgano, vemos la conveniencia de concretar las competencias de la Oficina de la Administración Diocesana contenidas en el artículo 19 § 2 del Estatuto de la Administración Diocesana del Obispado de Huelva, ante las importantes modificaciones que se vienen produciendo en el régimen económico y fiscal del sector no lucrativo en nuestro país, en aras de contribuir a una mejor praxis de nuestro portal de transparencia.

Así, después de oír el parecer del Consejo del Presbiterio y del Colegio de Consultores, conforme disponen los cc. 495 § 1 y 501 § 1, en virtud de mis facultades ordinarias (c. 391 § 1), a tenor de lo dispuesto en el c. 94. 3, dispongo por el presente

**DECRETO**

Aprobar el **REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DE LA DIÓCESIS DE HUELVA** que se acompaña y que consta de un Preámbulo, seis Artículos y tres Disposiciones adicionales, insertos en cinco folios timbrados y sellados, que se obligará a todas las Instituciones a las que se dirige a partir del día siguiente al de su publicación, bien en la página web del Obispado de Huelva o en el Boletín Oficial de la Diócesis, lo que antes suceda.

Así por este Decreto, refrendado por el infrascrito Secretario General-Canciller de que certifico, lo ordena, firma y sella el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo, en Huelva, a veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, solemnidad de la Encarnación del Señor.

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo*

(Texto del estatuto en anexo documental)

**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA**  
**por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**  
**Obispo de Huelva**

El M. I. Sr. Cura Párroco de la Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva, y el Hermano Mayor y Junta de Gobierno de la Muy Antigua, Venerable y Real Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén, María Santísima de la Amargura, San Juan Evangelista y San Francisco de Paula, junto con la Delegación General de los Mínimos en España, así como otras instituciones eclesiales, hermandades, autoridades, instituciones civiles y fieles nos han pedido el privilegio de la coronación canónica para la venerada imagen de María Santísima de la Amargura, como se recoge en el expediente que nos presentaron. A tenor de lo expuesto, hemos tenido en cuenta lo siguiente:

1º.- Desde antiguo, especialmente desde el medievo, el Pueblo de Dios ha venerado con singular piedad, en el Vía Crucis, la escena contemplada en la IV estación: el encuentro de Jesús con su Santísima Madre en la calle de la Amargura, que hace referencia a la participación de María en la Pasión del Señor, de tal manera que la devoción más conmovedora de la Iglesia se escribió por primera vez en el corazón maternal de María con la espada que había profetizado Simeón.

2º.- Esa devoción hacia el papel de la Virgen en la Pasión de Jesucristo se tradujo en la contemplación de María en el momento supremo en que se encuentra con su Hijo camino del Calvario con la cruz a cuestas, y se expresó en las sagradas imágenes, como las que veneró la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Huelva, fundada en el siglo XVI en la Iglesia del convento de Nuestra Señora de la Victoria, de los Padres Mínimos, en la antigua calle del Puerto. Allí se dio culto en Huelva a la primera imagen de María Santísima de la Amargura, que tantas veces participó en el Sermón del

Paso, que representaba el citado encuentro del Señor con su Santísima Madre.

3º.- Las vicisitudes históricas hicieron que la antigua Hermandad del Señor de Huelva pasara a la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción en el siglo XIX, donde se siguió venerando, junto con la bendita imagen del Nazareno, a Nuestra Madre y Señora de la Amargura. Por encontrarse en la capilla del Sagrario, ante ellas maduró su vocación sacerdotal el Beato Marcelo Spínola y Maestre. La imagen de la Virgen, tras dolorosos momentos, fue sustituida por el actual simulacro sacro, realizado por el imaginero Ramón Chabeli Carreres.

4º.- La secular devoción a Nuestro Padre Jesús Nazareno de la ciudad de Huelva y de su Hermandad, hizo nacer la expresión mariana de la devoción a María Santísima de la Amargura, consecuentemente con la sentencia de "a Jesús por María".

5º.- La Hermandad ha seguido un particular programa de formación cristiana, y ha realizado y realiza un gesto de caridad: "Charitas amaritudine", dentro de la obra Social "Jesús Nazareno" y siguiendo el Proyecto Socieducativo de Infancia "Educar para Crecer" de Cáritas Diocesana, con el loable fin de hacer realidad la obra de misericordia de enseñar al que no sabe en los lugares más necesitados de la ciudad de Huelva.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, en virtud de las facultades contenidas en el decreto de la Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, de 25 de marzo de 1981, por el presente

### **DECRETO**

Que la sagrada Imagen de MARÍA SANTÍSIMA DE LA AMARGURA, venerada en la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción en la Ciudad de Huelva, sea coronada canónicamente, según lo dispuesto en el Ritual de la Coronación de una Imagen de Santa María Virgen. Con la ayuda del Señor, tenemos el propósito de coronarla personalmente el sábado día 17 de junio de 2023, memoria litúrgica del Inmaculado Corazón de María.

La coronación canónica de su bendita Imagen ha de contribuir a que los fieles cristianos que acudan a su poderosa intercesión, imiten a la Madre de Dios en su fe y en sus virtudes, sigan más fielmente a Jesús, fruto bendito de su vientre, crezcan en el amor, ayudando a los hermanos más necesitados, y aseguren y propaguen el don de la paz y la reconciliación.

Para perpetua memoria, a mayor gloria y honor de la Trinidad beatísima, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de María Santísima, la Madre de Dios, Purísima, concebida sin mancha de pecado original, mandamos extender el presente decreto en Huelva, el día veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, en la solemnidad litúrgica de la Anunciación del Señor.

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo*



**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ABUSOS  
CONTRA MENORES Y PERSONAS VULNERABLES DE LA DIÓCESIS DE  
HUELVA Y SE CREA LA OFICINA DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA  
PERSONA VULNERABLE.

**INTRODUCCIÓN**

Por Decreto de fecha 7 de febrero de 2020, el Arzobispo metropolitano de Sevilla, Mons. Juan José Asenjo Pelegrina, constituyó una oficina conjunta para la recepción y tramitación de denuncias sobre posibles abusos sexuales, cuyo ámbito territorial de actuación corresponde a las diócesis de Sevilla, Huelva y Cádiz y Ceuta, destinada a facilitar y asegurar que las noticias o las denuncias sobre posibles abusos sexuales, a las que se refiere el artículo 1 del Motu proprio (*MP*) del Papa Francisco *Vos estis lux mundi*, sean tratadas en tiempo y forma, de acuerdo con la disciplina canónica y civil, respetando los derechos de todas las partes implicadas. Y cuyos miembros fueron nombrados *ad experimentum* por un año.

La mencionada ley canónica establece, en concreto, la obligación de informar a la autoridad eclesiástica acerca de conductas de clérigos, miembros de Institutos de Vida Consagrada o Sociedades de Vida Apostólica que pudieran ser constitutivas de delitos relacionados con abusos sexuales, así como también sobre conductas llevadas a cabo por los sujetos a los que se refiere el art. 6 del mismo *MP* -obispos y equiparados a estos efectos-, que consistan en acciones u omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra un clérigo o un religioso con respecto a esos delitos (art. 1 del *MP*). Para este fin, el art. 2 del citado *MP* dispone que las diócesis, dentro de un

año, a partir de la entrada en vigor de esa norma, deben establecer, individual o conjuntamente, uno o más sistemas estables y fácilmente accesibles al público para presentar los informes a los que se refiere el art. 1 del *MP*, incluyendo eventualmente la creación de un oficio eclesiástico específico. Sobre todo ello se informará al Nuncio Apostólico en España.

Consecuentemente, superado el período *ad experimentum* indicado en el Decreto del Arzobispo de Sevilla, tras consultar con el equipo de gobierno de la Diócesis, correspondiendo "al Obispo diocesano gobernar la Iglesia particular que le está encomendada con potestad legislativa, ejecutiva y judicial, a tenor del derecho" (c. 391 § 1), así como "vigilar para que no se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica" (c. 392 § 2), en virtud de mis facultades ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico (c. 1311 § 2), atendiendo a lo establecido en el art. 2 del mencionado *MP Vos estis tux mundi*, he decidido impulsar un conjunto de actuaciones más amplias en la Diócesis para promover la protección del menor y de las personas vulnerables, como son la promulgación del "Protocolo de prevención y actuación ante situaciones abusivas frente a menores y personas vulnerables" así como la creación, por este

## **DECRETO**

### **I.- PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSOS DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES EN LA DIÓCESIS DE HUELVA.**

§ 1. Aprobar el **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSOS DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES EN LA DIÓCESIS DE HUELVA** que se acompaña y que consta de ocho apartados (1. Introducción; 2. Objetivos; 3. Definición; 4. Marco jurídico; 5. Prevención; 6. Detección; 7. Procedimiento. y 8. Ofrecimiento de otros modos de reparación).

## **II.- OFICINA DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA PERSONA VULNERABLE.**

§ 2. Las personas que han de llevar a cabo el trabajo que se les requiere, conforme determina la legislación vigente, con la formación humanística exigida y la experiencia y los conocimientos jurídicos necesarios a tal fin, son:

-D. Daniel Romero Tello, Abogado, Asesor Jurídico del Obispado, como Director de la Oficina.

-Rvdo. Sr. D. José Manuel Barral Martín, Licenciado en Derecho Canónico.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús García Chaparro, Profesora de Religión.

-D<sup>a</sup> María Natividad Macías García, Trabajadora Social.

-D. Luis Bernardo Osorio López, Psicólogo.

-Ilmo. Sr. D. Joaquín Sergio Sierra Cervera, Vicario Episcopal de Huelva-Ciudad, Máster en discernimiento vocacional y acompañamiento espiritual.

§ 3. Los miembros de la Oficina serán nombrados por el Obispo de Huelva por un periodo de cinco años, pudiendo ser renovados. De igual modo, el Obispo puede ampliar en cualquier momento a los miembros de la Oficina con los especialistas que se estimen necesarios.

§ 4. Esta Oficina, que carece de personalidad jurídica propia, se constituye como un servicio especializado por razón de la materia y está ubicada en las dependencias del Obispado de Huelva, Avda. Manuel Siurot, 31 (CP 21004).

§ 5. Las noticias o denuncias sobre los posibles abusos sexuales a menores y a personas vulnerables se podrán realizar en la sede del Obispado de Huelva, por cualquier medio y, especialmente, por el buzón ético corporativo inserto en el apartado de transparencia de la web de este Obispado.

§ 6. Es cometido del personal de la Oficina recibir las denuncias o

informaciones relacionadas con las conductas a que se refiere el *MP*, dando cauce al proceso de información en cada caso, con la pertinente recogida de cuantos datos sean necesarios, a fin de orientar al denunciante y, en su caso, a la presunta víctima, a la que se ha de ofrecer un esmerado acompañamiento personal.

§ 7. Una vez concluido el proceso de información y realizadas las primeras diligencias, se derivará la información a la Santa Sede por los cauces y procedimientos establecidos, dando cuenta de si se ha iniciado o no denuncia judicial civil y siguiendo en adelante el protocolo que la Congregación para la Doctrina de la Fe establece en el *VADEMÉCUM* "Sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos", de 16 de julio de 2020, que debe observarse -con las debidas adaptaciones- en todos los casos de delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe, además de los delitos previstos por el art. 6 de las *Normae* promulgadas por el motu proprio *Sacramentorum sanctitatis tutela*, de San Juan Pablo II, de 30 de abril de 2001, en todos los casos de delitos reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe, y particularmente por lo que hace al cometido de esta Oficina, sobre el desarrollo de la investigación ante la *notitia de delicto* y los actos jurídicos que requiere.

§ 8. En este mismo *Vademécum* será asimismo de especial interés tener en cuenta las acciones que la Santa Sede propone para proseguir con el caso.

Este Decreto, inserto en tres folios sellados, obligará a todas las instituciones a las que se dirige a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Obispado de Huelva, independientemente de su inserción en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Huelva, a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

*Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo*



## **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSOS DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES DE LA DIÓCESIS DE HUELVA.**

Huelva, marzo de 2023.

### **1.- Introducción.**

El presente documento contiene las recomendaciones realizadas por la Conferencia Episcopal Española para que cada Diócesis articule la respuesta más idónea para proteger a menores y personas vulnerables frente a abusos en cualquiera de sus modalidades<sup>1</sup>.

### **2.- Objetivos.**

Entre los objetivos específicos de este protocolo marco están los siguientes:

1.- **Prevenir** el abuso sexual cometido contra menores y personas vulnerables, estableciendo pautas de selección, formación y actuación a quienes trabajen y se relacionen con ellos.

2.- **Protocolizar el modo de proceder** desde la detección de los hechos a la denuncia de los mismos, procurando una intervención inmediata y ajustada a las leyes canónicas y del Estado, sin olvidar el trato a dispensar tanto a quien denuncia y su familia como al denunciado y su entorno.

---

<sup>1</sup>Tras la reforma del Código Penal español por la [Ley Orgánica 10/2022](#), los delitos contra la libertad sexual, recogidos en el [Título VIII](#) del mismo, son la agresión sexual, el acoso sexual, el exhibicionismo y la provocación sexual y la prostitución, la explotación sexual y la corrupción de menores. El denominado abuso ha quedado incluido en el delito de agresión. No obstante, en gran parte de literatura médica, académica, en la terminología jurídica internacional y en el uso de la propia Iglesia, se sigue usando el término de abuso para referirse a estos delitos. En dicho sentido debe entenderse en este texto.

3.- **Encontrar caminos de reparación** y ayuda ante el daño causado.

4.- **Ayudar a que el agresor asuma su rehabilitación** y se tomen decisiones consistentes con la ley respecto a sus futuras actividades, evitando que esté en contacto habitual con menores o personas vulnerables.

La **principal motivación** es crear espacios en los que el desarrollo de las actividades pastorales, formativas o asistenciales, sea una expresión del compromiso de la Iglesia en el cuidado y la protección de las personas, especialmente de aquellas que, por edad o por su grado de madurez, independientemente de la edad cronológica, sean más vulnerables.

### **3.- Definición.**

La Asociación Americana de Psiquiatría (APA) define los abusos sexuales infantiles como "*cualquier tipo de actividad sexual con un niño que esté destinada a proporcionar una satisfacción sexual a uno de los padres, un cuidador o cualquier otro individuo que tenga alguna responsabilidad sobre el niño. Los abusos sexuales incluyen actividades tales como caricias en los genitales del niño, penetración, incesto, violación, sodomización y exhibicionismo indecente. También se incluye como abuso sexual cualquier explotación del niño sin necesidad de contacto, por parte de un progenitor o cuidador; por ejemplo, obligando, engañando, atrayendo, amenazando o presionando al niño para que participe en actos de satisfacción sexual a terceros, sin contacto físico directo entre el niño y su agresor.*" (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales; DSM-5)

Esta conceptualización ha de extenderse a cualquier persona cuyas capacidades cognitivas y/o volitivas sean similares a las del menor, estando esta circunstancia acreditada mediante un dictamen clínico y/o judicial.

La *víctima*, por tanto, es cualquier persona menor de 18 años o persona vulnerable, entendiendo por ésta aquella con sus capacidades limitadas psíquicamente o que tenga un uso imperfecto de la razón o aquellos que equipara el derecho al menor.

El *victimario o agresor* es quien comete la acción.

En el Código Penal español, los Delitos contra la libertad sexual se encuentran recogidos en el Título VIII del mismo, distinguiendo entre las agresiones sexuales (arts. 178 a 180), agresiones sexuales a menores de dieciséis años (arts. 181 a 183 bis), acoso sexual (184), exhibicionismo y provocación sexual (art. 185.186), prostitución, explotación sexual y corrupción de menores (arts. 187 a 189, ter). Muchas de estas conductas típicas se incluyen en el concepto de abuso sexual de menores utilizado en el ámbito eclesial, médico, académico o jurídico internacional.

#### **4.- Marco jurídico.**

##### **4.1.- Marco jurídico internacional.**

*Convención de los Derechos del Niño*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

*Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño*, relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía infantil, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas por Resolución de 25 de mayo de 2000 y ratificado por España el 5 de diciembre de 2001.

*Convenio de Lanzarote* para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, aprobado por el Consejo de Europa el 25 de octubre de 2007 y ratificado por España el 22 de julio 2010.

##### **4.2.- Marco jurídico estatal.**

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y sus sucesivas reformas.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la Violencia.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

#### **4.3.- Marco canónico.**

Libro VI del Código de Derecho Canónico (can. 1311-1399).

Motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela, de Juan Pablo II, de 30 de abril de 2001, por la que se promulgan las Normas sobre los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

Normas sobre los delitos más graves reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe, promulgada por la Congregación para la Doctrina de la Fe el 21 de mayo de 2010, con la aprobación del Papa Benedicto XVI.

Carta circular de la Congregación para la Doctrina de la Fe a las Conferencias Episcopales de 3 de mayo de 2011, para la preparación de Líneas Guía sobre casos de abuso sexual de menores por parte del clero.

Quirógrafo del Papa Francisco para la Institución de la Comisión Pontificia para la protección de menores, de 22 de marzo del 2014.

Estatuto de la Comisión Pontificia para la Protección de menores, de 21 de abril de 2015

Motu proprio "Como una madre amorosa" del Papa Francisco, de 4 de junio de 2016.

Carta al Pueblo de Dios del Papa Francisco, de 20 de agosto de 2018.

Motu proprio "Vos estis lux mundi", del papa Francisco de 7 de mayo del 2019

Vademecum del Dicasterio para la Doctrina de la Fe sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos, de 5 de junio de 2022.

Cabe señalar que, si estos delitos fueran cometidos por clérigos o

laicos con misión eclesial, estos hechos serán tratados tanto desde el Código Penal del Estado como por las normas del Derecho Canónico aquí citadas.

## **5.- Prevención.**

### **5.1.- Selección del personal y los colaboradores.**

La acción preventiva comienza con la selección de las personas implicadas en la pastoral, la docencia, y el resto de actividades ordinarias o extraordinarias organizadas por la propia Diócesis, a través de sus Delegaciones Episcopales, las Cáritas, o las Parroquias.

Esta prevención se aplicará a todo el personal (sacerdotes, religiosos y laicos) sea cual sea la vinculación que posea con la Diócesis, incluido el voluntariado, que participen en actividades pastorales, deportivas o educativas y que vayan a tener contacto con menores o personas vulnerables.

En el proceso de selección se incluirá:

a) Una entrevista personal de la persona responsable de la actividad u obra en la que explorará la motivación, intereses y expectativas del candidato.

b) La obligación de presentar el certificado negativo del Registro de Delincuentes Sexuales.

c) La suscripción de un documento de responsabilidad personal en el que, explícitamente, se manifieste:

- Que rechaza personalmente todo tipo de maltrato o abuso sea físico, psicológico o sexual.

- Que ha sido informado sobre la prohibición expresa de las leyes canónicas y del Estado de todo maltrato y abuso de cualquier tipo sobre personas menores y vulnerables, así como del compromiso de la Diócesis del cumplimiento de estas leyes.

- Que dicho compromiso, plasmado en el Sistema de Cumplimiento

Normativo Penal de la Diócesis de Huelva, incluye la obligación de todo miembro de la organización de cumplir dichas normas, sometiéndose a las consecuencias derivadas de su incumplimiento, y a poner en conocimiento del órgano de cumplimiento normativo de la Diócesis cualquier hecho que pueda suponer algún tipo de incumplimiento de dichas normas.

- Que entiende que la persona que cometiera cualquier acto de este tipo lo hace traicionando la voluntad de la Iglesia e incurriendo en un delito que atenta gravemente contra la Ley de Dios, las normas eclesiales y la legislación del Estado, asumiendo

- Que el firmante también se compromete a participar en las actividades de formación básica y de actualización en materia de protección de menores que diseñe periódicamente la Diócesis de Huelva.

## **5.2.- Programas de Formación Continua para la Protección de Menores.**

Todos los miembros de la organización que colaboran en las diferentes actividades organizadas por instituciones diocesanas (catequesis, pastoral vocacional, pastoral misionera, pastoral familiar, catequesis, Cáritas, campamentos diocesanos,...), así como el personal docente y de administración y servicios de los Colegios Diocesanos recibirán formación en materia de protección de menores con el objetivo de que se cumplan los objetivos de realizar una prevención primaria efectiva y se creen espacios seguros en los que los menores y personas equiparables legalmente, puedan formarse, convivir y desarrollarse de forma integral sintiéndose protegidas.

Los programas formativos abordarán distintas temáticas entre las que cabe señalar, entre otras y en un horizonte temporal adecuado: el marco jurídico canónico y del Estado, la conceptualización del abuso y sus tipos, los factores de riesgo y de protección, los indicadores del abuso y su evaluación, las consecuencias del abuso, aspectos preventivos y códigos de buenas prácticas, riesgos en entornos digitales, atención a las víctimas, familias, victimarios y comunidades afectadas (acompañamiento psicológico, jurídico, espiritual y pastoral), nociones de justicia restaurativa.

Estos programas se actualizarán periódicamente y se adaptarán de manera que respondan a las necesidades de las instituciones diocesanas, comunitarias y de la sociedad en general, adaptándose a las posibles reformas legislativas.

### **5.3.- Código de buenas prácticas.**

Como base de la convivencia dentro de las instituciones diocesanas y en coherencia con el principio de respeto a las personas, se seguirán las siguientes pautas:

1. Las muestras físicas de afecto han de ser comedidas y respetuosas y nunca han de ser, ni parecer desproporcionadas.

2. Se respetará la integridad física de los menores y personas vulnerables, de manera que se le permita rechazar activamente las muestras de afecto, aunque estas sean bienintencionadas.

3. Se evitará estar a solas con menores y personas vulnerables en despachos, sacristías, salas de catequesis. Las comunicaciones privadas con personas menores y vulnerables se realizarán en entornos visibles y accesibles para los demás. Se recomienda que las puertas sean acristaladas en los despachos o que las puertas permanezcan abiertas mientras que, en el interior de una estancia, se encuentren personas menores o vulnerables. Siempre que sea posible se deben buscar espacios abiertos facilitando la presencia de otras personas.

4. Si se ha de examinar a una persona menor o vulnerable que esté enferma o herida, siempre se hará en presencia de otro adulto.

5. Si se da una situación inusual en la que se quede a solas con una persona menor o vulnerable y se haya tenido un contacto físico relevante por razones sanitarias o de otro tipo, se informará preventivamente a los padres.

6. Están prohibidos los juegos, bromas o castigos que puedan ser violentos o tener una connotación sexual, evitando cualquier conducta que

implique contacto físico íntimo, besarse o desnudarse.

7. Como consecuencia de la prohibición del castigo físico, también están prohibidas las novatadas o juegos que impliquen actos vejatorios, degradantes o sexistas.

8. Se informará y pedirá autorización materna/paterna firmada, siempre que se realicen salidas, convivencias, excursiones, campamentos y otras actividades que supongan que personas menores o vulnerables que posean tutor duerman fuera de casa.

9. Se asegurará un número suficiente de acompañantes y se distribuirán las habitaciones por sexos. Los adultos no compartirán habitación u otro tipo de estancia con menores en las convivencias, acampadas y viajes, siendo recomendable invitar a participar a algunos padres, incluso con una presencia activa.

10. Se respetará la intimidad de las duchas, cuartos de aseo y vestuarios cuando estén siendo utilizados por personas menores o vulnerables. En caso de tener que entrar, siempre por una razón justificada, es conveniente que entren dos adultos del mismo sexo que los menores. También se recomienda respetar la distancia personal mientras se permanezca en la estancia.

11. Cuando las actividades académicas y/o pastorales requieran la comunicación o el encuentro fuera del contexto habitual, ya sean presenciales, correo electrónico, teléfono móvil, redes sociales u otro canal ajeno a los oficiales del centro, parroquia o grupo, se implementarán mecanismos de control parental. Además, siempre que se utilice alguno de estos medios para convocar o coordinar actividades, los padres o tutores deben recibir los mensajes.

12. Es motivo inmediato de cese en la actividad pastoral o educativa cualquier relación sentimental, consentida o no, de un adulto con personas menores o vulnerables.

13. Los sentimientos de afecto o enamoramiento hacia sacerdotes, catequistas, profesores o monitores, a menudo, responden a la consideración del adulto como un referente. El adulto ha de tener conciencia y saber que siempre serán responsabilidad suya las situaciones derivadas de esas percepciones y sentimientos. Por ello, bajo ninguna circunstancia, se debe corresponder o insinuarse, de manera que se establezcan, de forma inequívoca y efectiva, unos límites adecuados de comportamiento, relación y aprecio hacia los menores.

14. No se realizarán tomas privadas de imágenes de personas menores o vulnerables. Siempre que se hagan durante el desarrollo de actividades educativas, lúdicas y/o pastorales se tomarán, a ser posible, con dispositivos técnicos de la parroquia o centro educativo. Los padres deberán consentir, expresamente y por escrito, la toma y uso de imágenes, siendo responsable de su custodia y uso la parroquia o centro diocesano que realice la actividad.

15. Cuando, durante el desarrollo de una actividad, se vulnere alguna de estas normas, la persona responsable de actividad (sacerdote, director de centro, monitor,...) y, en su caso, la propia Diócesis actuará con diligencia buscando la medida más adecuada al caso, en función de su gravedad desde la sugerencia de mejora de los procesos y normas, a la amonestación, apertura de expediente, alejamiento de la actividad educativa, pastoral o ministerial, despido o comunicación a la autoridad eclesiástica o del Estado en los casos que procediera.

## **6.- Detección.**

Las personas que trabajan en el ámbito pastoral y/o educativo con menores o personas vulnerables deben saber cómo poder identificar una situación de posible abuso, por eso ésta es una de las cuestiones importantes a tratar en la formación en materia de protección de menores.

La identificación de una situación de abuso se realiza a través de una serie de **indicadores específicos**, como pueden ser los físicos o el conocimiento o comportamiento sexualizado de una persona menor o

vulnerable; también caben **indicadores inespecíficos** más generales y que van asociados a cualquier situación de maltrato o abuso a la que la persona haya podido haber estado expuesta. La **revelación** es un indicador específico muy cualificado que debe ser atendido adecuadamente conforme a lo indicado en este protocolo.

## **6.1. Indicadores específicos.**

### **6.1.1. Indicadores físicos.**

La presencia de estos indicadores apunta una alta probabilidad de haber sufrido algún abuso. La exploración de dichos síntomas corresponde a los sanitarios a los que se ha de acudir siempre que se detecte algún síntoma compatible con un abuso (ETS, lesiones o dolor en la zona genital, anal o senos, arañazos, moratones, fluidos...).

Siempre que aparezca alguno de estos síntomas se comunicará a los padres o tutores de la persona menor o vulnerable y, si es necesaria la exploración inmediata, podrá ser acompañado por alguna persona responsable de la organización.

### **6.1.2. Indicadores sexuales.**

En este apartado nos referimos a conductas sexualizadas poco frecuentes en menores:

a) Conocimientos sexuales precoces o inadecuados a la edad, teniendo en cuenta que no es lo mismo abuso que negligencia.

B) Conductas sexualizadas distinguiendo entre niños/as menores de 12 años y adolescentes:

- Menores de 12 años:

Erotización en las interacciones con otros (intentos de seducción), acercamiento íntimo, exhibicionismo y preguntas inadecuadas

Masturbación compulsiva

Acercamientos peculiares

Intentos de besos inadecuados

- Adolescentes:

Erotización en las interacciones con otros

Uso de la fuerza física o la coerción psicológica para acceder sexualmente a otros

Promiscuidad, prostitución

Excesiva inhibición sexual

## **6.2. Indicadores inespecíficos.**

Son conocidos también como indicadores de baja capacidad predictiva, ya que pueden aparecer como reacción a diversas situaciones potencialmente estresantes o traumáticas para los menores:

- a) Síntomas psicósomáticos (dolor de cabeza o abdominal, fatiga, insomnio...).
- b) Miedo a estar solo o con una persona determinada.
- c) Problemas de alimentación (anorexia, bulimia) o sueño (intensa actividad onírica, pesadillas, despertares nocturnos).
- d) Expresión emocional de ansiedad, depresión, agresividad, vergüenza...
- e) Rechazo al contacto físico y/o a muestras de afecto en la relación habitual.
- f) Resistencia a desnudarse o ducharse.
- g) Conductas autolesivas.

### **6.3. Revelación de los hechos.**

Cuando una persona menor o vulnerable comunica que ella o alguna persona de su entorno está siendo objeto de un abuso no se debe cuestionar su testimonio.

Aunque la revelación directa no es frecuente, la persona que recoge este testimonio debe facilitar a la víctima su expresión, en un ambiente de calma, acompañándola emocionalmente y evitando preguntas que corresponden a profesionales sanitarios y/o judiciales, a fin de evitar el fenómeno de la victimización secundaria o una posible interferencia en la investigación posterior.

La revelación indirecta es más frecuente en personas menores o vulnerables, de naturaleza más introversa. A veces dicha revelación puede producirse a través del dibujo, relatos escritos, preguntas sobre sentimientos o relaciones personales o colocando lo ocurrido en una tercera persona, por lo que habrá que estar atentos a este tipo de señales.

La forma de actuar ante una revelación es muy importante, por ello se recomiendan las siguientes pautas:

a) Mostrar sensibilidad a las necesidades de la persona menor o vulnerable, entendiendo que, cuando confían su secreto o muestran claramente lo que está ocurriendo, la primera y principal tarea es apoyarla, expresando, explícitamente, disposición a escucharle y ayudarle, evitando así amplificar su sufrimiento y ansiedad. Esta sería una de las pocas situaciones en las que, según los casos, podría estar recomendado evitar la presencia de otras personas.

b) No se debe posponer la revelación. Hay que escucharle en el momento en que la persona ha elegido comunicar lo que ha ocurrido o está ocurriendo.

c) Mantener una actitud de escucha activa: con calma y comprensión, mostrando a la persona menor o vulnerable que se puede aceptar su relato y

animándole a contar lo que ha pasado. No interrumpir, ni evidenciar emociones (cólera, estupefacción, indignación...), no juzgar, ni etiquetar. Tampoco dirigir la conversación: no preguntar como si de un interrogatorio se tratase.

d) Dar apoyo y confianza. Controlar la reacción emocional normal en una situación así supone ser muy comedidos a la hora de recoger la información. Por ello, las preguntas han de ser abiertas y generales (sólo es preciso conocer el suceso, sin entrar en cuestiones específicas). Es importante tener en cuenta que el hecho de indagar sobre detalles puede generar vergüenza, incomprensión o culpa y, en ese momento especialmente, es necesario que sientan una actitud de escucha, apoyo y ayuda.

e) Ser conscientes de lo que hay que decir y lo que no hay que decir en estos momentos:

- Hay que decir:

Que confiamos en lo que dice y que ha hecho bien en contarlo.

Que es valiente y que no es culpable de lo que ha pasado.

Que lo que ha pasado es algo malo y que las cosas malas hay que decirlas, no pueden ser un secreto.

Que vamos a hablar con sus padres y con otras personas que van a ayudarlo.

Que puede hablar con nosotros cuando lo precise o con otras personas con las que se sienta bien.

- No hay que hacer o decir:

No se puede pedir detalles en el relato inicial (podemos influir y este hecho puede perjudicar y perjudicarnos).

No prometer nada que no podamos cumplir, incluido el hecho de guardar el secreto.

No cuestionar el relato de la persona menor o vulnerable nunca, no es nuestra función valorar la verosimilitud de lo que relata.

f) Ser siempre sinceros y adelantarle qué vamos a hacer, esto supone responder afirmativa o negativamente a las preguntas que nos haga, dar la explicación oportuna y reconocer que no sabemos algo, cuando sea el caso. Además, orientaremos a la persona al estatus de seguridad perdida por el abuso, referenciando las figuras paterna y materna y los profesionales que le puedan ayudar como facilitadores en la recuperación de su equilibrio emocional.

g) Poner por escrito, lo más pronto posible, lo que acabamos de oír, reflejando fecha, lugar y hora, procurando recoger lo más fielmente posible lo relatado y explicando también la actitud de la persona que revela los hechos (nivel de movimiento físico, mirada, malestar físico, sentimientos, fluidez del relato, pausas, contención o expresión emocional...).

h) Informar inmediatamente a los padres o tutores de lo que ha manifestado la persona menor o vulnerable, orientándolos en cómo han de proceder (conveniencia de la realización de una exploración médica, formulación de la denuncia...), ofreciéndoles apoyo psicológico y espiritual y asistencia jurídica, además del acompañamiento de la institución en la que ha ocurrido el suceso, o de las personas encargadas en la Diócesis

i) Informar a la persona responsable de la Delegación, área o servicio, de lo ocurrido, siempre y cuando los padres o tutores hayan consentido la comunicación de la información, en un plazo menor a 24 horas desde que se tenga conocimiento de los hechos e interesarse por la evolución a lo largo de todo el proceso.

## **7. Procedimiento.**

Cumpliendo con la normativa vigente, tanto canónica como estatal, siempre que se tengan sospechas fundamentadas o noticia de un posible caso

de abuso cometido contra un menor o persona vulnerable dentro de cualquiera de las instituciones diocesanas o de la vida religiosa (Seminarios, Colegios, Parroquias, Cáritas, actividades pastorales o lúdicas organizadas por Delegaciones Episcopales o cualquiera otra que esté dentro del ámbito de responsabilidad) se activará este Protocolo y se procederá, una vez recogida la información básica, a trasladar los hechos al órgano de cumplimiento normativo o a la oficina de atención a las víctimas de la Diócesis, que valorará si es necesaria alguna actuación sumaria antes de trasladar los hechos a la autoridad canónica o del Estado que proceda.

En nuestro modo de proceder, nos regiremos por los siguientes principios básicos:

- a) **Protección** de la integridad física, psíquica y moral así como de la propia identidad de la persona, evitando la doble victimización.
- b) **Información** a los padres o tutores legales.
- c) **Movilización y ofrecimiento de recursos**, tanto a la víctima como a su familia, para su asesoramiento, atención y acompañamiento en el proceso judicial y personal.

### **7.1.- La oficina de protección del menor y a la persona vulnerable.**

La oficina de protección a las víctimas es el órgano especializado de la Diócesis en atender estos casos. Estará formado por un equipo multidisciplinar de especialistas en derecho, psicología y atención pastoral que serán designados por el Obispo de Huelva.

Este equipo será el encargado de realizar las labores de acogida, escucha y acompañamiento, pudiendo recibir denuncias que serán tramitadas por los órganos jurídicos diocesanos, por lo que es necesario que todas las personas que trabajan en dicha oficina conozcan el procedimiento canónico que se inicia una vez que se tiene noticia de un posible caso o se recibe una denuncia.

## **7.2.- El proceso canónico.**

### **7.2.1. Principios que regirán en el proceso canónico.**

El proceso canónico seguirá lo preceptuado en el Código de Derecho Canónico, las normas que lo desarrollen y las líneas guía proporcionadas por la Conferencia Episcopal Española en cada momento.

A modo orientativo, y respecto de la víctima, se han de seguir las siguientes pautas durante el proceso canónico:

- a) Garantizar, en todo momento, el interés superior de la persona menor o vulnerable.
- b) Trabajar por la reparación de cada persona involucrada
- c) Recopilar el testimonio de la víctima sin demora y de una manera apropiada para el propósito y para evitarle mayor daño.
- d) Ilustrar a la víctima sobre sus derechos y cómo proceder, incluyendo la posibilidad de presentar pruebas y solicitar ser escuchados.
- e) Informar a la víctima, si así lo solicita, de los resultados del procedimiento.
- f) Alentar a la víctima a recurrir a la asistencia de consultores peritos en derecho canónico y del Estado.
- g) Preservar a la víctima y a su familia de cualquier intimidación o represalia.
- h) Proteger la imagen y la esfera privada, así como la confidencialidad de los datos personales de la parte perjudicada.

Respecto del investigado, se tendrá en cuenta que ha de garantizarse la presunción de inocencia. A menos que existan razones serias para lo contrario, el investigado debe ser informado con prontitud de los cargos que

se imputan para poder defenderse contra ellos, teniendo en cuenta el c. 1728 § 2. Se le invitará a hacer uso de la asistencia de consultores peritos en derecho canónico y del Estado. También se le ofrecerá asistencia espiritual y psicológica.

Cuando haya motivos para creer que los delitos pueden repetirse sobre víctimas menores o que habitualmente tienen un uso imperfecto de la razón, o a la que el derecho reconoce igual tutela, se tomarán, sin demora, las medidas cautelares oportunas ya desde la fase de investigación previa.

Todo debe quedar por escrito y archivado, siguiendo el protocolo de protección de datos de carácter personal.

### **7.2.2. Ordenación del proceso canónico.**

Siguiendo la norma canónica establecida, el ordinario, en función del fundamento de la denuncia y mediante decreto, la desestimaré o procederé a la apertura de una investigación previa. Dicho decreto ha de determinar al encargado de la misma, siendo idóneo aquel licenciado en Derecho Canónico que tenga, a ser posible, conocimientos psicológico-psiquiátricos, a un notario, dos asesores expertos en materias jurídicas y psicológico-psiquiátricas, pudiendo, además, nombrar a una persona que acompañe a la víctima y sus familiares para garantizar una adecuada atención pastoral.

Durante el tiempo que dure la investigación previa, e incluso cuando concluya, se pueden tomar medidas cautelares y los observadores velar por su cumplimiento.

Una vez concluida esta fase, el ordinario emitirá un nuevo decreto, pudiendo:

- a) Archivar la causa, cuando no se hayan acreditado suficientemente los hechos, no se haya acreditado la imputabilidad del agresor o cuando no se pueda concluir por otras causas. En todo caso, la causa se puede reabrir si surgieran nuevas denuncias.

b) Proceder al envío del expediente al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, incluso habiendo prescrito.

Los delitos que, por su gravedad, se reservan al juicio del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, son:

a) Los delitos contra el sexto mandamiento cometidos por un clérigo con un menor de 18 años. Se equipará al menor la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón;

b) La adquisición, retención o divulgación, con un fin libidinoso<sup>2</sup>, de imágenes pornográficas de menores, de edad inferior a 18 años por parte de un clérigo en cualquier forma y con cualquier instrumento.

A tenor del canon 1398 el miembro de un instituto de vida consagrada o de una sociedad de vida apostólica, y cualquier fiel que goce de una dignidad o ejercite un oficio o una función en la Iglesia, si comete uno de los delitos enumerados en el canon 1398 §1 o en el canon 1395 §3, sea castigado según el canon 1336 §§2-4 y con el añadido de otras penas en proporción a la gravedad del delito.

Las sanciones para estos delitos se ajustarán a la gravedad de los hechos pudiendo llegar a ser la dimisión o la deposición del estado clerical para los sacerdotes y las repercusiones a que den lugar para los laicos.

Además, en relación a estos delitos, también se considera la figura de acción dolosa, canon 1378 §1; de comisión culposa, canon 1378 §2; de concurso en el delito, canon 1328, y tentativa de delito, canon 1329, así como el resto de circunstancias que puedan concurrir en la comisión del delito, cánones 1321 a 1327.

Siguiendo el motu proprio "Vos estis lux mundi", que indica la

---

<sup>2</sup> Entendemos con "fin libidinoso" lo dispuesto en "*Vos estis lux mundi*": "material pornográfico infantil: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines predominantemente sexuales" (art. 1 § 2).

obligación de colaborar en las investigaciones civiles y canónicas, tanto administrativas, como penales dirigidas contra un clérigo o religioso, se perseguirá a quien interfiriese o eludiese participar en dichas acciones, imponiéndose también la pena correspondiente.

En caso de existir procedimiento en la jurisdicción ordinaria del Estado, se puede interrumpir la investigación canónica; y, siempre que sea procedente, se informará al Ministerio Fiscal y se colaborará con las autoridades civiles.

### **8. Ofrecimiento de otros modos de reparación de la situación.**

El abuso produce un daño psicológico, moral y espiritual en las personas que lo sufren que, en muchos casos, no llega a curarse con el procedimiento judicial por lo que, para promover una atención integral a estas personas, se podrá ofrecer, si los interesados lo deseen, medidas de acompañamiento espiritual y procesos restaurativos.



## **DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL**

### **NOTA DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL PARA LA FAMILIA Y LA DEFENSA DE LA VIDA**

Ante la resolución del Tribunal Constitucional, la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida de la CEE señala: Después de 13 años el Tribunal Constitucional ha rechazado la ponencia que declaraba inconstitucional la “Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”, y ha pedido una nueva ponencia.

Esta decisión permitirá entender el aborto como un derecho, declarando constitucional que haya seres humanos que no tienen derechos, y avalando de este modo una ley ideológica, anticientífica y que promueve la desigualdad.

Ley ideológica. Esta resolución permitirá determinar, en nombre del materialismo más radical, la eliminación de los seres humanos en la primera etapa de su vida. Es triste que la legislación y la política instauren un darwinismo social al servicio del neocapitalismo más salvaje, en vez de buscar el bien común y la defensa de los más débiles.

Ley acientífica. Recientemente hemos afirmado en el documento *El Dios fiel* mantiene su alianza que “desde la aprobación del aborto en 1985, los conocimientos sobre el ADN, las ecografías 3D, 4D y 5D permiten afirmar aún con más contundencia que negar que existe una nueva vida en el seno de una mujer embarazada desde la concepción es irracional, y afirmar que un supuesto «derecho a decidir sobre el propio cuerpo», una falacia. Si el mundo sigue profundizando en el paradigma ecológico de los cuidados, algún día lloraremos los millones de víctimas que nunca pudieron siquiera ver la luz ni darnos su luz”.

Ley que promueve la desigualdad, ya que permite que los niños con Síndrome de Down sean abortados hasta los cinco meses y medio. De este modo, el Tribunal Constitucional, que debería ser el garante último de los

derechos fundamentales, permitirá atentar contra la vida humana y contra la igualdad de todos. Ante esta decisión, queremos recordar que la vida humana es un don de Dios, de manera que nadie puede disponer de la vida de otro ser humano.

“La vida humana es sagrada e inviolable en cada momento de su existencia, también en el inicial que precede al nacimiento. El hombre, desde el seno materno, pertenece a Dios que lo escruta y conoce todo, que lo forma y lo plasma con sus manos, que lo ve mientras es todavía un pequeño embrión informe y que en él entrevé el adulto de mañana, cuyos días están contados y cuya vocación está ya escrita en el «libro de la vida»” (San Juan Pablo II, *Evangelium Vitae* no 61).

La historia nos enseña que cada vez que el ser humano se ha cuestionado la dignidad o el valor de ciertas vidas humanas, por distintos motivos, como por ejemplo la raza, el color de la piel o las creencias, se ha equivocado gravemente.

Del mismo modo, es un lamentable error cuestionar la dignidad de la vida humana en función de la edad.

Como Iglesia, solo podemos ser voz de los sin voz, haciendo resonar el grito silencioso de tantas vidas humanas que claman desde el seno de sus madres, pidiendo justicia para que se respete su derecho a vivir. Esto no significa en ningún sentido abandonar a las mujeres que tienen problemas para seguir adelante con su embarazo. Al contrario, queremos estar a su lado, acogéndolas y ofreciéndoles una ayuda integral. A su vez, nos dirigimos a aquellas mujeres que han abortado voluntariamente, con el deseo de recordarles que, en el rostro misericordioso de Jesús, encontrarán consuelo y esperanza.

Pedimos a las distintas administraciones que, en lugar de proclamar el derecho al aborto, promuevan iniciativas que ayuden a la mujer a vivir su maternidad, evitando ser abocada al aborto.

Como dice San Juan Pablo II en *Evangelium Vitae*: “el Evangelio de la vida no es exclusivamente para los creyentes: es para todos. El tema de la vida y de su defensa y promoción no es prerrogativa única de los cristianos. Aunque de la fe recibe luz y fuerza extraordinarias, pertenece a toda conciencia humana que aspira a la verdad y está atenta y preocupada por la suerte de la humanidad.

En la vida hay seguramente un valor sagrado y religioso, pero de ningún modo interpela sólo a los creyentes: en efecto, se trata de un valor que cada ser humano puede comprender también a la luz de la razón y que, por tanto, afecta necesariamente a todos”.

Que Santa María interceda para que anunciemos con firmeza y amor a los hombres de nuestro tiempo el Evangelio de la Vida.

Mons. D. José Mazuelos Pérez, obispo de Canarias. Presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

Mons. D. Ángel Pérez-Pueyo, obispo de Barbastro-Monzón

Mons. D. Santos Montoya Torres, obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño

Mons. D. Francisco Gil Hellín, arzobispo emérito de Burgos

Mons. D. Juan Antonio Reig Pla, obispo emérito de Alcalá de Henares

9 de febrero de 2023.

## **DE LOS OBISPOS DEL SUR**

### **CLII ASAMBLEA ORDINARIA**

Los días 30 y 31 de enero se ha celebrado en Córdoba la CLII Asamblea Ordinaria de los obispos del Sur de España, que comprende las diócesis de Sevilla, Granada, Almería, Asidonia-Jerez, Cádiz y Ceuta, Córdoba, Guadix, Huelva, Jaén y Málaga. También han participado el arzobispo emérito de Sevilla y el obispo emérito de Jaén.

Comenzó la Asamblea con un tiempo de retiro espiritual y de adoración del Santísimo, dirigido por monseñor José Rico, obispo de Asidonia-Jerez.

#### ***Atentado en Algeciras***

Los Obispos han expresado a monseñor Rafael Zornoza, obispo de Cádiz y Ceuta, y a su diócesis, su cercanía “en estos momentos de sufrimiento” por el atentado perpetrado el 25 de enero en varias parroquias de Algeciras. Han ofrecido la Eucaristía por el eterno descanso del sacristán asesinado, Diego Valencia, al tiempo que han rezado por la recuperación del sacerdote y los demás heridos, así como “por el fin de toda clase de violencia, que no puede ser justificada nunca en nombre de Dios”.

#### ***Congreso Internacional de Hermandades***

Por otro lado, el arzobispo de Sevilla, monseñor Saiz Meneses, ha comunicado a la Asamblea que del 9 al 12 de octubre de 2024 se celebrará el II Congreso Internacional de Hermandades y Piedad Popular de Sevilla. Convocado cuando se cumplen 25 años del primer Congreso, celebrado en 1999. Con el mismo se quiere impulsar la oportunidad que ofrece la piedad popular para la Nueva Evangelización ante los desafíos del mundo actual.

#### ***Otros asuntos***

En otro orden de cosas, la Asamblea ha dado el visto bueno para que se retome una causa de canonización en la diócesis de Córdoba, y se abran dos procesos sobre la vida, virtudes y fama de santidad, uno en la diócesis Asidonia-Jérez, y otro en la diócesis de Cádiz y Ceuta.

Por su parte, la Secretaría Técnica de Enseñanza ha presentado el balance del III Encuentro del Profesorado de Religión Católica, celebrado en Granada el pasado mes de noviembre. El cambio normativo de la Ley de Educación LOMLOE, la petición de equiparación con el resto de asignaturas y el respeto a la libertad y el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus propias convicciones religiosas y morales, son algunas de las dificultades que encuentra la asignatura de Religión, ampliamente demanda por alumnos y padres (en torno al 75 %). Además, los obispos del Sur de España han recordado que el documento recientemente aprobado por la Conferencia Episcopal titulado ‘El Dios mantiene su alianza’ “busca iniciar un diálogo sincero y abierto, sobre persona, familia y sociedad, ofrecido a la Iglesia y a la sociedad española, desde la fe en Dios y la perspectiva del bien común” y han animado a “trabajarlo en las diócesis”, considerando que puede ayudar a estimular la presencia pública de los católicos en sus entornos e instituciones. Finalmente, la Asamblea ha ratificado el nombramiento de Rafael Pérez, sacerdote de la diócesis de Málaga, como director del programa “Palabras para la Vida” en Canal Sur Radio, por un periodo de cuatro años.

## **DELEGACIÓN DIOCESANA PARA HERMANDADES Y COFRADÍAS**

---

*Decreto del 4 de enero del 2023*

Confirmación junta de gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora la Virgen del Carmen” de Trigueros

*Decreto del 13 de enero del 2023*

Remodelación junta de gobierno de la “Primitiva y Fervorosa Hermandad de la Santa Cruz del Campo, Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Santo Rosario” de Villarrasa.

*Decreto del 13 de enero del 2023*

Confirmación de junta de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de Chucena.

*Decreto del 16 de enero de 2023*

Remodelación junta de gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de Isla Cristina.

*Decreto de 19 de enero de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de Culto y Apostolado del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de Penitencia del Sto Cristo de la Misericordia, María Santísima de la Concepción y San Juan Evangelista”, de Huelva

*Decreto del 20 de enero de 2023*

Confirmación de la junta de gobierno de “Hermandad de San José Obrero” de Trigueros.

*Decreto del 20 de enero de 2023*

Prórroga de junta de gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio de Padua” de Punta del Moral.

*Decreto del 23 de enero de 2023*

Confirmación de la nueva junta de gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de Villalba del Alcor.

*Decreto del 25 de enero de 2023*

Remodelación de junta de gobierno de “Ilustre Hermandad de Penitencia y Cofradía de Apostolado del Santísimo Cristo de la Fe y Nuestra Señora de la Caridad” de Huelva.

*Decreto del 25 de enero de 2023*

Remodelación junta de gobierno de la “Ilustre Hermandad Sacramental y Franciscana de Nuestra Señora de los Milagros y San Jorge Mártir” de Palos de la Frontera.

*Decreto del 25 de enero de 2023*

Confirmación junta de gobierno de la “Hermandad de Nuestra Señora de la

Peña” de Huelva.

*Decreto del 1 de febrero de 2023*

Confirmación junta de gobierno de la “Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Socorro Coronada” de Rociana del Condado.

*Decreto del 1 de febrero de 2023*

Decreto de Prórroga de la hermandad de “Ilustre y Fervorosa Hermandad de la Santísima Virgen del Pino y Santos Mártires Walabonso y María” Niebla

*Decreto de 8 de febrero de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Venerable e Ilustre Hermandad Sacramental del Santo Entierro de Cristo y Soledad de María”, de Aracena

*Decreto de 13 de febrero de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Real e Ilustre, Primitiva y Venerable Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión, María Santísima del Refugio y San Manuel González”, de Huelva.

*Decreto del 17 de febrero de 2023*

Confirmación de junta de gobierno de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Stma. del Mayor Dolor” de Nerva.

*Decreto del 21 de febrero de 2023*

Confirmación junta de gobierno de la “Antigua y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Virgen del Monte Carmelo, Dulce Nombre de Jesús y María Santísima de los Dolores y Lágrimas de San Pedro.” de Escacena del Campo

*Decreto del 22 de febrero de 2023*

Remodelación y prórroga de la junta de gobierno de la “Muy Antigua, Venerable y Real Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, María Santísima de la Amargura, San Juan Evangelista y San Francisco de Paula” Huelva.

*Decreto de 22 de febrero de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Antigua y Fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Puerto”, de Zufre.

*Decreto del 6 de marzo de 2023*

Confirmación junta de gobierno de la “Antigua y Fervorosa Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de la Soledad” de Trigueros.

*Decreto del 6 de marzo de 2023*

Confirmación junta de gobierno de la “Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, María Santísima del Amor y Santa Ángela de la Cruz” de Beas.

*Decreto del 15 de marzo de 2023*

Confirmación junta de gobierno de “Hermandad de San Antonio de Padua” de Higuera de la Sierra.

*Decreto del 15 de marzo de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Real y Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Valle Coronada”, de La Palma del Condado.

*Decreto del 27 de marzo de 2023*

Prórroga junta de gobierno de “Hermandad de Santa Bárbara” de Tharsis.

*Decreto del 13 de abril de 2023*

Junta gestora de “Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo” de Huelva.

*Decreto del 13 de abril de 2023*

Prórroga junta gestora de “Hermandad de San Vicente Mártir” de Lucena del Puerto.

*Decreto del 17 de abril de 2023*

Remodelación de junta de gobierno de “Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de Huelva.

*Decreto del 20 de abril de 2023*

Prórroga de junta de gobierno de “Hermandad de Nuestra Señora de los Ángeles” de Fuenteheridos.

*Decreto de 20 de abril de 2023*

Remodelación de junta de gobierno de “Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de Moguer.

*Decreto de 20 de abril de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad Filial de la Reina de los Ángeles de Fuenteheridos”.

*Decreto de 20 de abril de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Muy Antigua, Ilustre y Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta Coronada”, de Huelva

*Decreto 26 de abril de 2023*

Remodelación de junta de “Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” Huelva.

*Decreto 28 de abril de 2023*

Confirmación junta de gobierno “Antigua, Ilustre y Fervorosa Hdad y Cofradía de Ntro Padre Jesús Nazareno, María Stma de las Angustias, Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén, Ntro Señor Cautivo y Ntra Sra de la Paz”, Lepe.

*Decreto 8 de mayo de 2023*

Remodelación junta de gobierno de “Hermandad Sacramental de Culto, Penitencia y Caridad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Perdón y Nuestra Señora de los Dolores” de Huelva

*Decreto 10 de mayo de 2023*

Confirmación de junta de gobierno de “Venerable Hermandad y Antigua Cofradía de la Tercera Orden de los Servitas de Nuestra Señora de los Dolores, Santo Entierro y Cristo de la Buena Muerte” de Gíbraleón.

*Decreto 10 de mayo de 2023*

Confirmación junta de gobierno de “Hermandad Sacramental de San Juan Bautista” de San Juan del Puerto.

*Decreto 11 de mayo de 2023*

Confirmación de Prórroga “Hermandad de la Santísima Virgen de Piedras Albas del Almendro” de El Almendro.

*Decreto del 15 de mayo de 2023*

Confirmación de junta de gobierno de “Hermandad de Nuestra Señora de Gracia” de Los Marines.

*Decreto de 16 de mayo 2023*

Confirmación de junta de gobierno “Hermandad del Señor Triunfante en su

Entrada en Jerusalén, Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Salud”  
Ayamonte.

*Decreto 18 de mayo 2023*

Confirmación de junta de “Hermandad Sacramental y de Nuestra Señora de la Fuente” de Fuenteheridos.

*Decreto de 6 de junio de 2023*

Confirmación junta de gobierno “Hermandad de Culto y Apostolado del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de Penitencia del Santo Cristo de la Misericordia, María Santísima de la Concepción y San Juan Evangelista” de Huelva

*Decreto de 6 de junio de 2023*

Remodelación junta de gobierno” Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de los Remedios Coronada” de Villarrasa

*Decreto de 9 de junio de 2023*

Prórroga junta de gobierno “Hermandad de la Santísima Virgen de Piedras Albas” de El Almendro

*Decreto de 9 de junio de 2023*

Remodelación junta de gobierno” Consejo Parroquial de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Moguer” de Moguer

*Decreto del 13 de junio de 2023*

Confirmación junta de gobierno de “Postconciliar Hermandad y Seráfica Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Calvario y María Santísima del Rocío y Esperanza” de Huelva.

*Decreto del 16 de junio de 2023*

Confirmación de la “Muy Antigua, Ilustre y Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta Coronada” de Huelva.

*Decreto del 23 de junio de 2023*

Remodelación de junta de gobierno “Real, Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de Gloria y Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo, Jesús Resucitado, Nuestra Señora de la Soledad, Santa María Magdale-na y Santa Ángela de la Cruz” de Hinojos.

*Decreto 23 de junio de 2023*

remodelación de junta “Franciscana Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia en su presentación al pueblo, Nuestra Señora de la Salud en sus Misterios Gloriosos y Dolorosos y San Francisco de Asís” de Huelva.

*Decreto 27 de junio de 2023*

remodelación de junta de gobierno de “Real, Muy Antigua, Ilustre, Fervorosa y Humilde Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de la Palma Cdo.” de La Palma del Condado.

*Decreto 27 de junio de 2023*

Confirmación de la junta de gobierno “Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte” de Almonte.

*Decreto del 28 de junio de 2023*

Confirmación de junta de gobierno de “Hermandad de la Santa Vera Cruz (Llano) de Almonaster” de Almonaster la Real.

*Decreto del 29 de junio de 2023*

Remodelación de junta de “Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo” de Huelva.

*Decreto del 29 de junio de 2023*

Confirmación junta gestora de “Hermandad de Santa Bárbara” de Tharsis.

*Decreto del 29 de junio de 2023*

Remodelación de junta “Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de Huelva.

*Decreto de 29 de junio de 2023*

Aprobación de Estatutos de la “Real e Ilustre Hermandad Sacramental de San Francisco, Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima del Mayor Dolor, San Juan Evangelista y Nuestra Señora de la Esperanza”, de Huelva.

***Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión:***

- 01-06-2023 Parroquia del Divino Salvador de Escacena del Campo, D<sup>a</sup> María Romero Toro y D<sup>a</sup> Martina Calero Toro.
- 01-06-2023 Parroquia de San Bartolomé de Paterna del Campo, D<sup>a</sup> Petra Casado Vázquez y D<sup>a</sup> María Fernanda Leal Leal.
- 29-06-2023 Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de La Antilla, D. Antonio Díaz Cerrejón, D<sup>a</sup> Elisa Rodríguez Arias y D. Carlos Terrón Alfonso.

**Decretos:**

- 29-03-2023 Consejo Pastoral Interparroquial de Ayamonte
- 29-03-2023 Consejo Interparroquial para los Asuntos Económicos de Ayamonte
- 24-04-2023 Sobre la gestión de la librería Diocesana “Welba” (**Anexo documental**)
- 02-05-2023 Consejo Pastoral Parroquial de Arroyomolinos de León.
- 02-05-2023 Consejo Pastoral Parroquial de Cala.
- 02-05-2023 Consejo Pastoral Parroquial de Santa Olalla del Cala.
- 12-05-2023 Consejo Pastoral Parroquial de Aljaraque.

- 12-05-2023 Consejo Parroquial para Asuntos Económicos de Aljaraque.
- 12-05-2023 Consejo Pastoral Parroquial de Lepe.
- 12-05-2023 Consejo Parroquial para Asuntos Económicos de Lepe.
- 15-05-2023 Consejo Parroquial de Asuntos Económicos de Punta Umbría.
- 15-05-2023 Consejo Pastoral Parroquial de Punta Umbría.
- 15-05-2023 Consejo Parroquial de Asuntos Económicos de Alosno.
- 16-05-2023 Consejo Parroquial de Asuntos Económicos de Alosno.

### **Nombramientos:**

- 25-01-2023 D<sup>a</sup> María Natividad Macías García, Directora de Cáritas Diocesana.
- 26-01-2023 D<sup>a</sup> María Natividad Macías García, miembro de los Patronatos: Sta. María de Gracia de Calañas, Virgen del Amparo de Cumbres Mayores, Virgen del Prado de Higuera de la Sierra, y Sor Ángela de la Cruz, de Escacena del Campo.
- 09-02-2023 D<sup>a</sup> María Natividad Macías García, miembro del Consejo de Pastoral Diocesano
- 17-02-2023 Rvdo. Sr. D. José Antonio Omist López, miembro del Consejo de Presbiterio

- 17-02-2023 Rvdo. Sr. D. José Antonio Castilla Rodríguez, miembro del Consejo de Presbiterio.
- 07-03-2023 Rvdo. Sr. D. Juan José Alamillos Romero, Director espiritual del Seminario diocesano
- 07-03-2023 Rvdo. Sr. D. Juan José Alamillos Romero, Director espiritual de los candidatos al Diaconado permanente.
- 08-03-2023 Rvdo. Sr. D. Pedro García Lara, Diácono Colaborador de la Parroquia del Apóstol San Pedro, de Cartaya y Diácono Colaborador de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de El Rompido
- 08-03-2023 Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Jiménez García, Diácono Colaborador de la Parroquia de Santiago Apóstol, y de la Parroquia de María Auxiliadora, de Bollullos del Condado.
- 20-04-2023 Rvdo. Sr. D. Aurelio Wuilson Parada Urbina, Adscrito a las Parroquias de El Cerro de Andévalo, Cueva de la Mora, Mina de San Telmo y Valdelamusa
- 24-04-2023 Rvdo. Sr. D. José Ramón Vereá Acosta, Juez del Tribunal Diocesano de Huelva

### **VICARÍA PARA LA VIDA CONSAGRADA**

- 16-06-2023 Ilmo. Sr. D. Emilio Rodríguez Claudio, Vicario para la Vida Consagrada (mantiene sus cargos actuales).

## **DELEGACIONES DIOCESANAS**

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Freddy Enrique Uzcátegui Rodríguez, Delegado Diocesano para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado y Delegado Diocesano para la Pastoral Vocacional.

## **SEMINARIO DIOCESANO**

16-06-2023 M. I. Sr. D. Juan José Feria Toscano, rector del Seminario y director para la formación de los candidatos al diaconado permanente (mantiene sus cargos actuales).

## **INSTITUTO TEOLÓGICO SAN LEANDRO**

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Real Álvarez, director (mantiene su cargo actual).

## **CAPELLANES**

16-06-2023 Ilmo. Sr. D. Joaquín Sergio Sierra Cervera, capellán de las Madres Oblatas de Cristo Sacerdote (mantiene sus cargos actuales).

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Freddy Enrique Uzcátegui Rodríguez, capellán del Colegio Diocesano Sagrado Corazón de Jesús.

## **CONSILIARIOS**

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Nicanor Rubén Sanchez Arancibia, Consiliario de Cursos de Cristiandad (mantiene sus cargos actuales).

## **VICARÍA DE HUELVA CIUDAD**

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Freddy Enrique Uzcátegui Rodríguez, párroco in solidum de las parroquias de la Sagrada Familia y Beata Eusebia.

## **VICARÍA DEL CONDADO**

16-06-2023 M.I. Sr. D. Isaac Moreno Sanz, párroco de la de San Bartolomé, de Rociana del Condado.

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Jacek Pawel Piskrzynski, vicario parroquial de las parroquias de Santiago Apóstol y María Auxiliadora, de Bollullos Par del Condado.

## **VICARÍA DE LA COSTA Y ANDÉVALO**

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Mariusz Mikolajczyk, párroco de las parroquias de San Sebastián, de Villablanca; San Silvestre I Papa, de San Silvestre de Guzmán y Nuestra Señora de Flores, de Sanlúcar de Gadiana.

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Vladimir Martínez Herrera, administrador parroquial de la de Nuestra Señora de la Laguna, de El Portil.

## **VICARÍA DE LA SIERRA Y MINAS**

16-06-2023 Rvdo. Sr. D. José Antonio Calvo Millán, párroco de las parroquias de la Purísima Concepción, de Galaroza; Nuestra Señora del Rosario, de Navahermosa; Divino Salvador, de Valdelarco y San Juan Bautista, de El Repilado.

- 16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Simplicio de Jesús Cardona Gómez, párroco de las parroquias de San Miguel Arcángel, de Cumbres Mayores; de Nuestra Señora de Consolación, de Hinojales y de Santa Marina, de Cañaveral de León.
- 16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Aurelio Wuilson Parada Urbina, párroco de las parroquias de la Asunción de Nuestra Señora, de Aroche; de San Isidro Labrador, de Rosal de la Frontera y del Sagrado Corazón de Jesús, de Las Cefiñas.
- 16-06-2023 Rvdo. Sr. D. Emigdio del Toro Medina, párroco de las parroquias de Santa Bárbara, de Minas de Riotinto y de San Antonio, de La Dehesa de Riotinto.

### **SACERDOTES QUE AMPLÍAN ESTUDIOS ECLESIAÍSTICOS**

Rvdo. Sr. D. Freddy Enrique Uzcátegui Rodríguez, doctorado en la Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla.

M. I. Sr. D. Juan José Fera Toscano, licenciatura en la Facultad de Teología de San Isidoro de Sevilla.

## **Órdenes Sagradas y Ministerios:**

### **DIACONADO**

18-01-2023 D. Pedro García Lara

18-01-2023 D. Francisco Javier Jiménez García

### **ACOLITADO**

09-03-2023 D. Juan José Travé González

21-03-2023 D. Iván Huzo

### **LECTORADO**

09-03-2023 D. Ignacio Vírseda Chaves

# CRÓNICA DIOCESANA

---

## ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

### ENERO-JUNIO

#### ENERO

- 01     Preside la Santa Misa en la S. I. Catedral
- 06     Preside la Santa Misa de la Epifanía del Señor en la S. I. Catedral
- 07     Presiden la Misa funeral por el Papa Benedicto XVI en la S. I. Catedral
- Bicentenario de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores, Isla Cristina
- 08     Preside la Santa Misa del Bautismo del Señor, en la S.I. Catedral
- 10     Residencia Fundación Tejada Caridad, Ayamonte
- Audiencias en el Obispado
- Visita Pastoral a las Parroquias de Sta. Teresa y San Juan de Ávila. Huelva
- 11     Consejo Episcopal en el Obispado
- Visita Pastoral a las Parroquias de Sta. Teresa y San Juan de Ávila. Huelva
- 12     Visita Pastoral a las Parroquias de Sta. Teresa y San Juan de Ávila. Huelva
- 13     Audiencias en el Obispado
- Visita a los sacerdotes de la Residencia Sta. Teresa Jornet, de Huelva
- 14     Encuentro Delegados de Enseñanza, en Antequera
- 15     Visita Pastoral a las Parroquias de Sta. Teresa y San Juan de Ávila. Huelva
- 18     Consejo Episcopal en el Obispado
- 19     Audiencias en el Obispado

- 20 Audiencias en el Obispado
- 21 Ponencia de Apertura de la Escuela de Acompañamiento Pastoral con jóvenes, en el Seminario Diocesano
- 22 Preside la Misa de San Sebastián (Patrón de Huelva), en la Parroquia de San Sebastián y Procesión
- 24 Visita Apostólica Mons. Arturo Eduardo Fajardo Bustamante, en el Seminario  
Visita Pastoral a las Parroquias de la Sagrada Familia y Beata Eusebia
- 25 Audiencias en el Obispado  
Consejo Episcopal en el Obispado
- 26 Visita al Arciprestazgo del Condado Occidental  
Visita Pastoral a las Parroquias de la Sagrada Familia y Beata Eusebia
- 27 Preside la Santa Misa con motivo de los 150 años Fundación de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, en la Residencia Sta. Teresa Jornet, de Huelva  
Visita Pastoral a las Parroquias de la Sagrada Familia y Beata Eusebia
- 28 Visita Pastoral a las Parroquias de la Sagrada Familia y Beata Eusebia
- 29 Visita Pastoral a las Parroquias de la Sagrada Familia y Beata Eusebia
- 30 Asamblea de Obispos del Sur, en Córdoba
- 31 Asamblea de Obispos del Sur, Córdoba

## **FEBRERO**

- 01 Consejo Episcopal en el Obispado  
Consejo de Asuntos Económicos em el Obispado
- 02 Visita al Arciprestazgo del Condado Oriental, en Paterna del Campo  
Preside la Fiesta de la Presentación en el Templo, en la S.I. Catedral

- 03 Audiencias en el Obispado
- 05 Preside la Función Principal de Santa Águeda, en Villalba del Alcor
- 07 Visita Pastoral a las Parroquias de Chucena e Hinojos
- 08 Visita Pastoral a las Parroquias de Chucena e Hinojos
- 09 Visita Pastoral a las Parroquias de Chucena e Hinojos
- 10 Audiencias en el Obispado  
Visita Pastoral a las Parroquias de Chucena e Hinojos
- 11 Preside la Misa de Clausura de los Ejercicios Espirituales, en la Casa de Ejercicios de la Cinta  
Visita Pastoral a las Parroquias de Chucena e Hinojos
- 12 Dedicación de la Sta. Iglesia Catedral
- 14 Audiencias en el Obispado  
Visita Pastoral a La Palma del Condado
- 15 Audiencias en el Obispado  
Consejo Episcopal en el Obispado  
Visita Pastoral a La Palma del Condado
- 16 Audiencias en el Obispado  
Formación Permanente em el Seminario  
Visita Pastoral a La Palma del Condado
- 17 Visita Pastoral a La Palma del Condado
- 18 Ordenación Diáconos Permanentes en la S.I. Catedral  
Preside la Eucaristía del Día de la Familia en la Ermita de Montemayor. Moguer
- 19 Visita Pastoral a La Palma del Condado
- 20 Audiencias em el Obispado
- 21 Audiencias en el Obispado

- Visita Pastoral a Trigueros
- 22 Celebración del Miércoles de Ceniza (Por la mañana y por la tarde) en la S.I. Catedral
- 23 Audiencias en el Obispado  
Claustro del Seminario  
Visita Pastoral a Trigueros
- 24 Audiencias en el Obispado  
Visita Pastoral a Trigueros
- 25 Asiste a la Misa acción de gracias por el Pontificado de D. Javier Martínez Fernández, en Granada  
Asiste a la presentación documental y libro sobre Manuel Siurot Rodríguez, en el Gran Teatro
- 26 Visita Pastoral a Trigueros
- 27 Preside la Misa Funeral por el alma del Rvdo. Sr. D. Julián Jiménez Martínez, en la S. I. Catedral

## **MARZO**

- 01 Consejo Episcopal en el Obispado  
Entrevistas con los Seminaristas en el Seminario
- 02 Retiro Espiritual de Cuaresma en el Seminario  
Acto Institucional Jornada de Patrimonio Onubense en la S.I. Catedral  
Entrevistas con los Seminaristas y Rector en el Seminario
- 03 Audiencias en el Obispado  
Visita al Rvdo. Sr. D. Juan José Alamillos Romero, en Galaroza
- 04 Renovación del Voto Colombino en el Santuario de la Cinta
- 05 Eucaristía RAID (Scouts Católicos), en la Parroquia de las Angustias.

- Ayamonte
- 07 Audiencias en el Obispado  
Visita Pastoral a Beas
- 08 Consejo Episcopal en el Obispado  
Visita Pastoral a Beas
- 09 Visita Pastoral a Beas  
Confirió Ministerios de Acólito D. Juan José Travé González y de Lector a D. Ignacio Vírseda Chaves en la S.I. Catedral
- 12 Visita Pastoral a Beas
- 13 Via-Crucis de las Hermandades de Huelva, Parroquia de Cristo Sacerdote
- 14 Audiencias en el Obispado
- 15 Audiencias en el Obispado
- 16 Audiencias en el Obispado  
XXIX Exaltación a la Saeta de Huelva en la Parroquia de la Purísima Concepción.
- 17 Encuentro Sacerdotes del Quinquenio en el Obispado
- 18 Visita a Cursillos de Cristiandad en la Casa de Ejercicios de la Cinta
- 19 Preside la Función Principal de Instituto 75 Aniversario Fundacional de la Hdad. del Stmo. Cristo del Perdón en La Palma del Condado. Ermita de San Sebastián  
Preside la Santa Misa de Proyecto Amor Conyugal, en el Seminario
- 21 Audiencias en el Obispado  
Confirió Ministerio de Acólito a D. Ivan Huzo, en el Seminario
- 22 Consejo del Presbiterio en el Seminario  
Preside la Misa funeral del Padre del Rvdo. Sr. D. Joaquín Sergio Sierra Cervera, en la Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva

- Centenario de la Erección Canónica de la Hermandad de la Oración en el Huerto, Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva
- 23 Audiencias en el Obispado  
Provincia Eclesiástica de Sevilla
- 24 Mesa Redonda de la Fundación José luís García Palacios. Desayunos de COPE  
Reunión Fundación Tejada de la Sta. Caridad, en Ayamonte
- 25 Encuentro de Delegados de Enseñanza, en Antequera
- 26 Pregón de Semana Santa, en el Gran Teatro
- 28 Audiencias en el Obispado  
Entrevista Canal Sur  
Visita Pastoral a San Juan del Puerto
- 29 Consejo Episcopal en el Obispado  
Visita a Marismas del Odiel  
Visita Pastoral a San Juan del Puerto
- 30 Visita Pastoral a San Juan del Puerto  
25 Aniversario de la Adoración al Stmo. Sacramento, en Bonares  
Encuentro con el Grupo de Emaús, en el Obispado
- 31 Audiencias en el Obispado  
Visita Pastoral a San Juan del Puerto

#### **ABRIL**

- 01 Visita a las Hermandades de la Capital del Domingo de Ramos  
Procesión de los Legionarios desde la Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva
- 02 Misa del Domingo de Ramos, S. I. Catedral

- Presenció las estaciones de penitencia desde el palco del Consejo de HH y CC
- 03 Visita a las Hermandades de la Capital del Lunes Santo  
Recibe a la Hdad. del Perdón en su paso por el Obispado  
Presenció las estaciones de penitencia desde el palco del Consejo de HH y CC
- 04 Visita a las Hermandades de la Capital del Martes Santo  
Misa Crismal en la S. I. Catedral  
Presenció las estaciones de penitencia desde el palco del Consejo de HH y CC
- 05 Visita a las Hermandades de la Capital del Miércoles Santo  
Presenció las estaciones de penitencia desde el palco del Consejo de HH y CC
- 06 Visita a las Hermandades de la Capital del Jueves Santo  
Misa Vespertina de la Cena del Señor en la S. I. Catedral  
Presenció las estaciones de penitencia desde el palco del Consejo de HH y CC
- 07 Visita a las Hermandades de la Capital del Viernes Santo  
Oficios de la Pasión del Señor en la S.I. Catedral  
Procesión del Santo Entierro en Huelva
- 08 Sepultura del Señor, S. I. Catedral  
Vigilia Pascual en la S. I. Catedral
- 09 Visita a la Hermandad de la Resurrección de la Capital  
Misa del Domingo de Resurrección en la S. I. Catedral
- 15 Presidió la Función Principal de la Virgen de las Flores de Encinasola  
Presidió la Función Principal en Honor de la Santísima Virgen de la Coronada, de Calañas

- 16 Misa y Asamblea General de Hermanos Mayores del Rocío, en Almonte
- 17 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, en Madrid
- 18 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, en Madrid
- 19 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, en Madrid
- 20 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, en Madrid
- 21 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, en Madrid
- 22 Celebración del Día del Apostolado Seglar en el Seminario  
Vigilia Extraordinaria de la Adoración Nocturna, en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, de Isla Cristina
- 25 Audiencias en el Obispado  
Misa Convivencia de alumnos de Bachillerato en el Santuario de la Virgen del Rocío  
Visita Pastoral a las Parroquias de Las Delgadas y de Nerva
- 26 Consejo Episcopal en el Obispado  
Visita Pastoral a la Parroquia de La Granada de Río Tinto
- 27 Visita al Arciprestazgo de Huelva Tinto  
Visita Pastoral a la Parroquia de Nerva
- 28 Visita Pastoral a la Parroquia de Nerva
- 30 Visita Pastoral a la Parroquia de Nerva  
Bendición del Retablo en la Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva

## **MAYO**

- 01 Celebración del 75 Aniversario de la llegada y Bendición de la Santa Cruz de Arriba, Rociana del Condado

- 02 Audiencias en el Obispado  
Visita Pastoral a la Parroquia de Aracena y sus aldeas
- 03 Audiencias en el Obispado  
Consejo Episcopal en el Obispado
- 04 Retiro Espiritual de Pascua de las Vicarías, en el Seminario  
Visita Pastoral a la Parroquia de Aracena y sus aldeas
- 05 Visita Pastoral a la Parroquia de Aracena y sus aldeas
- 06 Preside la Misa de Peregrinos de Madridejos (Toledo), en el Santuario de Nuestra Señora del Rocío  
Admisión a Sagradas Órdenes de Sergio Bastida Romero, en el Santuario del Rocío  
Visita Pastoral a la Parroquia de Aracena y sus aldeas
- 08 Asamblea de Obispos del Sur en Córdoba
- 09 Asamblea de Obispos del Sur en Córdoba
- 10 Convivencia de San Juan de Ávila en La Palma del Condado  
Visita Pastoral a la Parroquia de San Leandro
- 11 Visita Pastoral a la Parroquia de San Leandro
- 12 Audiencias en el Obispado  
Celebración del 75 Aniversario de la Fundación de la Hdad. de la Cena, en la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de Huelva
- 13 Visita Pastoral a la Parroquia de San Leandro  
Celebración del 450 Aniversario de la Constatación de la devoción a Soledad de María, en la Parroquia Mayor de San Pedro, de Huelva  
Visita Pastoral a la Parroquia de San Leandro
- 14 Visita Pastoral a la Parroquia de San Leandro  
Rogativa por la lluvia. Santuario de la Cinta

- 16 Audiencias en el Obispado  
Reunión de los Patronatos de las Residencias, en el Obispado
- 17 Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones del Colegio Entrepinos en la S. I. Catedral
- 19 Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones en Higuera de la Sierra
- 20 Reunión del Pleno del Consejo Diocesano de Pastoral, en el Seminario  
Confirmaciones en Puerto Moral
- 21 Preside la Función Principal de Instituto y Santo Rosario de la Hdad.  
Matriz de Nuestra Señora del Rocío, en Almonte
- 23 Audiencias en el Obispado  
Reunión del Patronato Fundación Manuel Siurot, en el Obispado
- 24 Preside la Misa de Despedida de la Hermandad de Emigrantes desde  
su Casa Hermandad  
Preside la Solemnidad de María Auxiliadora en la Casa Salesiana de  
Huelva  
Defensa de la Tesina del Rvdo. Sr. D. Freddy Enrique Uzcátegui  
Rodríguez, en Sevilla
- 25 Preside la Misa de Despedida de la Hermandad de Nuestra Señora del  
Rocío, de Huelva, desde la Capilla de la Hermandad.
- 26 Audiencias en el Obispado
- 27 Asiste a la ordenación Obispos Auxiliares, en la Catedral de Sevilla  
Actos de la Romería del Rocío desde el Santuario
- 28 Actos de la Romería del Rocío desde el Santuario
- 29 Actos de la Romería del Rocío desde el Santuario
- 30 Audiencias en el Obispado

Confirmaciones en la Parroquia de Nuestra Señora del Rocío, de Huelva.

31 Consejo Episcopal en el Obispado

Confirmaciones en la Iglesia de San Agustín, de Aljaraque de un grupo de jóvenes de la Parroquia Nuestra Señora Reina del Mundo, de Corrales.

**JUNIO**

01 Audiencias en el Obispado

Solemnidad de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, Convento de las HH Oblatas de Cristo Sacerdote

Preside la Misa Funeral del Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Vélez García, Diácono Permanente

02 Audiencias en el Obispado

06 Audiencias en el Obispado

Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora de la Asunción, de Bonares

07 Consejo Episcopal en el Obispado

Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora del Carmen de Huelva.

08 Consejo del Presbiterio en el Seminario

Procesión Eucarística. Parroquia de la Purísima Concepción de Huelva

09 Visita a Cáritas Diocesana de Huelva

Asiste a la Toma de Posesión y ordenación episcopal del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Prieto Lucena, en Alcalá de Henares

11 Preside la celebración del Corpus Christi en la S. I. Catedral

13 Audiencias en el Obispado

Confirmaciones en la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación

- de Manzanilla
- 14 Audiencias en el Obispado  
Consejo Episcopal y de Arciprestes en el Obispado  
Encuentro con los Seminaristas en el Seminario  
Cabildo Extraordinario de la Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío, y Misa 30 aniversario de S. J. Pablo II en el Santuario
- 15 Encuentro final del Curso del Clero, en Mazagón
- 16 Firma convenio con la Caja Rural del Sur  
Visita a la Ciudad de los niños, Huelva  
Preside la Misa Asamblea Final de Curso del Profesorado de Religión, en la Parroquia de San Sebastián, de Huelva  
Asiste a la toma de Posesión de D<sup>a</sup> Pilar Miranda Plata, como alcaldesa de la Ciudad de Huelva, en el Gran Teatro.  
Preside la Coronación Canónica de la imagen de María Santísima de la Amargura, Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva.
- 18 Preside la Misa de acción de gracias por el 450 Aniversario de la Hdad. de la Vera Cruz, de Moguer
- 19 Reunión de la Comisión de Evangelización, en Chipiona
- 20 Reunión de la Comisión de Evangelización, en Chipiona
- 21 Encuentro de Delegaciones y Secretariados Diocesanos en la Casa de la Iglesia  
Confirmaciones en la Parroquia de Santiago el Mayor, de Hinojos
- 22 Aula Virtual de Formación de laicos, en el Obispado
- 23 Audiencias en el Obispado  
Claustro de Profesores del Instituto Teológico san Leandro, en el Seminario

- 24 Encuentro y almuerzo con la Delegación de laicos, en el Obispado  
Vigilia de Espigas, en el Obispado
- 26 Preside la Misa funeral por el alma del Rvdo. Sr. D. Ildefonso  
Fernández Caballero, Parroquia de San Pedro. Huelva  
Consejo Episcopal, en el Obispado
- 27 Consejo Episcopal, en el Obispado
- 28 Preside la Misa funeral por el alma del Rvdo. P. Settimo De Martín  
Dal Toè FDP, Almonte  
Consejo de Asuntos Económicos en el Obispado
- 29 Audiencias en el Obispado  
Preside la Eucaristía de clausura del Curso del Colegio Diocesano del  
Sagrado Corazón de Jesús de Huelva.  
Encuentro en la Parroquia de Isla Cristina
- 30 Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones en la Parroquia de Santa María de Gracia, de Calañas



## CRÓNICA

### 50 ANIVERSARIO DE LA FIESTA DE CRISTO SACERDOTE

En 2023 se cumplen 50 años de la concesión para España, por parte de la Santa Sede, de la fiesta litúrgica de Cristo Sacerdote, que desde 1973 quedó incluida en el calendario litúrgico nacional, el jueves posterior a Pentecostés.

En aquella época (tiempo de la crisis postconciliar, de la asamblea conjunta de obispos y sacerdotes en España, del sínodo sobre el sacerdocio ministerial y la justicia en el mundo...) se podía percibir que la cuestión de cómo entender el ministerio sacerdotal era uno de los puntos neurálgicos en la Iglesia, que no se podía aclarar sin mirar a Cristo, y éste sacerdote (cf. 1Co 2,2). Así lo veía José María García Lahiguera cuando propuso la introducción de esta celebración en la liturgia.

Aunque la reforma entonces en curso mantenía un criterio restrictivo en cuanto a la introducción de nuevas fiestas en el calendario, el prefecto de la Congregación para el Culto Divino, cardenal Tabera, consultado por los obispos españoles sobre el particular, respondió:

*- La Congregación no puede no ser favorable a las razones de una tal iniciativa: una Misa y un Oficio en honor de Jesús Sumo y Eterno sacerdote parece muy oportuna para reafirmar la fe del pueblo cristiano en el sacerdocio de Cristo y en el sacerdocio católico y para alimentar el amor y el deseo en las filas juveniles de nuestro tiempo. Es un misterio este del sacerdocio de Cristo y el sacerdocio ministerial que debe ser enfocado de modo constante; y a este fin responde de manera egregia la liturgia, como ya afirmaba Pío XI con ocasión de la institución de la fiesta de Cristo Rey.*

*- Cuando la Conferencia Episcopal llegase al acuerdo de introducir tal celebración, la Congregación está dispuesta a conceder*

*los textos litúrgicos para la celebración en honor de Jesús Sumo y Eterno sacerdote, ya aprobados por la misma después de un atento examen y que reflejan los varios y ricos aspectos de dicha celebración.*

La Conferencia Episcopal Española, en su XVIII Asamblea Plenaria celebrada en julio de 1973, debatió y aprobó la propuesta presentada por Mons. García Lahiguera. En el debate quedaron resaltadas las motivaciones pastorales a favor de la iniciativa:

- Desde el punto de vista pastoral, podía ayudar a los sacerdotes a encontrar y vivir su identidad sacerdotal, contemplando a Cristo Sacerdote como modelo y origen de su vocación. También se reconocía su interés en línea de pastoral vocacional.

- Recordaría a los bautizados su dignidad de pueblo sacerdotal, en el cual el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial participan cada uno a su manera del único sacerdocio de Cristo y están ordenados el uno al otro (cf. Vaticano II, LG 10). Pues los fieles, llamados a ofrecerse a sí mismos como hostia viva, santa y grata a Dios (Rm 12,1), se unen al sacrificio de Cristo en la eucaristía, que los sacerdotes renuevan y ofrecen en la persona de Cristo. Aspectos pertenecientes a la raíz del *mysterium salutis*, quizá algo olvidados por los fieles.

Por estas razones, los obispos aprobaron la inclusión la Fiesta de Cristo Sacerdote en el Calendario Litúrgico de España, El presidente de la CEE cardenal Tarancón elevó la instancia a la Santa Sede, que la concedió el 22 de agosto de 1973.

Actualmente, las circunstancias de aquellos años han cambiado en ciertos aspectos, pero el problema del sacerdocio y de la espiritualidad y ministerio de los sacerdotes sigue estando en el primer plano de las preocupaciones de la Iglesia. Entonces como ahora, es necesario contemplar a Cristo, y este, Sacerdote, como origen de la santificación del mundo y modelo de la santidad sacerdotal.

**VISITA DEL NUNCIO EN ESPAÑA DE SU SANTIDAD AL  
SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, EN LA  
ROMERÍA DE PENTECOSTÉS, CUANDO SE CUMPLEN 30 AÑOS  
DE LA VISITA DE SAN JUAN PABLO II A LA ROMERÍA.**

**EL NUNCIO LLEGA AL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO Y REZA ANTE  
LA BLANCA PALOMA**

El Nuncio de Su Santidad en España, Bernardito Cleopas, ha llegado a la aldea del Rocío pasadas las 19.00 horas de el sábado, día 27 de mayo, tras pasar la mañana en Sevilla en la ordenación episcopal de D. Teodoro León y D. Ramón Valdivia como obispos auxiliares de la Archidiócesis sevillana.

Mons. Bernardito Cleopas, acompañado del Obispo de Huelva, Santiago Gómez, ha visitado el templo rociero donde ha rezado ante las plantas de la Blanca Paloma y junto al presidente de la Hermandad Matriz, Santiago Padilla, ha ido conociendo los diferentes rincones del Santuario.

Ha mostrado su alegría e interés en una devoción mariana de tal calado como la que se celebra en este punto de la provincia de Huelva.

La emoción era patente, dibujando la impronta de la comunión en la Eucaristía, reencuentro por excelencia con el Señor. La Solemne Misa ha sido concelebrada por el Obispo de Huelva, Mons. Santiago Gómez Sierra, el Obispo de la Diócesis de Canarias, Mons. José Mazuelos Pérez, el Obispo de la Diócesis de Asidonia-Jerez, Mons. José Rico Pavés y el Obispo emérito de la Diócesis de Tarazona, Mons. Eusebio Hernández Sola ; el Vicario general de la diócesis, padre Emilio Rodríguez Claudio, OSA, y Vicarios episcopales; el Vicario episcopal del Condado, Párroco de Almonte y Rector del Santuario de Nuestra Señora del Rocío, Francisco Miguel Valencia Bando; el Vicario parroquial, José Antonio Castilla; y buena parte del Clero diocesano y por los Capellanes de las hermandades -presentes las 127 filiales con sus simpecados e insignias junto a la Hermandad Matriz de Almonte-, además de otros

sacerdotes concelebrantes y diáconos. También han asistido Seminaristas y autoridades civiles y militares.

**HOMILÍA DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD EN ESPAÑA, MONS. BERNARDITO CLEOPAS AUZA, EN LA MISA PONTIFICAL DE PENTECOSTÉS 2023**

Excmo. Mons. Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva,  
Queridos sacerdotes concelebrantes,  
Excmo. Señor Alcalde y miembros de la Corporación Municipal,  
Excelentísimas Autoridades,  
Queridos hermanos y hermanas en Cristo:

Con ocasión del trigésimo aniversario de la visita de San Juan Pablo II, he acogido con sumo gusto la invitación presentada por el Sr. Obispo y la Hermandad Matriz, para visitaros como representante del Santo Padre en España. A todos y a cada uno de vosotros, y también a cuantos siguen la celebración a través de los medios de comunicación, os transmito de corazón, por esta ocasión tan señalada, la Bendición y un afectuoso saludo de parte del Papa Francisco.

El día 14 de junio de 1993, después de rezar a los pies de la imagen de Nuestra Señora del Rocío, el Papa Juan Pablo II dirigió un vibrante mensaje a la multitud de los rocieros y peregrinos venidos aquí, como ahora, desde diversos lugares, y congregados para encontrar al Papa en este centro de devoción mariana andaluza. “¡Qué todo el mundo sea rociero!”, os dijo. El mismo, el Papa santo mariano, quiso ser peregrino, quiso ser «rociero», y dejó aquí su huella con el cariño a vosotros y, sobre todo, por su amor a María. Porque estaba siempre lleno de amor a la Madre de Dios: “Totus Tuus” ese fue su lema. “Todo tuyo”, oh María, totalmente tuyo. El Papa, atraído por la fama de este antiquísimo Santuario, quiso ver cómo queríais a la Virgen y, al apreciar personalmente y ser testigo de vuestro amor a Ella, os aconsejó muy bien para poder amarla todavía mucho más y mejor.

Hermanos y hermanas, unidos a toda la Iglesia estamos celebrando el misterio de Pentecostés. El día en que Nuestro Señor Jesucristo en la Misa conclusiva de la Jornada. En todas las partes del mundo, todos le escucharon predicando el amor, viviéndolo y ayudando a vivirlo con la esperanza de que en todos los continentes los hombres se den cuenta de que han nacido para amar y deben amarse.

Os decía el Papa San Juan Pablo II, ya lo hemos recordado: “¡Qué todo el mundo sea rociero!”. ¡Qué grande publicidad!, podemos decir, de la devoción a la Virgen del Rocío. Definitivamente la mejor promoción de esta hermosísima devoción.

La Iglesia, dirigiéndose a Cristo en la fiesta de la Maternidad divina de la Virgen canta secularmente en el oficio divino una antífona que aplicando a María una figura analógica con el pasaje bíblico de Gedeón. Este Juez del Antiguo Testamento, escogido por el Señor para liberar al pueblo de Dios de sus opresores, dice la Escritura que era “revestido del espíritu del Señor” (Jue 6, 34). Pero quiso tener una prueba antes de afrontar a los opresores. Primero pidió el rocío solo para el vellón dejando seca su era. Luego pidió solo el rocío para la era, dejando seco el vellón. Y fue entonces, al comprobarlo, que se convenció del éxito que revertiría del cumplimiento de su misión (Cf. Jue, 6, 33-40).

Para los santos Padres de la Iglesia, el vellón mojado de rocío es una figura de la Encarnación del Verbo Eterno en el purísimo seno de la Santísima Virgen. Y es en este mismo sentido que lo toma la Liturgia. Y esta es la antífona: “Cuando naciste inefablemente de la Virgen, oh Cristo!, se cumplieron las Escrituras. Descendiste como rocío sobre el vellón para salvar a los hombres, te adoramos Dios nuestro”.

Como Gedeón, podemos decirlo así, también nosotros podemos preguntarnos con toda razón si podemos lanzarnos valerosos en el esfuerzo por la civilización del amor. Sí, pero no solos. Miremos a María del Rocío. En Ella Dios nos da la prueba de que sí. Pero no por nosotros mismos. No nosotros solos. No saldremos airosos por nuestra propia mano. Sino solo con

el apoyo humilde y confiado puesto siempre en Dios. Así el salmista, evocando el vellocino de Gedeón, también lo presenta como imagen de la felicidad del Reino mesiánico, pidiendo al Altísimo que este Reino “baje como lluvia sobre el césped, como llovizna que empapa la tierra” (Sal 71,6).

Así aconteció en María, la Madre del Mesías, la Reina de las Marismas, la que abrió la puerta a un Amor que excede nuestras fuerzas, que no tiene límites, que se entregó en la Cruz por su amor sin límites para con nosotros. En el acontecimiento del vellocino empapado de rocío se cumple su sentido profundo en la Encarnación del Verbo Eterno en el seno de la Santísima Virgen.

De la Virgen inmaculada que formó en su seno la humanidad del Hijo de Dios, nos viene un amor “que no pasa nunca” (1Cor 13,8), que llega a todos, que los abraza. Un amor que es, como dice la secuencia de esta Solemnidad, “calor y vida”. Y suplicamos el Espíritu Santo: “Riega la tierra en sequía, sana el corazón enfermo, lava las manchas, infunde calor de vida en el hielo, doma el espíritu indómito, guía al que tuerce el sendero”. Porque es el Espíritu que, como nos ha dicho San Pablo, en la diversidad de carismas y ministerios, es uno y el mismo. Y, bautizados para formar un solo cuerpo, hemos bebido de un solo Espíritu que nos mueve a recibir los sacramentos dignamente, que nos invita a la oración, que nos aparta de las ambiciones, errores, codicias y envidias, que nos mantiene en el amor, que enciende nuestra fe, que en lo más dificultoso nos sostiene y anima nuestra esperanza, que da luz a nuestras dudas.

María sinpecado, con su amor, siempre es una luz en nuestro mundo que se debate entre gozos y esperanzas, entre el bien que desea y el mal que muchas veces realiza por no superar en su corazón las fronteras de un inoportuno egoísmo. El recordado Pontífice del “totus tuus” nos ha dejado un ejemplo apostólico y de unidad de todos en Cristo por María. Él mismo decía que esto de lo que fue en su vida el trato con la Virgen: «no es una simple expresión de devoción: es algo más... [es un] especial ligamen que me une a la Madre de Dios de forma siempre nueva” (JUAN PABLO II, Cruzando el umbral de la esperanza, 208. Barcelona 1994). Ese “ligamen” es el vínculo

objetivo que todos tenemos con María y que brota de aquel Vínculo que el Verbo encarnado tiene con la Virgen por la Maternidad divina. La expresión «Que todo el mundo sea rociero» posee una fuerte dimensión evangelizadora, para que todo el mundo entre a formar parte de la familia de Dios.

Terminamos nuestra reflexión pidiendo también la intercesión de San Juan Pablo II. Él declaró lo que había dicho a la Madre estando de rodillas ante su Sagrada imagen aquí, en este lugar, y ahora lo hace en el cielo: “A Ella, nuestra Madre celeste, Asunta en cuerpo y alma al cielo, le he pedido por vuestro pueblo andaluz y español... He pedido a María que siga concediéndoo, en la alegría de vuestra forma de ser, la firmeza de la fe, y engendre en vosotros la esperanza cristiana que se manifieste en el gozo ante la vida”.

Que la Virgen del Rocío nos haga sentirnos seguros, acogidos y amados, que derrame el consuelo a los afligidos, aconseje con su luz a los descaminados, vigile la asechanza de peligros. En esta Santa Misa encomiendo a la intercesión de la Virgen del Rocío todos los buenos deseos de cuantos la veneran con amor filial. Que todo el mundo, impregnado de amor por la Madre de Dios, sea rociero. Que así sea.

## **EL NUNCIO RECIBE EL LIBRO CON EL DISCURSO DE SAN JUAN PABLO II**

Tras la Misa de Pentecostés, el Nuncio de Su Santidad en España recibió el libro con el discurso que el Santo Padre realizó hace ahora 30 años.

El Nuncio de Su Santidad en España, Bernardito Cleopas, conoció tras la Misa Pontifical de Pentecostés el libro con el discurso de San Juan Pablo II cuando en 1993 visitó la aldea de El Rocío.

Dicho ofrecimiento tuvo lugar en el museo del santuario y la obra, producida por la Fundación Cajasol y la Hermandad Matriz de Almonte, está comentada por el padre Antonio María Calero de los Ríos.

La visita del Nuncio se celebra 30 años después de que San Juan Pablo II llegase, desde la Avenida de Andalucía de Huelva a la aldea almonteña

donde se hizo el silencio y, una vez dentro de la ermita, el Santo Padre se arrodilló delante de la Virgen del Rocío y del tabernáculo de Dios que tenía a sus pies.

## NECROLÓGICAS

---

**M. I. SR. D. JULIÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, PBRO.**

**(22-04-1944 / 26-02-2023)**

El Padre misericordioso ha llamado a su presencia al presbítero D. Julián Jiménez Martínez. A la dulce piedad de Dios encomendamos su alma. El Señor lo probó como oro en el crisol en su enfermedad y lo aceptó como un holocausto, como una ofrenda postrera de su vida sacerdotal.

D. Julián, hijo de Fabián y Heliodora, había nacido en Carmona (Sevilla), el 22 de abril de 1944. La Providencia lo trajo hasta Huelva, en cuyo Seminario realizó sus estudios eclesiásticos, siendo ordenado presbítero en Huelva por el Siervo de Dios José María García Lahiguera el 13 de junio de 1969, siendo autorizado por el obispo para ampliar estudios en Madrid hasta 1971, en que fue nombrado Profesor del Seminario Diocesano (hasta 1976) y profesor adjunto de Religión en el Instituto Femenino de Huelva (hasta 1973). Aquí comenzó su contacto con la juventud. Posteriormente enseñó Religión en la Escuela Normal del Profesorado, entre 1973 y 1976. En este último año fue designado Ecónomo de Cumbres de Enmedio y Cura Encargado de Cumbres de San Bartolomé. En 1977 asumió el cargo de Director Espiritual y Jefe de Estudios del Colegio Menor San Pablo, de Huelva. En la capital, entre 1982 y 1984 fue Cura Encargado de la parroquia de la Sagrada Familia. En el año 1984 volvió a la Sierra, donde fue nombrado Director y Administrador del Colegio Menor “Arias Montano”, Cura Párroco de Los Marines y de Cortelazor, sirviendo como Arcipreste de la Sierra Oriental entre 1987 y 1994, cuando fue designado Rector del Seminario Diocesano de Huelva, cargo que ocupó hasta 2008, convirtiéndose en padre y formador de muchos sacerdotes.

D. Julián sirvió en otros muchos cargos pastorales: miembro del

Consejo de Presbiterio, del colegio de Consultores, del colegio de Pastoral Diocesano en varias ocasiones, del Consejo para Asuntos Económicos. Canónigo adjunto al Penitenciario del Cabildo Catedral; Consiliario del Movimiento Familiar Cristiano. Delegado del Clero.

En 2008 fue nombrado Rector del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, Director del Colegio Mayor San Pablo, de Huelva. En 2013, Párroco de Santa María Madre de la Iglesia, servicio que atendió diligentemente hasta 2021. Simultaneó otros cargos, como el de Vicario Episcopal para la Vida Consagrada. En 2021 fue nombrado Director Espiritual del Seminario Diocesano, de los Candidatos al Diaconado Permanente, confesor de las Oblatas de Cristo Sacerdote y Delegado Episcopal para la Vida Consagrada con facultades de Vicario Episcopal para las Religiosas de Vida Contemplativa.

Todos esos cargos llevaban sus cargas al servicio de la Diócesis, gastándose (cf. II *Cor*, 15) y desgastándose por el Evangelio. En estos momentos en que lo despedimos, bien puede prestarnos Lope de Vega sus palabras para encomendarlo al Señor Jesús, a quien entregó su vida y su persona: “no sean tantas las miserias nuestras que a quien os tuvo en sus indignas manos vos le dejéis de las divinas vuestras”. Descanse en Paz.



**RVDO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VÉLEZ GARCÍA,**

**DIÁCONO PERMANENTE**

**(19-05-1943 / 31-05-2023)**

En la fiesta litúrgica de la Visitación de la Virgen a Santa Isabel (31 de mayo), ha entregado su alma a Dios Nuestro Señor el diácono permanente D. Francisco Javier Vélez García, Diácono Colaborador de la parroquia de San Juan Bautista, de San Juan del Puerto y Notario y Auditor del Tribunal

Diocesano de Huelva. Esta fiesta mariana subraya el espíritu de servicio de María, imagen de la Iglesia y de la diaconía que le está encomendada y por tanto modelo de los diáconos que se van conformando, en virtud del Orden recibido con Cristo Siervo de los siervos de Dios. Un día precioso para comparecer ante Dios misericordioso un diácono de nuestra Iglesia diocesana.

Javier Vélez había nacido el 19 de mayo de 1943 en Valverde del Camino, hijo de Francisco y Antonia, que murió muy pronto. Dotado para el estudio ingresó en el Seminario Diocesano de Huelva, donde cursó las humanidades, filosofía y teología, llegando a recibir la orden menor del subdiaconado. Una serie de circunstancias hicieron que saliera del Seminario, encontrando su vocación al matrimonio, formando una familia cristiana con D<sup>a</sup>. Aurora Morón Beltrán, de San Juan del Puerto, pueblo que desde entonces tomó como adoptivo, y en el que, como fruto de su compromiso de fe participó activamente durante un corto período en la política municipal.

Trabajó en la administración de varias empresas, simultaneando con la docencia en algunos centros educativos. Como fruto de su vocación cristiana trabajó en la parroquia de San Juan Bautista en diversos ámbitos: Cáritas, catequesis, etc... Llegó un momento, en que, recién restaurado el diaconado permanente en la diócesis por el Obispo González Moralejo, fue llamado a recibir este ministerio del Orden en su tercer grado del diaconado permanente, que le confirió Monseñor González Moralejo el 26 de abril de 1992 en la S. I. Catedral de Huelva.

En ese año de 1992 recibió el encargo pastoral de Diácono Colaborador de la parroquia de San Juan del Puerto y, posteriormente, asumió el de Profesor de Religión Católica en el I.E.S. Diego Rodríguez de Estrada de la misma población. En esta comunidad parroquial ejerció durante treinta y un años su ministerio diaconal, especialmente se distinguió por la predicación de la Palabra y por la celebración de los sacramentos, sirviendo también a la pastoral prematrimonial, a la formación de los catequistas y a la administración de la parroquia. Simultáneamente y sucesivamente le fueron otorgados otros encargos pastorales: Secretario Particular del Obispo Monseñor Noguer Carmona en 2001 hasta la muerte del mismo, Diácono

Colaborador de la parroquia de Lucena del Puerto en 1993; durante un tiempo hizo las funciones de Secretario Personal del Obispo Emérito González Moralejo, y fue nombrado Notario Actuario de la Curia Judicial en 2008 y Auditor del Tribunal Diocesano de Huelva en 2016, cargos que ha ejercido hasta su fallecimiento. Fue también Profesor de Latín y Griego en el Seminario Diocesano a partir de 2012.

El Señor lo ha llamado junto a sí al atardecer de su vida. Javier Vélez le presentará sus manos, con las miserias propias de la condición humana, pero cargadas de buenas obras realizadas en nombre Suyo. En el juicio de misericordia sea juzgado en el amor. Así lo pedimos a Santa María del Carmen, para que sea su Reposo, y a San Juan Bautista, para que le señale al Cordero, y entre en el banquete de la Jerusalén celeste. Descanse en paz.



**RVDO. P. SETTIMO, DE MARTÍN DAL TOÈ, FDP**  
**(03-0-1939 / 22-06-2023)**

El 22 de junio, jueves, día sacerdotal, ha entregado su alma al Señor el P. Settimo de Martín dal Toé, presbítero, religioso orionista de la Residencia Madre de Dios de Almonte, o de la Pequeña Obra de la Divina Providencia. El P. Settimo, a sus ochenta y cuatro años puede decir con el Salmista: «Mil años en tu presencia son un ayer que pasó, una vela nocturna» (Sal 89, 4). Pero es un ayer lleno de buenas obras realizadas en nombre de Cristo.

El P. Settimo nació en Treviso (Italia), el tres de mayo de 1939. Habiendo sentido vocación al sacerdocio y a la vida religiosa ingresó en la Pequeña Obra de la Divina Providencia (Orionistas), siendo ordenado presbítero en Treviso el 1 de julio de 1967.

Varios fueron sus destinos y trabajos en la Congregación: trabajó como vocacionista buscando vocaciones para la Congregación, y estuvo en Valencia, Sevilla y Venezuela entre otros lugares. En el P. Settimo era destacable su espíritu y vigor apostólico, su espíritu de servicio y ser muy trabajador. Atendió varias veces a comunidades parroquiales como párroco.

Su vigor apostólico quizá resuma lo que decía Don Orione: era signo de un espíritu de oración el tener “el pecho y el corazón ardiente e inflamado de amor a Dios y del prójimo”. Y su vocación orionista traducía, como decía su fundador: que “en el más desvalido de los hombres, brilla el rostro de Dios.”

Ese rostro de Dios, tantas veces vislumbrado en su vida sacerdotal y religiosa, es el que esperó ver y contemplar. La dulce Madre de Dios lo acompañe, para que esté gozando de su visión. Descanse en paz.



**RVDO. SR. D. ILDEFONSO FERNÁNDEZ CABALLERO,  
PRESBITERO**

**(2-09-1927 / 24-06-2023)**

Don Ildefonso, como era conocido por todos, partió a la Casa del Padre después de una larga vida, que había comenzado en Trigueros, el 2 de septiembre de 1927. Podrá decir con el Salmista lo que en la solemnidad de San Juan Bautista-en que ha fallecido- nos hace decir la Iglesia: “Te doy gracias porque me has escogido portentosamente”.

D. Ildefonso era hijo de Manuel y de Josefa. Su padre era maestro del discipulado de San Manuel González y Don Manuel Siurot. Habiendo sentido la vocación al sacerdocio ingresó en el Seminario Metropolitano de Sevilla, fue ordenado presbítero en la capital hispalense el 19 de mayo de 1951, comenzando su andadura pastoral como párroco de Almonaster la Real y Aldeas entre 1951 y 1952. Posteriormente vino a Huelva, como Encargado de

la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores (1952-1956), siendo Ecónomo de la misma entre 1956 y 1957, pasando, en ese último año, como Ecónomo a la parroquia de Ntra. Sra. de la Merced, de Huelva (1957-1960). En 1960 fue nombrado Rector del Seminario Diocesano, cargo en que estuvo hasta 1962, en que fue a estudiar a Roma, donde se licenció en Sagrada Teología en la Pontificia Universidad Lateranense, en la que también obtuvo el Diploma de Pastoral. Una vez terminados sus estudios volvió a la capital onubense, donde fue nombrado Profesor de Religión de la Escuela de Maestría Industrial y de los estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanzas Medias.

En 1965 recibió el encargo pastoral de Ecónomo de la Parroquia Mayor de San Pedro de Huelva, en la cual estuvo hasta 1985. Simultáneamente, entre los años 1965 y 1984 tuvo otras responsabilidades pastorales: Arcipreste de Huelva, Párroco consultor, Responsable pastoral de la Zona de Huelva, Examinador Diocesano, Miembro de la Junta Superior de Conferencias Morales, Director Diocesano de la Pía Unión de las Marías de los Sagrarios y Discípulos de San Juan, Vicario General de Pastoral, Vicario episcopal de la Zona de Huelva Capital, Director Espiritual y Profesor de Religión de la Escuela de ATS, y Miembro del Consejo de Presbiterio.

En 1985 fue nombrado Vicario General de la Diócesis, cargo en el que permaneció durante los pontificados de los obispos Monseñor González Moralejo, Noguear Carmona y Vilaplana Blasco, cesando en 2007. Al mismo tiempo, en algunos casos como anejos al cargo, fue miembro del Consejo de Economía, del consejo del Presbiterio, del Colegio de consultores, del Consejo de Pastoral Diocesano, de los Patronatos de las fundaciones de Escacena, Higuera de la Sierra, Calañas y Cumbres Mayores, y de la comisión para el Cincuentenario de la Diócesis. En 1986 fue designado como profesor de Teología en el Seminario Diocesano.

En 2007 fue nombrado como Vicario Episcopal de Religiosas, siendo también, posteriormente, miembro del Consejo de Presbiterio y del Colegio de Consultores. Su jubilación vino acompañada de un continuado seguimiento de su interés por la pastoral, lo que se concretó en la creación del blog Orientación Pastoral (Católica), un verdadero servicio espiritual para muchos

sacerdotes y fieles.

De Don Ildefonso se podrían destacar muchas características de su personalidad: el espíritu de servicio, la amabilidad, la elegancia que le hacía ser un caballero (no sólo de apellido), su espíritu sacerdotal, su pasión por la pastoral parroquial, que incluso se manifestó en alguna de sus publicaciones, su celo pastoral, su preocupación por los pobres.

A una proveya edad D. Ildefonso ha sido llamado por el Señor, después de un tiempo de purificación, bien puede decir con San Pablo: *cursum consummavi, fidem servavi*, “he terminado la carrera, he guardado la fe”. Este eclesiástico, que contó con la más estrecha confianza de tres obispos y que ha trabajado por el Reino, por su edad, habrá podido decir con San Manuel González a María: “¡Que no nos cansemos... Mientras nos quede una gota de sangre que derramar, unas monedas que repartir, un poco de energía que gastar, una palabra que decir, un aliento de nuestro corazón, un poco de fuerza en nuestras manos o en nuestros pies, que puedan servir para dar gloria a Él y a Ti y para hacer un poco de bien a nuestros hermanos...”. Que la Virgen lo acoja para gozar de Cristo por toda la eternidad y que interceda por él San Antonio Abad. Descanse en paz.



## **Anexo documental**

# **ESTATUTOS MARCO DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL Y DEL CONSEJO PARROQUIAL PARA LOS ASUNTOS ECONÓMICOS DIÓCESIS DE HUELVA**

## **PROEMIO**

### **El desarrollo de las Orientaciones Pastorales Diocesanas 2022-2027 en el camino de la sinodalidad**

1.- Confiados en la palabra del Señor, “*Él va por delante de vosotros*” (cf. Mt 16,7), con la que titulamos las Orientaciones Pastorales Diocesanas 2022-2027, presentamos el estatuto marco del Consejo Pastoral y del Consejo de Asuntos Económicos de la parroquia para nuestra Diócesis de Huelva. Este estatuto viene a dar continuidad, actualizando la legislación, a anteriores textos para implementar la constitución de estos organismos parroquiales, como el Reglamento tipo de Consejos parroquiales-pastorales y de Asuntos económicos de la Parroquia y otras personas jurídicas eclesiales, de junio de 1985, y los Estatutos de los Consejos Pastorales Parroquiales, decretados el 17 de febrero de 2014.

2.- Perseguimos el propósito de las Orientaciones Pastorales: Que todas las comunidades procuren poner los medios necesarios para avanzar en el camino de una conversión pastoral y misionera. (Cf E.G. 15, 25). Es la actualización del envío misionero de Jesús: “*Id al mundo entero y proclamad el Evangelio a toda la creación.*” (Mc 16,15).

3.- Tenemos el profundo convencimiento de que una pastoral misionera es absolutamente necesaria en el contexto socio-cultural en el que vive la Iglesia en Huelva. Con un corazón lleno de misericordia, estamos urgidos a salir a evangelizar a los bautizados que han olvidado su bautismo, a los no bautizados que cada vez van siendo más numerosos, y a los que no creen.

4.- El Papa Francisco, en la conmemoración del 50 aniversario de la institución del sínodo de los obispos (17 de octubre de 2015), nos indicó el camino de la *sinodalidad* como el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Está contenido en la palabra «Sínodo»: caminar juntos, pastores y laicos. Y especifica que una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha recíproca, en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel y pastores, unos en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo.

5.- Esta escucha ya estaba vivamente recomendada por el Vaticano II, que en *Presbyterorum ordinis* dice a los presbíteros: “*Escuchen con gusto a los seglares, considerando fraternalmente sus deseos y aceptando su experiencia y competencia en los diversos campos de la actividad humana, a fin de poder reconocer juntamente con ellos los signos de los tiempos. Examinando los espíritus para ver si son de Dios (Cf. 1 Jn., 4, 1), descubran con el sentido de la fe los multiformes carismas de los seglares, tanto los humildes como los más elevados; reconociéndolos con gozo y fomentándolos con diligencia.*” (n 9)

6.- También, *Apostolicam actuositatem* exhortaba a que “*En las diócesis, en cuanto sea posible, deben existir consejos que ayuden la obra apostólica de la Iglesia, ya en el campo de la evangelización y de la santificación, ya en el campo caritativo social, etcétera, cooperando convenientemente los clérigos y los religiosos con los laicos. Estos consejos podrán servir para la mutua coordinación de las varias asociaciones y empresas seglares, salva la índole propia y la autonomía de cada una. Estos consejos, si es posible, han de establecerse también en el ámbito parroquial o interparroquial, interdiocesano y en el orden nacional o internacional*” (n 26).

### **Desarrollar espacios de comunión y participación en la parroquia**

7.- La nueva evangelización tiene que hacerse como se hizo la primera, desde las comunidades eclesiales. Las parroquias tienen un papel de primer orden en la conversión pastoral y misionera. Son las cabezas de puente de la evangelización. La parroquia es la comunidad de fieles que realiza a nivel local, visible, inmediato y cotidiano el misterio de la Iglesia particular. Ella es la Iglesia “*que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas*” (Christifideles Laici, 26). Es la Iglesia entre la gente. La parroquia es la casa de todos los cristianos, en la que los diferentes grupos se pueden encontrar y unirse en una comunidad más grande; protagonistas de una pastoral misionera.

8.- La parroquia, que “*de alguna manera representa a la Iglesia visible establecida por todo el orbe*” (Sacrosanctum Concilium 42), está llamada a “*renovarse, reformarse y adaptarse continuamente*” (cf. Ecclesia in America 41, Evangelii Gaudium 28). Y en este camino queremos impulsar los espacios de comunión y participación surgidos en el Concilio y en el tiempo postconciliar, ahora pedidos por muchos en la fase diocesana del Sínodo de la Sinodalidad, entre ellos el Consejo Pastoral Parroquial y el Consejo Parroquial de Asuntos Económicos.

9.- El primer nivel de ejercicio de la *sinodalidad* se realiza en las Iglesias particulares a través de los distintos consejos, que deben ser valorados como ámbitos de escucha y participación; y deben servir para que la variedad de carismas, ministerios, servicios, funciones, organizaciones y estructuras se orienten en un mismo proyecto misionero, de tal modo “*que permiten que el anuncio de Cristo llegue a las personas, modele las comunidades, e incida profundamente mediante el testimonio de los valores evangélicos en la sociedad y la cultura*” (Novo Millennio Ineunte, 29).

10.- El actual Código de Derecho Canónico resalta que la parroquia es antes de nada una comunidad de cristianos establemente constituida en el ámbito de una Iglesia particular (cfr. SC 42; LG 26; CD 30; AA 10; AG 37), y señala que “*Si es oportuno, a juicio del Obispo diocesano, oído el consejo presbiteral, se constituirá en cada parroquia un consejo pastoral, que preside el párroco y en el cual los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten su colaboración para el fomento de la actividad pastoral.*” (C.I.C. 536 § 1)

### **La espiritualidad de comunión es el alma de los Consejos Parroquiales**

11.- La conversión debe ser pensada en el plano personal, comunitario y estructural, a fin de favorecer la transmisión de la fe en las nuevas circunstancias. Esta conversión pastoral se alimenta de la espiritualidad de comunión (cf. *Novo millennio ineunte*, 43) para promover la corresponsabilidad, la participación y la solidaridad en las comunidades cristianas; y con este espíritu estar presentes en la sociedad. Esta espiritualidad de comunión es el alma de los Consejos Parroquiales.

12.- Sin comunión no es posible una acción evangelizadora concertada y estable, porque ningún proyecto pastoral serio es posible sin unidad y sin continuidad.

13.- Debemos aprender a reconocer y valorar cada vez mejor la diversidad y riqueza de la Iglesia. La evangelización solo será posible en la medida en que exista unidad y solidaridad entre los miembros de cada parroquia y de cada comunidad cristiana. Los Consejos Parroquiales deben ayudar a crecer en la solidaridad y la solicitud recíprocas de todos los miembros de la Iglesia en su complementariedad, aunando fuerzas para acometer conjuntamente la acuciante tarea de la evangelización.

14.- Todo el Pueblo de Dios es el sujeto comunitario de la evangelización en la historia que juntos vamos haciendo. La Iglesia es toda ella misionera.

### **Los pastores deben vivir y promover una espiritualidad de comunión y participación**

15.- La naturaleza esencialmente eclesial del sacerdocio exige vivir la comunión en el seno del presbiterio y con los demás fieles, huyendo del clericalismo (cf. EG 95) y ejerciendo la autoridad apostólica como un servicio al Pueblo de Dios.

16.- También, debemos fomentar la mayor integración de la Vida Consagrada, esforzándonos por facilitar la mayor participación posible de los consagrados en el conjunto de la vida y de la misión evangelizadora de la Diócesis y de las parroquias.

17.- Igualmente, es muy importante que logremos la relación adecuada entre los movimientos y las nuevas realidades eclesiales en el ámbito de las parroquias. Los pastores de la Iglesia, especialmente los párrocos, tienen obligación de aceptar estas nuevas realidades como una verdadera riqueza de la parroquia, valorando sin reticencias lo que los movimientos aportan y contando con ellos en todo, sin discriminaciones ni exclusiones y ofreciéndoles de buena gana su servicio y su ministerio pastoral. Un párroco no puede decidir unilateralmente ni marginar, ni dejar de servir a un carisma existente en su parroquia porque no entona con su sensibilidad o sus opciones.

18.- Las Orientaciones Pastorales quieren aunar más las tres redes que constituyen la Iglesia diocesana: la red que forman las parroquias, vertebrando todo el territorio de la Diócesis, la red de la vida consagrada, y la red de los nuevos movimientos y asociaciones de fieles; todos trabajando en tantos frentes de la vida de la iglesia, integrados en una misión común. De modo

análogo, en la parroquia serán estos consejos el cauce institucional concreto para impulsar una acción pastoral orgánica.

### **El Consejo Pastoral Parroquial y el Consejo Parroquial de Asuntos Económicos**

19.- La Congregación para los Obispos en el *Directorio para el ministerio pastoral de los obispos “Apostolorum Successores”*, señala que es deseable la constitución de un Consejo pastoral parroquial y que el Obispo provea a la oportuna reglamentación. Textualmente dice que: *“el Consejo de pastoral parroquial, cuya presencia es aconsejable en cada parroquia, a no ser que el exiguo número de habitantes aconseje otra cosa. El Obispo diocesano, escuchado el Consejo Presbiteral, evaluará la posibilidad de hacerlo obligatorio en todas o en la mayoría de las parroquias.* (n 210).

20.- Igualmente, el Concilio Vaticano II y el Código de Derecho Canónico inciden en la importancia de la participación en la comunión de todos los miembros de la Iglesia en los asuntos económicos. Así, en el Decreto *Presbyterorum Ordinis* el Concilio afirma que *“los bienes eclesiásticos propiamente dichos, según su naturaleza, deben administrarlos los sacerdotes según las normas de las leyes eclesiásticas, con la ayuda, en cuanto fuere posible, de laicos expertos, y destinarlos siempre a aquellos fines para cuya consecución es lícito a la Iglesia poseer bienes temporales, esto es, para el desarrollo del culto divino, para procurar la honesta sustentación del clero y para ejercer las obras del sagrado apostolado o de la caridad, sobre todo con los necesitados”* (P O, 17).

21.- Por su parte, el Código de Derecho Canónico establece sobre los bienes parroquiales contenidos en el canon 532 que, – el párroco representa a la parroquia en todos los negocios jurídicos, a tenor de las normas del Derecho; – el párroco ha de administrar los bienes de la parroquia a tenor de los cánones 1281-1288, que corresponden al título II del libro V, *Sobre la administración de los bienes*, excluidos los cánones que no son aplicables a la actividad parroquial.

22.- Junto a este principio general el Código de Derecho Canónico, recogiendo el sentir del Concilio y, coherente con la norma establecida en el canon 1280 que afirma que *“toda persona jurídica ha de tener su Consejo de Economía, o al menos dos consejeros, que, conforme a los estatutos ayuden al*

*administrador en el cumplimiento de su función”, exige la creación de un órgano de ayuda al párroco en la administración de los bienes: “En toda parroquia ha de haber un Consejo de asuntos económicos, que se rige por el derecho universal y por las normas que haya establecido el Obispo diocesano, y en el cual los fieles, elegidos según esas normas, prestan su ayuda al párroco en la administración de los bienes de la parroquia” (CIC c. 537).*

23.- En consonancia con el Concilio y con el Derecho, la Diócesis de Huelva ha establecido entre sus prioridades pastorales la implementación del Consejo Pastoral Parroquial y del Consejo Parroquial para los Asuntos Económicos, cuya constitución es obligatoria por derecho común, en las parroquias de la Diócesis (cf. CIC cc. 537 y 1280). No obstante, en las parroquias con pocos habitantes, y a tenor del CIC cns. 87. 1 y 85, el obispo podrá dispensar al párroco para sustituir el Consejo Parroquial para los Asuntos Económicos por dos asesores en la materia.

24.- Para facilitar la implantación y el funcionamiento de estos consejos parroquiales, buscando la renovación espiritual y la fecundidad evangelizadora, y pretendiendo que sean órganos funcionales y operativos, se elaboran los presentes Estatutos como el instrumento jurídico adecuado para ello.



## ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL

### I.- NATURALEZA Y FINES

#### Art. 1.-

El Consejo Pastoral Parroquial (CPP) es el organismo colegiado establecido en la parroquia, o entre las parroquias atendidas por un mismo párroco, como cauce de unidad, sinodalidad y corresponsabilidad de quienes integran la comunidad parroquial (sacerdotes, diáconos, Vida Consagrada y laicos) para, en comunión con la Iglesia Diocesana, fomentar la actividad pastoral (cf. c. 536 § 1).

#### Art. 2.-

El CPP, convocado y presidido por el párroco y sin cuya presencia no puede proceder, se rige por el Derecho Canónico, el particular de la Diócesis y los presentes Estatutos.

#### Art. 3.-

El CPP es un organismo:

a) **Parroquial**, es decir, un organismo de la comunidad parroquial, que, en comunión con toda la Iglesia Diocesana, fomenta la corresponsabilidad de todos los fieles en la misión de la Iglesia en el ámbito parroquial. En el caso de que un mismo sacerdote atienda varias parroquias y el número de feligreses de algunas fuera tan exiguo que no permita constituir un CPP propio, puede constituirse un único CPP para todas las parroquias por él atendidas, que pueden considerarse como una unidad pastoral.

b) **Representativo** de la totalidad del Pueblo de Dios. En el CPP están representadas todas las realidades eclesiales presentes en el territorio de la Parroquia.

c) **Permanente**, compuesto por miembros estables, que deben ser renovados periódicamente, según lo establecen los presentes Estatutos.

c) **Consultivo**, ya que, por su propia naturaleza, es un órgano de reflexión, diálogo, participación, discernimiento pastoral y corresponsabilidad, que no anula las competencias de las personas y grupos (cf. cc. 514 § 1 y 536

§ 2) y que propicia la escucha eficaz entre pastores y fieles, siendo deber del párroco oírlo en los asuntos de mayor importancia pastoral para la parroquia, aunque es prerrogativa exclusiva del párroco, dentro de sus competencias, la decisión definitiva en cuanto a los acuerdos tomados. En algunos casos puede ser órgano ejecutivo de sus propios acuerdos.

d) **Servidor** de la comunidad y de la comunión eclesial en el ámbito parroquial y en relación con su Arciprestazgo, Vicaría y la Diócesis.

#### **Art. 4.-**

Son fines del CPP:

1) Hacer efectiva la sinodalidad y corresponsabilidad de los fieles en las diversas tareas pastorales, y expresar la comunión eclesial entre los distintos miembros y grupos de la parroquia.

2) Recoger iniciativas y ofrecer cauces para la evangelización en el territorio parroquial.

3) Colaborar con el párroco en la elaboración, de acuerdo con los objetivos pastorales preferentes propuestos por la Diócesis, el Programa Pastoral Anual de la Parroquia, fijando en él los objetivos, acciones, medios y calendario del mismo, con su revisión al final del curso pastoral.

4) Coordinar, estimular y ayudar a los diversos movimientos, asociaciones y grupos de la parroquia.

5) Comunicar su parecer ante el inicio de obras, petición de préstamos o propuestas de otras iniciativas pastorales o materiales que sean relevantes para la parroquia.

6) Propiciar la colaboración y apertura de la vida parroquial al Arciprestazgo, a la Vicaría de zona y a la Diócesis.

## **II.- COMPOSICIÓN**

#### **Art. 5.-**

El CPP, cuyos miembros han de estar en plena comunión con la Iglesia y gozar de buena fama y reconocida práctica cristiana, debe ser representativo

de toda la comunidad parroquial, siendo la mayoría de sus miembros seculares, para lo cual está constituido por:

a) El Párroco, o los a él equiparados (Párroco Moderador o Administrador Parroquial) como presidente (cf. c. 536), que no contará para el cuórum ni votará salvo en el caso previsto al final del Art. 20. b.

b) Los demás clérigos que, con nombramiento episcopal, tienen cargo pastoral en la parroquia de manera estable, si los hubiere.

c) Un representante elegido de cada uno de los Institutos de Vida Consagrada, Sociedades de Vida Apostólica y Prelaturas Personales, establecidos en la Parroquia o que trabajan en su demarcación territorial.

d) Un representante elegido por cada sector pastoral: evangelización-catequesis, liturgia y caridad.

e) Un representante del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos.

f) Un representante elegido por los distintos movimientos apostólicos.

g) Un representante elegido por las Hermandades y Cofradías.

h) La persona encargada de la pastoral de los colegios católicos de la feligresía; igualmente, en los otros colegios de iniciativa social –concertados o privados- la persona responsable de la enseñanza de religión católica o, si la hubiera, de la catequesis de la Iniciación Cristiana.

i) Dos representantes de los profesores de religión en los colegios públicos de la feligresía, uno del nivel de educación Infantil y Primaria y otro de educación Secundaria y Bachillerato, si lo hubiera.

j) Hasta tres miembros designados por el Párroco, bien para completar la representatividad de la comunidad parroquial, bien por su reconocida fe, buenas costumbres y prudencia (cf. c. 512 §§ 2 y 3).

#### **Art. 6.-**

El CPP consta de un mínimo de 5 miembros y un máximo de 20, dependiendo de la realidad concreta de cada parroquia. En casos excepcionales de dificultad para cumplir el mínimo o el máximo de componentes, se

consultará con la Vicaría territorial para arbitrar la mejor solución posible, dándose la posibilidad de creación de Consejos Interparroquiales (cf. Art. 1).

**Art. 7.-**

Son obligaciones de los miembros del CPP:

a) Asistir con puntualidad e íntegramente a todas las sesiones plenarias, tanto ordinarias como extraordinarias.

b) Comunicar con tiempo suficiente al Presidente o al Secretario la imposibilidad de asistir a alguna sesión, justificando su ausencia.

c) Estudiar y tratar los temas y asuntos del día de cada sesión.

### **III.- ÓRGANOS DEL CPP**

**Art. 8.-**

Los órganos del CPP, en la medida en que lo permita su número, son la Presidencia, la Plenaria, la Comisión Permanente y la Secretaría.

**Art. 9.-**

La Presidencia del CPP la ostenta, a tenor del c. 536, el Párroco (o los a él equiparados), a quien compete:

a) Convocar y elaborar el orden del día.

b) Presidir y moderar las sesiones del Consejo, tanto de la Plenaria como de la Comisión Permanente.

c) Determinar los asuntos a estudiar en cada sesión, oída siempre la Comisión Permanente.

**Art. 10.-**

La Plenaria (o Pleno del Consejo) está compuesta por la totalidad de los consejeros, siendo competencia de la misma:

a) Programar la acción pastoral, evaluar los resultados y ofrecer sugerencias pastorales al respecto.

b) Colaborar pastoralmente con el párroco, asesorándolo en todos los asuntos que este someta a la consideración del Consejo y proponiendo cuestiones para ser consideradas en la Plenaria.

c) Impulsar las gestiones que garanticen la realización de los fines que son propios del Consejo (cf. art. 4).

d) Celebrar sesión ordinaria, al menos dos veces durante el curso pastoral y, en sesión extraordinaria, cuantas veces lo juzgue necesario el Presidente por sí, a propuesta de la Comisión Permanente, o por petición de al menos un tercio de los miembros de la Plenaria.

#### **Art. 11.-**

La Comisión Permanente está formada por el Párroco, el Secretario, el representante del Consejo de Asuntos Económicos y dos miembros elegidos por el Pleno. Sus competencias son:

a) Colaborar con el Párroco en todo lo concerniente a la preparación y realización de las sesiones de la Plenaria.

b) Garantizar el seguimiento y cumplimiento de las conclusiones tomadas en la Plenaria o en la misma Permanente.

c) Celebrar sesión de trabajo, al menos una vez al trimestre, previa a la Plenaria, y cuantas veces la convoque el Párroco o lo sugiera la misma Comisión.

d) Resolver los casos urgentes y de menor importancia, dando cuenta de ello a la Plenaria.

e) Estimular el trabajo de las comisiones dependientes del CPP.

f) Cualesquiera otras funciones que la Plenaria le encomiende.

g) Representar al CPP ante los organismos eclesiásticos y civiles.

En el caso de que el número de miembros sea reducido, no será necesaria la existencia de la Comisión Permanente (cf. art. 8).

**Art. 12.-**

La Secretaría será ostentada por aquel miembro del Consejo que designe el Párroco, siendo competencia del Secretario:

- a) Cursar la convocatoria con el orden del día con la suficiente antelación (siete días para las sesiones ordinarias y un día para las extraordinarias), así como con la documentación que pueda ser necesaria para el estudio de los temas a tratar.
- b) Levantar acta de cada una de las sesiones de la Plenaria y de la Permanente.
- c) Leer las actas en las sesiones para su aprobación, llevar el Libro de Actas y cuidar del Archivo del Consejo.

**Art. 13.-**

Los consejeros permanecerán en el cargo por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

**Art. 14.-**

Los miembros del CPP cesan:

- a) Al cesar el oficio, servicio o actividad que los adscribía al párrafo del artículo 5, por el que devino miembro del consejo.
- b) Por renuncia, aceptada por el Párroco.
- c) Por repetidas faltas de asistencia injustificada.
- d) Por manifiesta inidoneidad sobrevenida para cumplir con sus obligaciones (*cf.* Art. 5).

**Art. 15.-**

En el momento en el que un consejero causa baja ha de ser sustituido en la misma forma en la que su predecesor accedió al Consejo, por el período restante que corresponda.

#### **IV.- SOBRE LAS SESIONES Y SU FUNCIONAMIENTO**

##### **Art. 16.-**

Al comienzo del curso pastoral el Secretario dará a conocer a todos los consejeros el calendario de las sesiones ordinarias.

##### **Art. 17.-**

Todas las sesiones del Consejo han de desarrollarse con espíritu de comunión y discreción, respecto a las cuestiones tratadas.

##### **Art. 18.-**

§ 1.- Para que pueda celebrarse válidamente la sesión y cuantos actos se deriven de la misma, se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

§ 2.- Cada consejero tiene solamente un voto de carácter personal y no estarán ligados por mandato imperativo.

§ 3.- El voto no podrá ser delegado.

##### **Art. 19.-**

Al comienzo de cada sesión y después de aprobada el acta, si procede, se revisará el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, procediendo según el caso.

##### **Art. 20.-**

Cuando se trate de elecciones o votaciones, se observará lo establecido en el c. 119 del CIC. es decir:

a) En las elecciones tiene valor jurídico aquello que, hallándose presente la mayoría de los que deben ser convocados (la mitad más uno), se aprueba por mayoría absoluta de los presentes. Después de dos escrutinios ineficaces, hágase la votación sobre los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, o si son más, sobre los dos de más edad; después del tercer escrutinio (en que bastará la mayoría relativa), si persiste el empate, queda elegido el de más edad.

b) Cuando se trate de otros asuntos, es jurídicamente válido lo que,

hallándose presente la mayor parte de los que deben ser convocados (la mitad más uno), se aprueba por mayoría absoluta de los presentes; si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, el Presidente puede resolver el empate con su voto.

c) Cuando lo tratado afecta a todos y a cada uno, debe ser aprobado por todos.

**Art. 21.-**

Los asuntos considerados de especial o delicada naturaleza se decidirán por votación secreta, votándose los demás a mano alzada. El propio Consejo decidirá el modo de realizar dichas votaciones.

**Art. 22.-**

Los acuerdos de importancia o interés para la comunidad parroquial serán comunicados a los fieles por el medio que el CPP considere más idóneo.

**Art. 23.-**

El Consejo podrá constituir comisiones de trabajo, bien de modo ordinario, bien para asuntos especiales.

**V.- DISOLUCIÓN Y NUEVA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO**

**Art. 24.-**

El CPP queda disuelto una vez cumplido el periodo de cuatro años desde la fecha de su constitución, debiéndose proceder a su nueva constitución.

**Art. 25.-**

§ 1.- El CPP queda disuelto, igualmente, al cesar en su oficio el Párroco, permaneciendo la Comisión Permanente.

§ 2.- Si no hubiera Comisión Permanente permanece el propio Consejo.

§ 3.- El nuevo Párroco debe constituirlo en el plazo máximo de un año, a partir del momento en que haya tomado posesión de la parroquia.

## **Art. 26.-**

§ 1.- Si el CPP dejase de cumplir su función o abusara gravemente de ella, el Párroco puede proponer, con exposición motivada, su disolución al Ordinario del lugar, que tomará la decisión pertinente. Si esto ocurriera, ha de constituirse un nuevo Consejo en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de disolución del anterior.

§ 2.- El Párroco comunicará a su Vicario Episcopal Territorial la constitución y composición del CPP, cada vez que este se renueve o constituya.

§ 3.- El Vicario Episcopal Territorial decretará la constitución del CPP tras haberlo comunicado a la Cancillería.

## **VI.- DISPOSICIONES FINALES**

### **Disposición derogatoria única**

Con el Decreto de aprobación de los presentes Estatutos, quedan derogadas las anteriores disposiciones sobre el CPP.

### **Disposición final primera**

Los presentes Estatutos no tendrán valor normativo hasta su aprobación por el Obispo Diocesano, a quien se someterá todo su articulado para su conveniente aprobación y, entrarán en vigor tras la firma del decreto pertinente y posterior publicación.

### **Disposición final segunda**

Corresponde al Obispo Diocesano, interpretar, modificar y dar normas complementarias a estos Estatutos, así como promulgar otros nuevos, dejando a salvo lo establecido por el Derecho, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

### **Disposición final tercera**

Para todo aquello que no esté contemplado en estos Estatutos, se aplicará tanto la normativa canónica universal, como la normativa particular que pudiera, al respecto, emanar del Obispo Diocesano.

### **Disposición final cuarta**

A la entrada en vigor de los presentes Estatutos se procederá a la constitución de los nuevos Consejos parroquiales según esta normativa. Desde ese momento comienza el plazo de sus funciones.

### **Disposición final quinta**

Los presentes estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en el cn. 8 § 2 entrarán en vigor en la fecha de la firma del decreto episcopal de aprobación de los mismos.



## **ESTATUTOS DEL CONSEJO PARROQUIAL PARA LOS ASUNTOS ECONÓMICOS**

### **1. NATURALEZA Y FINES**

#### **Art. 1.-**

El Consejo Parroquial de Asuntos Económicos es una institución específica de la Parroquia, o de las parroquias atendidas por el mismo párroco, para vivir la comunión y la corresponsabilidad, en lo que respecta a la colaboración de los fieles para la obtención y gestión de los recursos económicos parroquiales al servicio de la misión de la Iglesia.

#### **Art. 2.-**

Por su propia naturaleza, es un órgano de carácter consultivo por el que, mediante la reflexión, el diálogo y el discernimiento, un grupo de fieles presta su ayuda al párroco en la administración de los bienes de la parroquia, sin perjuicio de lo prescrito en el c. 532.

#### **Art. 3.-**

Se rige por el Derecho Canónico y por las normas dadas por el Obispo Diocesano, a través de los presentes Estatutos (cf. CIC cc. 537 y 1276 § 2).

#### **Art. 4.-**

El Consejo Parroquial de Asuntos Económicos tiene, especialmente a tenor de los cánones 1281-1288 del CIC, los siguientes fines:

Contribuir en la formación de la conciencia de los fieles acerca de su derecho y deber de aportar los recursos necesarios para la vida y la misión de la Iglesia en el ámbito parroquial, diocesano y universal (cf. CIC cc. 222 § 1 y 1261), mediante subvenciones (cf. CIC cc. 1262, 1265 y 1266), impuestos (cf. CIC c. 1263), tasas y estipendios (cf. CIC c. 1264), y, limosnas y colectas (cf. CIC cc. 1265 y 1266); y, en el desarrollo de cuantas campañas se señalen para estos fines.

Planificar las necesidades económicas de la parroquia a corto y largo plazo, programando la obtención de los correspondientes recursos.

Visar las cuentas anuales de ingresos y gastos de la parroquia, así como su balance de situación y presupuesto anual, que el párroco ha de presentar al Consejo Diocesano de Asuntos Económicos (cf. CIC c. 1287 § 1) y a los fieles (cf. CIC c. 1287 § 2). Realizar el seguimiento del presupuesto, responsabilizándose de su ejecución.

Recabar el oportuno asesoramiento en todos los asuntos económicos y administrativos; particularmente, en materia fiscal, laboral y financiera.

Cooperar en la vigilancia de que los bienes parroquiales no perezcan ni sufran daño alguno (cf. CIC c. 1284 § 2, 1º).

Cooperar en el cuidado de que la propiedad de los bienes parroquiales se asegure por los modos civilmente válidos (cf. CIC c. 1284 § 2, 2º).

Cooperar en hacer observar a la parroquia las normas canónicas y civiles, entre otras, para evitar un daño sobrevenido por inobservancia de las mismas (cf. CIC c. 1284 § 2, 3º). Se debe observar el Código de Cumplimiento Normativo de la Diócesis.

Cooperar en el cuidado de que la parroquia obtenga diligente y oportunamente las rentas y producto de los bienes negociados, así como de

que los ya obtenidos se conserven de modo seguro y se empleen según las normas legítimas (cf. CIC c. 1284 § 2, 4°).

Cooperar en el cuidado de que la parroquia pague puntualmente el interés debido por préstamo o hipoteca y que el capital prestado se devuelva a su tiempo (cf. CIC c. 1284 § 2, 5°).

Cooperar en que se lleven con orden los libros de entradas y salidas (cf. CIC c. 1284 § 2, 7°).

Confeccionar, actualizar anualmente y custodiar el inventario parroquial de todo su patrimonio, tanto en bienes muebles como inmuebles, procurando obtener su mayor rentabilidad.

Colaborar con la Administración diocesana en el inventario de bienes rústicos y urbanos que pudiera haber en el término parroquial.14) Declarar anualmente ante la Administración diocesana los donativos que se hubieran recibido en el año anterior, para su presentación a la Hacienda Pública.15) Expresar obligatoriamente su parecer en los actos de administración extraordinaria.

Informar sobre la oportunidad y conveniencia o no, de enajenar, alquilar o gravar bienes eclesiásticos de titularidad parroquial o cuya administración y gestión le estén confiados, con la preceptiva presentación y permiso del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, según lo establecido en el Estatuto de la Administración Diocesana del Obispado de Huelva.

Garantizar que la parroquia colabora con la Diócesis y la Iglesia Universal en sus respectivas necesidades, principalmente a través del Fondo Común Diocesano, del Fondo de Sustentación del Clero y de las colectas imperadas.

Conocer y proponer las obras a realizar en la parroquia, solicitando siempre el permiso pertinente del Obispado.

Supervisar que los eventuales empleados de la parroquia tengan un contrato y un salario justo y honesto (cf. CIC c.1286). Pedir el permiso por escrito del Obispo Diocesano que necesita el párroco para iniciar un litigio judicial en nombre de la parroquia o para contestar una demanda en el fuero civil (cf. CIC c. 1288). Dar su parecer sobre el alquiler o cesión a otros, aunque sea en precario, de alguna dependencia parroquial (cf. Can. 127 § 2. 2º).

## **COMPOSICIÓN Y FUNCIONES**

### **Art. 5.-**

El Consejo Parroquial de Asuntos Económicos está compuesto por:

El Presidente que es el párroco como representante legal de la parroquia o, en su caso, el párroco moderador o el administrador parroquial.

Un miembro del Consejo Pastoral Parroquial.

Fieles laicos, en número no inferior a dos y no superior a cinco que, recibidas o hechas las consultas que se estimen necesarias, nombra el párroco y, que desempeñan las diversas funciones que en el siguiente artículo se detallan.

### **Art. 6.-**

**§ 1.-** Las funciones de los distintos miembros del Consejo son:

El Presidente Debe administrar los bienes de la parroquia de acuerdo con las normas de los cc. 1281- 1288. Al someter a consulta un asunto, se abstiene de votar.

El Secretario, designado por el párroco de entre los fieles laicos

- a) Debe redactar la convocatoria de las reuniones con el orden fijado por el párroco, haciéndola llegar a los miembros del Consejo con la antelación suficiente.
- b) Tomar nota de lo hablado y tratado en las reuniones, así como redactar las actas que se someterán a la aprobación definitiva en la siguiente reunión, y que serán firmadas con el “visto bueno” del Presidente del Consejo.
- c) Llevar al día el Libro de Actas y custodiarlo.
- d) Hacer las certificaciones pertinentes de las actas a requerimiento de los interesados.
- e) Velar por el correcto funcionamiento de las reuniones.
- f) Comunicar anualmente las cuentas parroquiales al Consejo de Pastoral Parroquial.

El Tesorero, designado por el Presidente de entre los miembros del Consejo

- a) Llevar al día la contabilidad según el programa ofrecido por el Obispado.
- b) Será apoderado en las cuentas bancarias de la parroquia.
- c) Enviar el importe de todas las colectas imperadas a las cuentas bancarias de las entidades señaladas por la diócesis.

- d) Tramitar los formularios de donativos para el I.R.P.F. y enviarlos a la Administración Diocesana, en tiempo y forma.
- e) Enviar al Obispado los informes de ingresos y gastos del año, el Balance de Situación, el Presupuesto Anual y cuanto se le solicite desde la Administración Diocesana, en tiempo y forma.

El Encargado del Inventario, designado por el párroco de entre los fieles laicos

1 Debe elaborar y actualizar el inventario del patrimonio y de todas las propiedades urbanas y rústicas de la parroquia, según los modelos oficiales del Obispado y, animar y asesorar a otras entidades parroquiales para que también lo tengan.

- b) Colaborar con la Administración Diocesana en cuantos servicios se le solicite.

§ 2.- Si por razón justificada, el número de consejeros no permitiese distribuir los cargos mencionados en el parágrafo 1, a excepción del de Presidente, un mismo consejero podría ostentar dos cargos cumulativamente.

#### **Art. 7.-**

Los fieles laicos que formen parte del Consejo, han de reunir los siguientes requisitos:

Estar en comunión plena con la Iglesia (cf. CIC c. 205).

Distinguirse por su integridad moral y gozar de buena fama.

Ser expertos, en la medida de lo posible, en materia económica y en derecho civil y distinguirse por su probada integridad (cf. CIC c. 492 § 1).

Tener la sensibilidad suficiente para valorar los acuerdos económicos con espíritu eclesial y pastoral.

No ser parientes del párroco o de los vicarios parroquiales (administrador parroquial o párrocos solidarios), hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad (cf. CIC c. 492 § 3).

No tener relaciones económicas con la parroquia o conflictos de intereses en asuntos económicos o de obras que tuvieran que realizarse en la parroquia.

Cumplir con los requisitos establecidos en el Código General de Conducta del Sistema de Cumplimiento Normativo de la Diócesis.

#### **Art. 8.-**

Los miembros designados del Consejo son propuestos por el párroco al Vicario Episcopal para la Administración de los Bienes Diocesanos, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovados por otros cuatrienios (cf. CIC c. 492 § 2). El Vicario Episcopal para la Administración de los Bienes Diocesanos decretará el nombramiento tras comunicarlo a la Cancillería.

#### **Art. 9.-**

Las eventuales vacantes que se produzcan durante el cuatrienio en ejercicio serán cubiertas por el párroco que procederá a proponer la designación de quienes han de suplirla por el período restante.

**Art. 10.-**

Los miembros del Consejo cesarán en su cargo por:

- 1.- Transcurso del tiempo para el que fueron nombrados.
- 2.- Cesación en el oficio por el que actúan como miembros natos.
- 3.- Por repetidas ausencias sin justificar.
- 4.- Por renuncia presentada por escrito al párroco, y por él aceptada.
- 5.- Por causa grave, a juicio del párroco, previa propuesta al Vicario Episcopal para la Administración de los Bienes Diocesanos, que procederá a su sustitución.

**3. SOBRE LAS SESIONES Y LOS ACUERDOS**

**Art. 11.-**

Las sesiones del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos tendrán lugar, de forma ordinaria, cada tres meses. Y, de forma extraordinaria, cuantas veces lo requiera la tramitación de los asuntos de su competencia.

**Art. 12.-**

Para la validez de las sesiones del Consejo será necesaria la presencia del párroco, que ostenta la presidencia del mismo y, de al menos, dos más de sus miembros.

### **Art. 13.-**

Para la validez de los acuerdos tomados en el Consejo se requerirán las siguientes condiciones: Presencia de la mayoría absoluta de los consejeros, es decir, la mitad más uno. Las decisiones se tomarán manifestando cada uno de palabra su parecer. El párroco puede, no obstante, someter el asunto a votación secreta, especialmente si así lo pide alguno de los consejeros. Los acuerdos tomados alcanzarán validez al obtener la mayoría de los votos presentes y la posterior aprobación del párroco.

### **Art. 14.-**

Todas las sesiones del Consejo han de desarrollarse con espíritu de comunión y discreción, respecto a las cuestiones tratadas.

### **Art. 15.-**

Cuando se estime necesario, y solamente en tal caso, podrá invitarse a alguna sesión a expertos que aporten dictámenes para informar e ilustrar a los consejeros para que estos formen su discernimiento y consejo.

## **4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Disposición derogatoria única Quedan derogadas las disposiciones anteriores que regulen a los consejos parroquiales de Asuntos Económicos.

### **Disposición final primera**

Los presentes Estatutos no tendrán valor normativo hasta su aprobación por el Obispo Diocesano, a quien se someterá todo su articulado para conveniente aprobación.

### **Disposición final segunda**

Corresponde al Obispo Diocesano, interpretar, modificar y dar normas complementarias a estos Estatutos, así como promulgar otros nuevos, dejando a salvo lo establecido por el Derecho, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

### **Disposición final tercera**

Para todo aquello que no esté contemplado en estos Estatutos, se aplicarán las normas del Código de Derecho Canónico y la normativa diocesana.

### **Disposición final cuarta**

Los presentes estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en el cn. 8 § 2 entrarán en vigor en la fecha de la firma del decreto episcopal de aprobación de los mismos.



## **REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA TODAS LAS INSTITUCIONES DE LA DIÓCESIS DE HUELVA**

### **PREÁMBULO.**

La efectiva aplicación de las normas del Libro quinto del Código de Derecho Canónico, junto con la regulación civil en materia fiscal, contable y de transparencia, hacen necesaria la implantación del sistema de rendición de cuentas para las asociaciones y fundaciones de Iglesia Católica en España<sup>1</sup>.

Dichas entidades, en el plano económico y fiscal, fueron incluidas en el Artículo V del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español sobre Asuntos jurídicos de 3 de enero de 1979. Esta mención en el Artículo V del Acuerdo les ha permitido participar al menos de los mismos beneficios que la legislación civil concede a las entidades no lucrativas y en todo caso para las entidades benéficas privadas.

Desde la fecha de la firma del Acuerdo, se han producido importantes

modificaciones en el régimen económico y fiscal del sector no lucrativo en nuestro país. La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, ha configurado todo un régimen fiscal propio al que estas entidades acceden previa solicitud.

En el ámbito civil, las entidades que pueden acceder a este régimen están sometidas a sistemas de control, rendición de cuentas e incluso a un protectorado que vela por la aplicación adecuada de los recursos a los fines previstos, así como del destino de los beneficios fiscales concedidos. Urgía, en consecuencia, en el ámbito de las entidades religiosas, establecer un mecanismo de tutela y rendición de cuentas que, siendo conforme con la legislación canónica, ofreciera un nivel de garantía y transparencia equivalente al del resto de entidades en el ámbito civil.

El ámbito de aplicación de las presentes normas viene marcado por el nivel competencial de la Diócesis de Huelva con relación a las entidades que dependen de ella, ofreciendo unas pautas para el desarrollo de su normativa propia.

### **Artículo 1.**

#### **Ámbito de actuación.**

1. Todas las entidades religiosas de ámbito diocesano que hayan sido aprobadas por la Diócesis de Huelva estarán sujetas a los mecanismos de vigilancia económico-patrimonial, control de cuentas y supervisión previstos por el ordenamiento canónico y sus estatutos conforme a lo regulado en las presentes normas y en el Estatuto de la Administración Diocesana del Obispado de Huelva<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> El Reglamento de Rendición de Cuentas para las entidades inscritas en el Registro de Entidades Religiosas de ámbito nacional fue aprobado por la Asamblea plenaria de la CEE, celebrada entre el 21 y 25 de noviembre de 2016 (<http://www.transparenciaconferenciaepiscopal.es/rendicion.html>)

<sup>2</sup> A los efectos establecidos en este Reglamento, por Oficina de Transparencia y Rendición de Cuentas se entiende la propia Oficina de la Administración Diocesana, conforme a lo dispuesto en el art. 19 § 2 del Estatuto de la Administración Diocesana del Obispado de Huelva.

2. A la Oficina de transparencia y rendición de cuentas, como órgano de la Administración de la Diócesis de Huelva, se le delegan las facultades de:
  - a) Recibir las cuentas de las entidades obligadas a su rendición, y realizar las actuaciones conformes al concepto de rendición de cuentas que se explicita en el presente Reglamento.
  - b) Realizar las tareas de supervisión y vigilancia de la actividad económico- patrimonial que desarrollan estas entidades en función de la normativa vigente y de lo establecido en sus estatutos.
  - c) Emitir documento acreditativo de la rendición de cuentas a favor de la entidad que ha realizado dicha rendición.
  - d) Conocer y aprobar, en los casos que corresponda, el plan de actuación de la entidad, conforme a las directrices y modelos de la Conferencia Episcopal.

#### **Artículo 2.**

##### **El proceso de rendición de cuentas.**

El proceso de rendición de cuentas de las entidades obligadas consistirá en lo siguiente:

- a) Las entidades deberán remitir a la Oficina de transparencia y rendición de cuentas, de la Administración diocesana del Obispado de Huelva, en tiempo y forma las cuentas correspondientes al ejercicio económico en los formatos aprobados al efecto.
- b) La Oficina podrá solicitar información aclaratoria para la correcta interpretación de las cuentas.
- c) La rendición de cuentas no supondrá, en ningún caso, la aprobación de las cuentas ni la realización de una auditoría de las mismas. Tampoco se trata de un mero depósito de cuentas. Rendir cuentas supone ofrecer a la autoridad eclesiástica una información suficiente de su situación sin que ello lleve consigo responsabilidad directa sobre la actuación de la

entidad, pero sí un conocimiento general de la actuación realizada.

- d) Una vez recibida y analizada toda la información pertinente, la Oficina emitirá documento acreditativo en el que conste dicha rendición, procediendo al registro y archivo de la documentación.
- e) La Oficina, si lo estima oportuno, podrá emitir un informe de recomendaciones en relación con las cuentas presentadas junto con el documento a que se hace referencia en este artículo.
- f) Cuando de la rendición de cuentas realizada se desprenda una situación grave desde el punto de vista económico o una actuación que pudiera ser contraria a alguna norma legal (civil o canónica), la Oficina comunicará, en primera instancia, dicha circunstancia a la entidad con el objetivo de que sea subsanada. Si no lo fuera, la Oficina emitirá documento acreditativo de su rendición de cuentas expresando esta situación, remitiendo copia a la Vicaría General del Obispado a los efectos oportunos.
- g) Cuando en la rendición de cuentas en los términos previstos se ponga de manifiesto una presunta situación grave que contravenga la normativa civil, la Oficina comunicará dicha situación a la entidad para su verificación y posible subsanación. Caso de que la entidad no resolviera la situación, se comunicará dicha contingencia a la autoridad civil, sin menoscabo de las actuaciones que deriven de la normativa canónica.

### **Artículo 3.**

#### **Asociaciones públicas de fieles. Hermandades y Cofradías**

- 1. Las asociaciones públicas de fieles y, entre ellas, las Hermandades y Cofradías, en función de lo previsto en el canon 319 del Código de Derecho Canónico, deberán:
  - a) Rendir cuentas a la Oficina como representante de la autoridad eclesial competente en los plazos y formatos previamente establecidos. La rendición de cuentas se realizará, al menos en primera instancia, mediante la entrega de las cuentas anuales en el

plazo de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.

- b) Aclarar todos los aspectos que le sean requeridos en relación con las cuentas, ya sea por escrito o mediante cualquier otro medio válido y de común acuerdo.
  - c) Dado que la administración de los bienes se realiza bajo la superior dirección de la autoridad eclesiástica, las asociaciones públicas de fieles deberán presentar en los tres meses anteriores al inicio del ejercicio económico un plan de actuación, según el formato aprobado al efecto, que incluirá el conjunto de actividades previstas a realizar, así como el presupuesto de ingresos y gastos previstos para llevarlo a cabo.
  - d) La Oficina, en relación con el plan de actuación, se limitará a verificar que las actividades a realizar coinciden con las previstas en los estatutos y que el presupuesto financiero es consistente con dicho plan y garantiza la viabilidad de la entidad.
  - e) En el caso de encontrar alguna anomalía, la Oficina se pondrá en contacto con la asociación para solicitar aclaraciones o indicar recomendaciones. Si se detectaran anomalías graves, la Oficina lo comunicará a la autoridad competente para que actúe conforme a Derecho.
  - f) En relación con las operaciones de administración extraordinaria, las asociaciones deberán comunicar a la Oficina con anterioridad a su ejecución el acuerdo de realización de las mismas, estableciéndose un plazo máximo de dos meses para que las examine y pueda, si así lo estima oportuno, emitir informe razonado a la autoridad competente sobre la conveniencia o no de su realización. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Código de Derecho Canónico para las enajenaciones y operaciones asimiladas, así como para otras operaciones que han sido reguladas por el Derecho particular.
2. La actuación de la Oficina de transparencia y rendición de cuentas, para el caso de las personas públicas, se asimilará al papel que realiza el Protectorado para las fundaciones civiles, de acuerdo con la normativa

vigente.

#### **Artículo 4. Fundaciones.**

1. Las Fundaciones canónicas erigidas por la Diócesis de Huelva, salvo las referidas en el punto siguiente, tendrán las mismas obligaciones de rendición de cuentas y supervisión que las asociaciones públicas de fieles.
2. En el caso de las Fundaciones canónicas constituidas por los Institutos religiosos y erigidas por la Conferencia Episcopal Española y residentes en la Diócesis de Huelva, el sistema de rendición de cuentas a que se refieren las letras a, b y e del artículo anterior será el previsto en los "Criterios básicos para el régimen de fundaciones canónicas privadas constituidas por Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica y erigidas por la Conferencia Episcopal Española" aprobados por la Asamblea Plenaria, de 18-21 de noviembre de 2013, con las siguientes matizaciones:
  - a) La rendición de cuentas se realizará ante una sección especial de la Oficina de transparencia donde tendrán participación las instituciones religiosas a través de CONFER.
  - b) Los técnicos designados por CONFER serán los encargados de realizar el proceso de rendición, bajo la supervisión de la Vicesecretaría para asuntos económicos de la CEE.
  - c) Ordinariamente se entenderá cumplida la obligación de rendición de cuentas con la presentación de las cuentas anuales y del informe de la auditoría externa sin salvedades, a la que aluden los citados criterios básicos, en la Oficina del Obispado de Huelva.

#### **Artículo 5. Asociaciones privadas.**

1. Las asociaciones privadas de fieles de ámbito diocesano, en virtud del canon 305 del Código de Derecho Canónico, están bajo la vigilancia de la autoridad eclesiástica competente, también desde el punto de vista económico-patrimonial.

2. Las personas jurídicas privadas deberán rendir cuentas a la Oficina si así está establecido en sus estatutos, siendo sus obligaciones las que estén marcadas en los mismos.
3. En el caso de que dichas asociaciones se acojan a los beneficios fiscales establecidos para las entidades no lucrativas, las entidades deberán rendir cuentas en los términos establecidos para las asociaciones públicas.
4. Se recomienda a todas las entidades privadas la rendición de cuentas. Para las entidades privadas que no tuvieran esta obligación, la Oficina podrá solicitar información sobre actividad realizada, siempre en el marco de la labor de vigilancia

prevista en el canon 305. 5. La Oficina podrá certificar, a requerimiento de la autoridad civil o por iniciativa propia, el hecho de que una entidad privada no le rinde cuentas.

**Artículo 6.**  
**Fundaciones no autónomas y otros.**

Las fundaciones no autónomas y cualquier otra entidad que no goce de personalidad jurídica civil dependen directamente de la entidad eclesiástica bajo la que opera (Parroquia o Institución religiosa) y, por tanto, no tienen obligación de rendir cuentas a esta Oficina.

Disposiciones adicionales.

1. Los formatos de rendición de cuentas para las instituciones que radican en el ámbito competencial de la Diócesis de Huelva serán los aprobados por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal a propuesta del Consejo de Economía, tomando como base la legislación contable para las entidades no lucrativas con las adaptaciones contables pertinentes para las instituciones de la Iglesia.

La entrada en vigor de estas normas se producirá una vez sean publicadas en la web o en el Boletín Oficial de la Diócesis de Huelva, lo que antes suceda, de conformidad con lo previsto en el canon 8.

2. Las cuentas correspondientes al primer ejercicio podrán presentarse en los formatos en los que se aprueben por los órganos correspondientes de la propia entidad, debiéndose adaptar la contabilidad para los años siguientes.
3. La Oficina establecerá mecanismos de asesoramiento y colaboración con todas las entidades para facilitar el cumplimiento de lo previsto en las presentes normas.



## DECRETO SOBRE LA GESTIÓN DE LA LIBRERÍA DIOCESANA “WELBA”

**EMILIO RODRÍGUEZ CLAUDIO, O.S.A.**  
*Vicario General de la Diócesis de Huelva*

El día diecinueve de marzo del año 1967, Domingo de Ramos, fue inaugurada y bendecida por el Venerable Mons. José María García Lahiguera, Obispo de Huelva, la Librería Diocesana "Welba". Desde el origen fue considerada una institución diocesana. Observemos a modo de ejemplo como el doce de mayo de 1997 Mons. Ignacio Noguer Carmona, Obispo de Huelva, aprueba por decreto episcopal un nuevo estatuto para las Cajas de Compensación Diocesana; y de entre las instituciones allí recogidas se recoge la Librería Diocesana. A través de los años y hasta hoy, ciertamente que sin regulación o estatus jurídico recogido por escrito, la Librería Diocesana ha venido desarrollando su labor en nuestra diócesis siempre al servicio del clero, de los fieles y del pueblo en general.

Desde su origen en la década de los años sesenta la gestión de la Librería Diocesana ha sido confiada a estrechos colaboradores diocesanos. En los últimos años han sido las Misioneras Eucarísticas de Nazaret a través de distintos y sucesivos convenios y contratos que han vertebrado la colaboración entre nuestra diócesis y este instituto religioso: "fomentar la vida cristiana mediante el apostolado de las

buenas lecturas...., así como la venta de artículos religiosos y útiles para el culto" recoge expresamente en su expositivo I el convenio de cesión (de fecha 30 de diciembre de 1997) firmado por Mons. Ignacio Noguer Carmona y la Congregación de Misioneras Eucarísticas de Nazaret. En la cláusula primera de este mismo convenio se recoge expresamente que la diócesis cede la "administración, gestión laboral y cuidado de la Librería Diocesana Welba".

El Santo Padre Juan Pablo II afirmaba en la "Christifideles laici": "una fe que no se hace cultura es una fe no plenamente acogida, no enteramente pensada, no fielmente vivida". La cultura, cristianamente vivida, la podríamos entender como el punto central a través del cual miramos y juzgamos la realidad. La tradición cristiana de quienes nos han precedido como motor para guiar nuestras acciones y el modo de ver la vida.

Ya en el nuevo contexto de la segunda década del siglo XXI mediante este DECRETO GENERAL, en base a los cánones 31 a 33 del CIC y siguiendo la intención y el interés mostrado al respecto por Mons. Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva, recogemos la historia y la trayectoria de la Librería Diocesana de Huelva "Welba", toda nuestra intención es que se siga mostrando como un instrumento al servicio de la Fe, la Evangelización y el Apostolado para la Iglesia de Huelva: como un espacio accesible a toda la diócesis y al servicio de sacerdotes, catequistas, religiosos, laicos y todo el pueblo en general.

Mediante el presente **DECRETO** se dispone que:

1.- Recogiendo la tradición y la trayectoria de la Librería Diocesana de Huelva "Welba", desde esta propia Vicaría General y en comunión con todos los agentes de pastoral implicados, se fomente y se cuide la labor de esta institución diocesana.

2.- La coordinación y proyectos de la librería diocesana, de una parte con sus gestores encargados más directos y de otra parte con las necesidades expresadas por los sacerdotes y demás usuarios de la misma, se impulsará y alimentará desde la Vicaría General buscando siempre cauces de expansión y mejora en el servicio a la comunidad.

3.- Para las cuestiones fiscales y de rendición de cuentas, y en definitiva de índole económica, relativas a la Librería Diocesana se dispone la necesaria comunicación y coordinación con el Vicario Episcopal para la Administración de los Bienes Diocesanos y Relaciones Institucionales.

El presente decreto entrará en vigor el día de su fecha y su firma, y será posteriormente publicado en el Boletín Oficial de la Diócesis de Huelva.

Dado en Huelva, a día 24 de abril de 2023.